DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 14 de Febrero de 1958

TOMO 210 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15337

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se hacen promociones y nombramientos en la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 30 de enero de 1958.

Vacantes diversos cargos en la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar Director de Contabilidad (Contador) de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Subdirector de Contabilidad Luis M. Baraibar; Subdirector de Contabilidad, al Jefe de Sección Julio Gambaro Della Valle; Jefe de Sección, al Oficial 3.o Atilio Paladino Iruleguy; Oficial 3.o, al Auxiliar 3.o Yolanda Beatriz Dini; Auxiliar 3.o, al Auxiliar 5.o, María Elena Ramírez de Porley y Auxiliar 5.o, a la Jornalera María Esperanza Barlocco de Grenner.
2.o) Nombrar Peón de la citada Jefatura de Policía, al Mensajero José Luis Jara; Mensajero, al aprendiz jornalero José Héctor Binger; Pintor, al Operador de Tubos Neumáticos Nicolás Angel Rivero; Operador de Tubos Neumáticos, al Mensajero Héctor Fernández Verderosa; Mensajero, al Jornalero Ernesto Renán Morresi y Enfermero, al Guardia de la Metropolitana (Enfermero Diplomado), Pascual Rivero.
3.o) Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.
Por el Consejo: LEZAMA. — HECTOR A. GRAUERT.— Justo José Orozco, Secretario.

2

Resolución. Se hacen permutas de cargos en la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior

Montevideo, 30 de enero de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión de permuta de cargos formulada por el Oficial Ayudante de 2.a Clase de la Jefatura de Policía de Montevideo, Roberto José Mathon Casterán y el Oficial de Investigaciones de 3.a Clase de la misma, Julio Ibarra Pastorino;
Atento a que la mencionada Jefatura de Policía no opone reparos a esta gestión,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar Oficial Ayudante de 2.a Clase de la Jefatura de Policía de Montevideo, en concepto de permuta

Con el número 15330 aparecieron los índices correspondientes al cuarto trimestre del año 1957

de cargos, a Julio Ibarra Pastorino y Oficial de Investigaciones de 3.a Clase de dicha Jefatura de Policía, en igual carácter, a Roberto José Mathon Casterán.

2.o) Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **LEZAMA. — HECTOR A. GRAUERT.**— Justo José Orozco, Secretario.

3

Resolución. Se deja sin efecto una resolución de la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior

Montevideo, 30 de enero de 1958.

Vista la resolución de 9 del corriente mes por la que se designó **Auxiliar de Servicio de la Jefatura de Policía** de Montevideo, al Chofer de 2.a Clase, Virgilio César Garrido; en su lugar, al Chofer de 3.a Clase, Clorialdo Rodríguez y en su reemplazo, al Agente de Seguridad, José Alfredo Lazo Vega;

Atento a que la Jefatura de **Policía** mencionada solicita se deje sin efecto la citada resolución en virtud de que por resolución de 5 de diciembre ppdo. se designó para ocupar el cargo de **Auxiliar de Servicio**, en concepto de permuta, al Agente Conductor Lorenzo Soca Fagúndez,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Dejar sin efecto la citada resolución de 9 del corriente mes.

2.o) Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **LEZAMA. — HECTOR A. GRAUERT.**— **Justo José Orozco**, Secretario.

4

Resolución. Se nombra portero de la Dirección General de Migración

Ministerio del Interior

Montevideo, 30 de enero de 1958.

Vacante un cargo de Portero de la Dirección General de Migración,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar Portero de la Dirección General de Migración, a Manuel Juanicorena, (ciudadano natural, Credencial Cívica Serie B.M.B. N.o 14878).

2.o) Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **LEZAMA: HECTOR A. GRAUERT.**— Justo José Orozco, Secretario.

5

Resolución. Se nombra Suboficial de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres

Ministerio del Interior

Montevideo, 30 de enero de 1958.

Vacante un cargo de Suboficial de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar Suboficial de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, al Agente de Seguridad de la misma Diomar Sánchez Laluz.

2.o) Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **LEZAMA. — HECTOR A. GRAUERT.**— **Justo José Orozco**, Secretario.

6

Resolución. Se nombra Oficial 5.o de la Dirección General de Migración

Ministerio del Interior

Montevideo, 30 de enero de 1958.

Vacante un cargo de Oficial 5.o de la Dirección General de Migración y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos de 31 de enero de 1957,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar Oficial 5.o de la Dirección General de Migración, a Dora Sofía Rodríguez de Calace (ciudadana natural, Credencial Cívica Serie B.J.A. N.o 9238).

2.o) Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **LEZAMA. — HECTOR A. GRAUERT.**— **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

7

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se aprueban el Tratado de Comercio y el Convenio de Pagos con el Estado de Israel.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 6 de febrero de 1958.

Señor Presidente de la Asamblea General, escribano don Ledo Arroyo Torres.

Señor Presidente:

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 7 del artículo 85 de la Constitución de la República, tengo el honor de someter a la consideración de la Asamblea General los textos del Tratado de Comercio y Navegación y del Convenio de Pagos suscriptos entre la República Oriental del Uruguay y el Estado de Israel, el 21 de enero del presente año.

Los documentos nombrados fueron estructurados con el señor Ministro de Comercio de Israel, D. Pinhas Sapir, durante la visita que realizara al Uruguay, en el mes de setiembre de 1957.

Con la culminación de esas negociaciones se acordaron los primeros instrumentos de esta naturaleza entre ambos países y se ha alcanzado una etapa importante en la historia diplomática de Uruguay e Israel.

Después de la aparición de Israel como Estado independiente en el concierto internacional de naciones, el 15 de setiembre de 1949 suscribió con la República un Convenio Comercial tendiente a estrechar las vinculaciones amistosas y facilitar las relaciones comerciales, por el cual los Estados convenían en concederse un tratamiento tan liberal como fuera posible, en el otorgamiento de licencias y permisos de exportación e importación, creándose asimismo, una Comisión Mixta encargada de vigilar y fomentar la aplicación práctica del Convenio.

Con posterioridad a ese instrumento, que no fue ratificado por razones circunstanciales, el Uruguay firmó con Israel un nuevo Convenio, el 26 de junio de 1951, con el objeto de incrementar el intercambio y llegar a un acuerdo a largo plazo en materia de carnes, comprometiéndose a vender un determinado volumen de carne "Kascher", es decir, faenada según el ritual religioso hebreo.

El Tratado de Comercio y Navegación que hoy se somete a la consideración de ese Alto Cuerpo consagra, como principio general y básico, la cláusula de la nación más favorecida para las exportaciones e importaciones de productos provenientes de la otra Parte Contratante; para los dere-

chos de Aduana y gravámenes de cualquier índole aplicados a la importación o exportación, así como a las reglas para recaudar esos derechos y gravámenes y a los gravámenes internos impuestos a la producción, elaboración, circulación o consumo de las mercaderías respectivas. Principios éstos que se hacen extensivos a la mercaderías que durante su transporte en tránsito por el territorio de uno o varios Estados, se sometieran a trasbordo, reembalaje o almacenaje en territorio de esos Estados.

Por el artículo IV se extiende la aplicación de la cláusula de más favor a la entrada, salida o permanencia en aguas territoriales y puertos; a la recaudación de derechos y gravámenes, a la carga y descarga de los buques, al igual que a su aprovisionamiento y uso de los servicios.

El artículo V estipula que la cláusula de la nación más favorecida regirá para los productos naturales o fabricados originarios de las Partes, en tránsito por el territorio de la otra Parte.

Finalmente, por el artículo III se consagraron las excepciones de estilo a la cláusula de la nación más favorecida.

Según el artículo VI los Estados se comprometen a proporcionarse las mayores facilidades a los viajes de turismo, a su propaganda, a las entradas y salidas de libos, revistas y diarios, con el objeto de incrementar el intercambio cultural y comercial.

El Convenio de Pagos tiene el propósito de facilitar las operaciones comerciales y regular los pagos. A tal fin se estableció un descubierto de un millón y medio de dólares. Para el caso de que se sobrepasara dicho límite, a pedido del acreedor deberá saldarse el excedente mediante una transferencia de dólares genuinos o, en el caso de mutuo acuerdo entre las Partes, de libras esterlinas transferibles u otra moneda que se convenga.

Asimismo, el Convenio prevé el reajuste de operaciones realizadas en el caso eventual de que fuera modificado el precio oficial del oro en los Estados Unidos de América o en aquellas no terminadas al expirar el plazo de vigencia del instrumento a estudio.

El documento tendrá una duración de dos años computables a partir de los diez días transcurridos desde la fecha del canje de las aprobaciones gubernamentales, salvo en el caso de que se presentara una denuncia escrita, dentro de los términos fijados por el artículo IX.

Hasta el momento, las dificultades de Israel, consecuencia natural de los problemas de la constitución y la organización del Estado, así como aquellos relacionados con los transportes hacia el Río de la Plata, determinaron un comercio de poca envergadura.

El Poder Ejecutivo estima que, con los documentos suscritos, podrá vigorizarse bilateralmente el comercio entre ambos países, facilitándose soluciones para las oscilaciones provocadas por el ritmo periódico y estacional de las producciones.

Por otra parte, la evolución de la industria israelí en la producción de materias primas y equipos, conjuntamente con su plan de formar una región económica concentrando los transportes sobre la base de sus mayores posibilidades, incluirá al Uruguay en un área comercial poligonal de especial gravitación en el plano latinoamericano y de marcado interés para su programa de apertura de nuevos mercados en otras zonas.

En mérito de lo expuesto solicito la aprobación del proyecto de ley que se agrega.

Aprovecha la oportunidad para reiterar al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de mi más alta consideración.

Por el Consejo: ARTURO LEZAMA. — OSCAR SECCO ELLAURI. — Justo José Orozco, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Apruébanse el Tratado de Comercio y Navegación y el Convenio de Pagos firmados entre la República Oriental del Uruguay y el Estado de Israel, el 21 de enero de 1958.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR SECCO ELLAURI.

TRATADO DE COMERCIO Y NAVEGACION ENTRE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL ESTADO DE ISRAEL

La República Oriental del Uruguay y el Estado de Israel, animados del deseo de facilitar el desarrollo de las relaciones de amistad y económicas entre ambos países, han resuelto celebrar un Tratado de Comercio y Navegación y han nombrado a ese efecto sus Plenipotenciarios:

El Consejo Nacional de Gobierno de la República Oriental del Uruguay, al profesor Oscar Secco Ellauri, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores; y el Gobierno de Israel, al doctor Joel Barromi, Encargado de Negocios ad interim en la República Oriental del Uruguay; quienes, después de haber canjeado sus Plenos Poderes, hallados en buena y debida forma, han convenido en las disposiciones siguientes:

ARTICULO I

La República Oriental del Uruguay y el Estado de Israel, convienen en concederse recíprocamente el tratamiento incondicional e ilimitado de la nación más favorecida en lo que se refiere al Comercio y Navegación entre ambos países.

Cada una de las Partes Contratantes se compromete a no aplicar para las importaciones del territorio de la otra Parte o para las exportaciones al territorio de esta última, cualquier restricción, prohibición y formalidad que no se aplique en esta materia para todos los otros Estados.

Las Partes tomarán, dentro del marco de sus respectivas legislaciones, todas las medidas para facilitar el intercambio recíproco de mercaderías y servicios.

ARTICULO II

Todas las ventajas y privilegios referentes a los derechos de aduana y a gravámenes de cualquier índole aplicados a la importación o exportación o relacionados con la importación o exportación que una de las Partes Contratantes hubiera concedido o concediera en el futuro a cualquier tercer país, serán concedidos de inmediato e incondicionalmente a la otra Parte. El tratamiento de nación más favorecida se otorgará igualmente en cuanto a las reglas para recuadar esos derechos y gravámenes, en materia de procedimientos aduaneros, como en las reglas y formalidades aduaneras relacionadas con la importación o exportación, así como a los impuestos y gravámenes internos a que se halle sujeta la producción, elaboración, circulación o consumo de las mercaderías respectivas.

Estas disposiciones se aplicarán también para la mercaderías que durante su transporte en tránsito por el territorio de uno o varios terceros Estados se sometieran a trasbordo, reembalage o almacenaje en el territorio de esos Estados.

ARTICULO III

De las disposiciones del presente Tratado, referentes al tratamiento de la nación más favorecida, se exceptúan los favores que se conceden acualmente o que pudieran concederse en el futuro para facilitar el tráfico fronterizo dentro de una zona, que no exceda, en principio, de 15 kilómetros a cada lado de la frontera, como asimismo los favores que la República Oriental del Uruguay concede o concediera en el futuro a las Repúblicas del Paraguay y Bolivia y los favores que el Estado de Israel concede o concediera en el futuro a los Estados limítrofes

ARTICULO IV

En las aguas territoriales y en los puertos de la otra Parte Contratante los buques de ambas Partes, sus tripulaciones, pasajeros y carga, gozarán del tratamiento de la nación más favorecida en todo lo que concierne a su entrada, salida o permanencia en las aguas territoriales y puertos, a la recaudación de derechos y gravámenes de cualquier índole a la carga y la descarga de los buques, así como su aprovisionamiento y uso de los servicios.

ARTICULO V

Los productos naturales o fabricados originarios de una de las Altas Partes Contratantes y en tránsito por el territorio de la otra Parte, no estarán sujetos a ningún derecho o impuesto aduanero. Estos productos, en ningún caso serán tratados menos favorablemente que los productos en tránsito de cualquier tercer país.

Las disposiciones de este artículo no afectan el derecho de las Partes de exigir la entrega de declaraciones aduaneras o el otorgamiento de visaciones consulares.

ARTICULO VI

Con el objeto de incrementar el intercambio cultural y comercial entre los dos países y de estrechar las relaciones de amistad entre los pueblos por medio del mayor conocimiento mutuo, las Altas Partes Contratantes proporcionarán las mayores facilidades posibles a los viajes de turismo, a su propaganda, a las entradas y salidas de libros, revis-

tas y diarios, a las actividades de los viajeros de comercio y a la entrada y salida de muestras y muestrarios, sin perjuicio de los convenios especiales que rijan o puedan regir en estas materias.

ARTICULO VII

1) Este Tratado será ratificado y las ratificaciones correspondientes canjeadas en la ciudad de Montevideo tan pronto como sea posible.
2) El presente Tratado entrará a regir en la fecha del canje de las ratificaciones. Permanecerá en vigor por cinco años desde esa fecha y continuará rigiendo al vencer dicho plazo hasta que se dé por terminado según se dispone en el párrafo siguiente.
3) Cualquiera de las Altas Partes Contratantes, puede mediante preaviso de un año, por escrito, a la otra Parte, dar por terminado este Tratado.

En testimonio de los cuales, los Plenipotenciarios respectivos, han firmado y sellado este Tratado.

Hecho en duplicado en idioma español, ambos textos auténticos, en la ciudad de Montevideo, el día veintiuno de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, OSCAR SECCO ELLAURI

Por el Gobierno del Estado de Israel, Joel Barromi.

CONVENIO DE PAGOS ENTRE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL ESTADO DE ISRAEL

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de Israel, con el propósito de facilitar las operaciones comerciales y regular los pagos entre ambos países sobre una base de reciprocidad, han acordado lo siguiente:

ARTICULO I

Todos los pagos de las operaciones comerciales corrientes de cualquier naturaleza que se lleven a cabo entre el Uruguay e Israel, se efectuarán por intermedio del Banco de la República Oriental del Uruguay y el Banco de Israel, y los Bancos autorizados uruguayos e israelíes en las condiciones previstas en el presente Convenio y de conformidad con los reglamentos de cambio vigentes en el Uruguay y en Israel.

De igual modo se efectuarán también otros pagos entre ambos países, a ser convenidos entre el Banco de la República Oriental del Uruguay y el Banco de Israel

ARTICULO II

El Banco de la República Oriental del Uruguay, actuando en representación del Gobierno del Uruguay y el Banco de Israel, actuando en representación del Gobierno de Israel, abrirán uno a otro cuentas sin intereses en dólares USA, las que serán denominadas "Cuentas del Convenio uruguayo-israelí".

Ambos Bancos mencionados acordarán las disposiciones técnicas y complementarias para la aplicación del presente Convenio.

ARTICULO III

Ambas Partes convienen en concederse un descubierto mutua para las cuentas abiertas de acuerdo con el presente Convenio hasta la suma de un millón y medio de dólares USA.

En caso de que el saldo de las cuentas abiertas de acuerdo con el artículo II exceda el monto de un millón y medio de dólares el Gobierno de Uruguay y el Gobierno de Israel adoptarán las medidas necesarias para la eliminación del exceso. Sin embargo, si después de haber transcurrido un período de tres meses, el saldo de las citadas cuentas sobrepasara el límite arriba mencionado, el banco deudor, a pedido del banco acreedor, está obligado a liquidar el excedente mediante transferencia a un banco indicado por el banco acreedor, de dólares USA, o por mutuo acuerdo entre ambos bancos, libras esterlinas transferibles o alguna otra moneda convenida.

La conversión de dólares USA a libras esterlinas transferibles u otra moneda se efectuará al tipo de cambio promedio oficial del dólar estadounidense en el país en cuya moneda se haga el pago, vigente el día en que se realice la transferencia.

ARTICULO IV

En caso de modificación del precio oficial del oro en los Estados Unidos de América (dólares USA 35 la onza troy de oro fino) el saldo que arrojen las cuentas mencionadas en el artículo II el día de la citada modificación del precio del oro, se ajustará automáticamente en proporción a la variación ocurrida. El saldo a tomar en consideración para el reajuste será aquel que arrojen las cuentas al cierre de las operaciones del día inmediatamente anterior al de la modificación ocurrida.

Asimismo será reajustada en oportunidad de su ejecución el monto de las cobranzas expedidas así como el de las cartas de créditos documentarios en circulación en la misma fecha y cuya negociación se lleve a efecto dentro del plazo de validez que tenían en la fecha tomada en cuenta para el reajuste.

En proporción a la modificación del precio oficial del oro se reajustará también la suma del crédito recíproco mencionado en el artículo III del presente Concenio.

ARTICULO V

Para la conversión de dólares USA a pesos uruguayos y a libras israelíes y viceversa, se aplicarán los tipos de cambio más favorable que rijan para las operaciones análogas en Convenios de igual naturaleza, en la República Oriental del Uruguay y en el Estado de Israel.

ARTICULO VI

En Banco de la República Oriental del Uruguay y el Banco de Israel podrán ponerse de acuerdo sobre la utilización de las sumas existentes en las cuentas mencionadas en el artículo II para los pagos con otros países.

ARTICULO VII

Ambas Partes podrán asimismo ponerse de acuerdo sobre la venta a terceros países de mercaderías adquiridas por una de las Altas Partes Contratantes en el territorio de la otra.

ARTICULO VIII

Al expirar el plazo de vigencia del presente Convenio las Partes adoptarán inmediatamente de común acuerdo las medidas necesarias para la liquidación del saldo que arrojen las cuentas abiertas en virtud del artículo II.

La liquidación del saldo mencionado podrá efectuarse, de mutuo acuerdo entre los Bancos, mediante entrega adicional de mercadería o por medio de transferencia de dólares USA, o libras esterlinas transferibles, u otra divisa aprobada por ambos Bancos.

La Parte acreedora tomará medidas tendientes a facilitar las compras de mercaderías en el país deudor y otorgará licencias respectivas si fueran necesarias.

Los pagos y cobros por las entregas de mercaderías mencionadas en el párrafo anterior, así como por las operaciones no terminadas, serán efectuados por las Partes mediante las cuentas a que se refiere el artículo II, las que permanecerán abiertas por un período de nueve meses a contar de la fecha de terminación del presente Convenio. Terminado el plazo de nueve meses, el saldo que arrojen estas cuentas aprobado por los Bancos de ambas Partes, se liquidará mediante transferencia al Banco Acreedor de dólares USA, o por mutuo acuerdo entre ambos Bancos, libras esterlinas transferibles o alguna otra moneda convenida.

La conversión de dólares USA a libras esterlinas u otra moneda se efectuará de acuerdo con el último párrafo del artículo III del presente Convenio.

ARTICULO IX

El presente Convenio entrará en vigor diez días después de la comunicación de su aprobación definitiva de acuerdo con la legislación de las Partes, y tendrá una duración de dos años.

Salvo que una de las Partes lo denuncie por escrito con seis meses de anticipación al vencimiento del plazo mencionado, el Convenio permanecerá en vigencia hasta que una de las Partes lo denuncie con la anticipación de tres meses.

Hecho en Montevideo a los veintiún días del mes enero de mil novecientos cincuenta y ocho en dos ejemplares en idioma español, siendo ambos textos auténticos.

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay ....

Por el Gobierno del Estado de Israel ....

8

Decreto Se reconoce el nuevo Gobierno de Venezuela.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 30 de enero de 1958.

Vistos el movimiento espontáneo mediante el cual el pueblo hermano de Venezuela, reasumió su soberanía, deponiendo el régimen existente.

Considerando: I) Que, como consecuencia del mismo, se ha instaurado en dicha República una Junta de Gobierno que cuenta con el respaldo de todos los sectores democráticos;

II) Que dicha Junta se ha comprometido a la realización de elecciones, ha liberado a los presos políticos, ha llamado a los numerosos exilados y ha restablecido la libertad de prensa, así como otras muchas de que ese pueblo hermano se veía privado;

III) Que, en la esfera continental, ha expresado el deseo y el propósito de normalizar sus relaciones diplomáticas con todos los países con los cuales el régimen depuesto había tenido diferencias;

IV) Que en consecuencia, ese nuevo Gobierno, reúne las condiciones requeridas para obtener el reconocimiento, por la efectividad de su autoridad, por la aquiescencia popular al ejercicio de las misma por su voluntad y capacidad para cumplir los compromisos internacionales del Estado y especialmente por su conformidad con los artículos 5o, letra D y 13 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos;

Atento a la gestión realizada por el doctor Rafael Pizani, acreditado al efecto como Agente Confidencial del nuevo Gobierno de Venezuela.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Primero. Reconócese al actual Gobierno de Venezuela

Segundo. Adóptense las medidas tendientes a lograr el establecimiento efectivo de relaciones diplomáticas con dicho Gobierno.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: LEZAMA. — OSCAR SECCO ELLAURI. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

9

Decreto. Se modifican disposiciones referentes al contralor de orujos y borras

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de febrero de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con los decretos de 3 de febrero de 1951 y 15 de mayo de 1956 sobre Contralor de la Industria Vitivinícola;

Resultando: I) Por dichos decretos se establecen categorías de destilerías y normas de funcionamiento y contralor;

II) Asimismo, la producción y comercialización de los orujos y su simultáneo contralor ,se regulan por dichas disposiciones reglamentarias;

Considerando: I) Las experiencias, los resultados obtenidos y las infracciones comprobadas indican la necesidad de reveer y modificar algunas de sus disposiciones, a fin de eliminar radicalmente la fabricación de vinos artificiales;

II) También es necesario el ajuste de las medidas que tieneden al contralor de las materias primas para las elaboraciones de los alcoholes de boca —que es monopolio del Estado— en defensa de la salud del público consumidor y de la economía del país;

III) En tal sentido corresponde modificar lo preceptuado por los artículos 3º, 4º, 5º y 6º del decreto de 3 de febrero de 1951 y el artículo 1º del decreto de 15 de mayo de 1956, estableciendo como único régimen de comercialización, de orujos el dispuesto por los citados decretos para la categoría B);

IV) Complementando esas medidas, se estima conveniente disponer lo pertinente para poner en aplicación el artículo 31 de la ley Nº 2.856 de 17 de julio de 1903, que dispone la realización anual del Censo de Viñedos;

Oídos la Asesoría Técnica Agronómica, el Servicio de Contralor y el Departamento Jurídico del Ministerio de Ganadería y Agricultura,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Modifícanse los artículos 3.o, 4.o, 5.o, 6.o, 10, 11, 13 y 20 del decreto de fecha 3 de febrero de 1951 sobre Contralor Vitivinícola, los que quedan redactados en la siguiente forma:

"Artículo 3º A los fines de contralor dispuestos por la ley Nº 2.856 de 17 de julio de 1903, y en especial a lo preceptuado por el artículo 31 de la misma, los bodegueros deberán presentar ante el Servicio de Contralor del Ministerio de Ganadería y Agricultura, juntamente con las declaraciones juradas que establece el artículo 1.o de este decreto, el ejemplar del certificado de venta de uva firmado por el viticultor (Artículo 27 de la ley citada) el que le será devuelto en oportunidad de otorgársele el certificado de orujos".

"Artículo 4º Establécense las siguientes categorías de plantas destiladoras de orujos y borras:

Categoría A) Plantas destiladoras compradoras de orujos y borras sin bodega o con bodega dentro o fuera del predio de la destilería;

Categoría B) Plantas destiladoras de orujos y borras de producción propia solamente. Estas plantas destiladoras no podrán comercializar orujos ni borras sin destilar";

"Artículo 5º Las plantas destiladoras establecidas en el artículo anterior, deberán poseer balanzas de capacidad adecuada que permitan el pesaje rápido de cada partida de orujos que se reciba o que se vaya a ensilar. Las plantas destiladoras pertesecientes a la Categoría A) que no se encuentren en tales condiciones, no serán habilitadas para recibir orujos".

"Artículo 6º Las plantas destiladoras de la Categoría A) serán habilitadas para iniciar la destilación después de haber ensilado todo el orujo que produzcan y|o reciban, y el volumen de los mismos coincida con los pesos contralореados en el momento del ensilaje. Facúltase al Ministerio de Ganadería y Agricultura para que, cuando no exista dicha coincidencia y en los casos debidamente justificados, previo informe de las reparticiones técnicas competentes, autorice la habilitación de las plantas destiladoras para iniciar la destilación de orujos. Ambos contralores serán efectuados por los funcionarios autorizados. Queda prohibida la existencia de orujos en las destilerías Categoría A) a partir del 30 de setiembre de cada año.

Las plantas destiladoras de la Categoría B) deberán ensilar los orujos y serán habilitadas para iniciar la destilación ,luego de ser verificados por los funcionarios el peso total de los orujos ensilados.

Las plantas destiladoras de la Categoría B) deberán terminar la destilación de los orujos dentro de los sesenta (60) días de haber sido habilitada la planta, previa inspección de esos orujos. A partir de dicho plazo queda prohibida la existencia de orujos en el predio de la bodega.

El contralor de la recepción de orujos de las plantas destiladoras de la Categoría A), y el contralor de los pesos de los orujos contenidos en los silos de las plantas de la Categoría B), una vez iniciadas tales actividades, se harán durante las veinticuatro (24) horas del día, hasta la terminación total de esos contralores".

"Artículo 10. Los bodegueros que no vendan sus orujos y que no posean planta destiladora, deberán solicitar —antes del 30 de abril de cada año— al Servicio de Contralor del Ministerio de Ganadería y Agricultura, la inspección de sus orujos.

Los orujos deberán ser desnaturalizados de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8º, y ensilados en condiciones de perfecta conservación y no podrán dar destino alguno a los mismos sin haber sido pesados previamente y verificada su desnaturalización por los funcionarios del Ministerio de Ganadería y Agricultura. Tales orujos, después de contraloreados deberán ser desnaturalizados con cal, en la forma dispuesta por el artículo 13. Los comprobantes de dicho contralor se extenderán en cuadruplicado, quedando dos ejemplares en poder del interesado, otro se remitirá a la Dirección General de Impuestos Internos y el cuarto quedará en el Servicio de Contralor.

Queda prohibida la existencia de orujos en el predio de la bodega a partir de los diez (10) días de efectuado el contralor de los mismos".

"Artículo 11. Todos los bodegueros requerirán, antes del 31 de diciembre, del Servicio de Contralor del Ministerio

de Ganadería y Agricultura el certificado oficial de sus orujos contraloreados en el año, previa presentación de la constancia proporcionada por el comprador para los orujos comercializados".

"Artículo 13. Queda prohibida la comercialización, entrega o recepción de orujos fuera de las condiciones impuestas en el presente decreto.

Asimismo queda prohibida la circulación de orujos sin destilar después del treinta (30) de abril.

Los orujos destilados no podrán ser librados a la circulación sin haber sido previamente desnaturalizados con cal hasta reacción francamente alcalina".

"Artículo 20. Las infracciones a las disposiciones del artículo 8º del decreto de 14 de diciembre de 1948, y de los artículos 6º, 8º, 10 y 13 del presente decreto, cuando se trate de orujos dentro del predio de la bodega, serán sancionadas con multas de $ 5.00 (cinco pesos), por cada kilogramo o fracción o litro o fracción según se trate de sólidos o líquidos. Las demás infracciones a las disposiciones establecidas en el presente decreto serán sancionadas según los casos, con multas de $ 50.00 (cincuenta pesos) a $ 10.000.00 (diez mil pesos) y demás sanciones dispuestas respectivamente por las leyes N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947, sobre Subsistencias y Contralor de Precios, y Nº 2.856, de 17 de julio de 1903".

Art. 2.o La relación peso a volumen, o sea la verificación de los pesos contraloreados de los orujos adquiridos y|o producidos y ensilados en las destilerías Categoría A), y de los orujos producidos y ensilados en las destilerías Categoría B) y los orujos producidos y ensilados por los bodegueros comprendidos en el artículo 10 sean efectuados únicamente por funcionarios técnicos del Ministerio de Ganadería y Agricultura. A tal efecto, dicho Ministerio cometerá funciones fiscales a Ingenieros Agrónomos, y|o químicos farmacéuticos y|o químicos industriales pertenecientes a sus reparticiones.

Las destilerías en general quedan obligadas, bajo pena de inhabilitación, a realizar el calado o perforación —en toda su profundidad— de los silos de orujos, a solicitud de los funcionarios técnicos del Ministerio de Ganadería y Agricultura. Quedan igualmente obligados a esta disposición los bodegueros comprendidos en el artículo 10 y su incumplimiento será sancionado de acuerdo a las penalidades previstas en la legislación vigente.

Art. 3º Los certificados de orujos y las autorizaciones para la habilitación de las destilerías, serán dadas —en todos los casos— únicamente por la Jefatura del Servicio de Contralor del Ministerio de Ganadería y Agricultura, excepto en los casos previstos por el apartado 2.o del artículo 6.o del decreto de 3 de febrero de 1951.

Art. 4.o El contralor oficial permanente de las partidas de orujos recibidas no exime en absoluto de responsabilidades al dueño de la planta de destilación, quien deberá estar presente o representado por intermedio del personal de su dependencia en el momento de la recepción de la mercadería y suscribir la guía de orujos o formular en su caso, las observaciones pertinentes si entiende que la mercadería no corresponde en calidad, cantidad o peso a lo que se establezca en la documentación que se expida.

Verificada la falta de coincidencia entre el peso total relacionado con el volumen cubicado de la totalidad del orujo ensilado y el resultante de la suma de los pesos contraloreados en las recepciones de las partidas ensiladas, y cuando dicha falta de coincidencia presuma la comisión de un fraude o irregularidad, el Ministerio de Ganadería y Agricultura procederá de inmediato:

A) A la clausura de la planta destiladora incursa en infracción y sustanciación de los procedimientos a efectos de las responsabilidades legales respectivas;

B) A la instrucción de un sumario a los funcionarios responsables, con suspensión y retención de la totalidad de sus haberes, y

C) A pasar los respectivos antecedentes a la autoridad judicial, a sus efectos

Art. 5º Encomiéndase al Departamento de Economía Rural de la Dirección de Agronomía la organización y ejecución del Censo de Viñedos que dispone la ley Nº 2.856, de 17 de julio de 1903, debiendo recabar, a tales efectos, las normas técnicas pertinentes a la Junta Asesora de Estadísticas y Censos (artículo 68 de la ley Nº 11.923 de 27 de marzo de 1953).

Art. 6º Destínase hasta la cantidad de $ 17.000.00 (diez y siete mil pesos) para atender los gastos que demande al Servicio de Contralor del Ministerio de Ganadería y Agricultura el cumplimiento de los contraloreos a su cargo, durante el año 1958.

Dicha erogación se hará con cargo a la cuenta abierta en el Banco de la República denominada "Ministerio de Ganadería y Agricultura - Fomento Agropecuario - Decreto 16 de marzo de 1939".

Art. 7º Derógase el decreto de fecha 15 de mayo de 1956 sobre Contralor Vitivinícola y demás disposiciones reglamentarias que se opongan al presente decreto.

Art. 8º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: LEZAMA. — JOAQUIN APARICIO. — HECTOR A. GRAUERT. — RAUL GAUDIN. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

10

Decreto. Se amplía el plazo que autorizó a la Asociación de Productores Agrarios del Litoral a importar semilla de alfalfa de la Argentina.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de enero de 1958.

Visto el decreto de fecha 8 de octubre de 1957, por el que se autorizó a "Adepal" (Asociación de Productores Agrarios del Litoral) a importar, directamente de la República Argentina y con franquicia aduanera, hasta veinte mil kilogramos de semilla de alfalfa, certificada, procedentes de zona de secano, a los efectos de ser distribuídas entre productores interesados, sin recargo alguno, fueran o no asociados de la entidad gestionante, la que debería quedar cumplida antes del 31 de diciembre de 1957;

Resultando que, por nota que antecede, la expresada entidad solicita que se le conceda una ampliación del plazo para dar cumplimiento a la referida resolución, en virtud de que las medidas de orden cambiario adoptadas en oportunidad no le permitieron llevar a cabo la operación;

Considerando: I) La importación de referencia fue gestionada por la Asociación de Productores Agrarios del Litoral con el propósito fundamental de propulsar, por los medios a su alcance, un mejor desarrollo de la producción agropecuaria en el litoral de la República, y particularmente, de incrementar las praderas artificiales, en un todo de acuerdo con las mismas finalidades que persigue el Poder Ejecutivo, a través de los servicios técnicos del Ministerio de Ganadería y Agricultura;

II) En mérito a lo expuesto, y dado que no existe impedimento alguno en acceder a lo solicitado, se extenderá el plazo acordado hasta el 15 de marzo de 1958;

Atento a lo establecido por la Ley Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947, sobre subsistencias, y el artículo 56 de la ley Nº 12.367, de 8 de enero de 1957, sobre franquicias aduaneras a los artículos de primera necesidad,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Amplíase hasta el 15 de marzo próximo el plazo fijado por el artículo 2º del decreto de 8 de octubre de 1957, que autorizó a "Adepal" (Asociación de Productores Agrarios del Litoral) para importar directamente de la República Argentina, hasta veinte mil kilogramos de semilla de alfalfa, certificada, procedentes de zonas de secano, con liberación de derechos aduaneros y adicionales y de los impuestos creados por el artículo 67 de la ley número 10.940, artículo 12 inciso A) de la ley Nº 11.549 y artículo 7º de la ley Nº 11.780, a los efectos de distribuir dichas semillas entre los productores interesados, sin recargo alguno, sean o no asociados de la mencionada entidad.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: LEZAMA. — JOAQUIN APARICIO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

11

Decreto. Se amplía el plazo establecido para que los propietarios de los locales de remates-ferias se ajusten a las disposiciones sobre bañaderos para vacunos, y se dan normas atinentes.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 30 de enero de 1958.

Vistos estos antecedentes incoados con motivo del petitorio formulado por el Concejo Departamental de Canelo-

nes, a efecto de que se prorrogue el plazo establecido por la resolución de fecha 15 de octubre de 1957, sobre instalación de bañaderos en todos los locales de remates ferias y exposiciones;

Resultando: I) Recabado el informe de la Dirección de Ganadería, se expidió por intermedio de la Subdirección del organismo, a cuyo cargo está la dirección de la lucha contra la garrapata en los siguientes términos:

"Lamentablemente son bastante numerosas las situaciones como la que plantea el Concejo Departamental de Canelones y considerables los perjuicios que acarrea la suspensión de los remates. Pero sólo a los organizadores deben imputarse esas consecuencias, fruto de un dejarse estar, con la esperanza de que las disposiciones legales pueden ser objeto de aplazamiento por tiempo indefinido en su vigencia. La ley N.o 12.293, y para el caso su artículo 6.o tiene 18 meses de vigencia. Además de su publicación fueron notificados individualmente y bajo firma en dos oportunidades, en la primera sobre que debían dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6º ya citado y en la segunda transcribiendo la resolución del Consejo Nacional de Gobierno por la que se les acordaba un último plazo que vencía el 31 de diciembre de 1957. Las leyes surgen como consecuencia de una necesidad demostrada y deben cumplirse. La exigencia de los bañaderos en los locales de feria, que son centros naturales de difusión de las enfermedades del ganado, se apoya en requerimientos de orden sanitario tan indiscutibles que lindan con lo axiomático. Lo expuesto persigue demostrar, una vez más, que los bañaderos en los locales de feria constituye una necesidad inaplazable. No obstante y siendo varios los locales de feria que según nuestro conocimiento no han completado esa instalación y considerables los perjuicios económicos que su no habilitación temporaria puede causar a los productores, injustamente víctimas de la despreocupación de otros, el suscrito estaría de acuerdo en que se concediera un último plazo, muy corto, que podría ser hasta el 28 de febrero de 1958 para que se pongan en condiciones legales. En la misma resolución podría disponerse la clausura inmediata de todos los locales que a esa fecha no hubieran regularizado sus respectivas situaciones, clausura que se comunicaría en el día a la Jefatura de Policía respectiva, para impedir cualquiera transgresión".

II) Por la citada resolución de fecha 15 de octubre de 1957, se concedió un plazo hasta el 31 de diciembre de ese año, a fin de que se incorporaran a los locales de remates - ferias y exposiciones, los bañaderos para ganado mayor, de conformidad con el artículo 6º de la ley número 12.293, de 3 de julio de 1956, que declaró a la garrapata plaga nacional;

Considerando que dicho plazo fue de carácter improrrogable, pero no obstante lo expuesto y en mérito a lo aconsejado por la Subdirección de Ganadería, se acordará una nueva prórroga para cumplir el requisito legal preindicado, hasta el 28 de febrero próximo, sin perjuicio de aplicar las sanciones previstas en la ley, a los locales que al vencimiento del nuevo plazo, no tengan incorporado el respectivo bañadero;

Por todo lo cual,

El Consejo Nacional de Gobierno.

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase hasta el 28 de febrero de 1958, el plazo establecido por el decreto de fecha 15 de octubre de 1957, para que los propietarios de los locales de remates - ferias se ajusten a lo dispuesto por el artículo 6º de la ley Nº 12.293, de 3 de julio de 1956, en materia de bañaderos para animales vacunos.

Art. 2º Los locales de remates - ferias y exposiciones que, al vencimiento del plazo fijado por el artículo anterior, no hubieren dado cumplimiento al requisito legal, quedarán automáticamente clausurados.

La Dirección de Ganadería hará las comunicaciones pertinentes a las respectivas Jefaturas de Policía, a los efectos de la efectiva aplicación de lo dispuesto en el presente artículo.

Art. 3º La rehabilitación de los locales clausurados será decretada por la Dirección de Ganadería, previo los asesoramientos respectivos, una vez que los interesados hayan cumplido las condiciones que establece la ley N.o 12.293.

Art. 4.o La Dirección de Ganadería dará cuenta de lo actuado, en cada caso, al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: LEZAMA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

12

Decreto. Se aprueba el Reglamento interno de la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 30 de enero de 1958.

Visto el proyecto de reglamento interno presentado para su aprobación por la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario;

Atento a que las observaciones formuladas por el Departamento Jurídico del Ministerio de Ganadería y Agricultura, han sido aceptadas por la Comisión mencionada;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la ley N 12.394, de fecha 2 de julio de 1957,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el reglamento interno de la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, el que quedará redactado en los siguientes términos:

"Primero. La Comisión Honoraria del Plan Agropecuario funcionará de acuerdo a las normas que se establecen en el presente Reglamento Interno.

Segundo. Sus cometidos son estudiar y adoptar todas las medidas tendientes a los fines que indica la ley número 12.394 del 2 de julio de 1957, dentro de las facultades que le otorga la misma y las disposiciones reglamentarias correspondientes.

Tercero. Podrá sesionar con cuatro miembros y salvo en los casos especialmente previstos, las decisiones se adoptarán por mayoría de presentes.

Cuarto. Requerirán cuatro votos conformes: A) Las propuestas para contratación de personal y sobre concertación de préstamos internacionales; B) La aprobación de planes individuales y sobre disponibilidades de fondos.

La resolución de la Comisión que indique al Banco de la República, en cada caso, la procedencia de la ampliación del monto legal máximo de los préstamos especiales a los productores previstos por el artículo 7º de la ley —a efecto de la facultad que se le confiere al Banco— deberá contar con el voto fundado de cinco miembros.

Quinto. Las gestiones previas para concertar acuerdos de colaboración con otros organismos o reparticiones oficiales, así como las solicitudes de informes a los mismos sobre problemas relacionados con los cometidos específicos de la Comisión Honoraria, se cumplirán de acuerdo a lo que dispone el decreto del 12 de noviembre de 1957.

La Comisión Honoraria no podrá formalizar ningún acuerdo o plan de colaboración sin la previa autorización del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Sexto. Todo pedido de reconsideración será presentado dentro de los diez días de realizada la sesión en la que se hubiere adoptado la resolución que lo motive, debiendo ser tratados tales pedidos en la sesión inmediata que se realice.

La reconsideración será válida si reúne cuatro votos conformes y el problema que la motive, será incluído en la orden del día de la sesión ordinaria siguiente.

Aprobada la reconsideración, quedará en suspenso el cumplimiento de la resolución recurrida.

Séptimo. Los miembros suplentes subrogarán a los titulares respectivos en ausencia de éstos. No obstante, podrán asistir a las reuniones de la Comisión aún cuando también lo hagan sus titulares.

Octavo. La Comisión Honoraria establecerá los días de sesión ordinaria. Conjuntamente con la respectiva convocatoria deberá circularse —con 48 horas de anticipación como mínimo— la orden del día y un resumen de los asuntos entrados hasta ese momento.

Noveno. La Comisión Honoraria podrá realizar sesiones extraordinarias para tratar exclusivamente la orden del día que motive la convocatoria. No obstante podrán tratarse otros asuntos, cuando así se decida por mayoría absoluta (cuatro votos conformes).

Décimo. Las decisiones que se adopten se consignarán en el acta respectiva, en la que sólo se incluirá el enunciado del problema tratado y la resolución adoptada, sin perjuicio de los fundamentos de votos cuya inclusión expresamente se solicite por el miembro interesado.

Décimoprimero. La inasistencia de cualquier delegación —oficial o privada— a cuatro sesiones consecutivas deberá ser comunicada de inmediato al organismo o institución respectiva, a fin de que se adopten las medidas pertinentes, dando cuenta en todos los casos al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Décimosegundo. La Comisión Honoraria designará cada dos años, coincidiendo con la renovación de sus integrantes

las personas que desempeñarán los cargos de Vicepresidente, Tesorero y Secretario.

Décimotercero. Corresponde al Presidente:

1º Representar a la Comisión en todas las gestiones y actos en los que aquella intervenga o participe oficialmente.
2º Decidir la convocatoria de la Comisión por su propia resolución o a solicitud de cualquiera de los miembros si a su juicio ello correspondiere, formular la orden del día que deberá tratarse en la sesión y dirigir las deliberaciones.
3º Adoptar las providencias que corresponda para ejecutar las decisiones que adopte la Comisión.
4.º Firmar las comunicaciones que emanen de la Comisión así como las actas, inventarios, balances, cheques y todo documento que se relacione con los bienes y los fondos de la misma.
5º Disponer lo pertinente para el debido funcionamiento de los servicios administrativos y técnicos de la Comisión, proponiendo las reglamentaciones que fueren menester al efecto.
6º En los casos de urgencia justificada podrá decidir en cuestiones de competencia exclusiva de la Comisión, dando cuenta a ésta de lo actuado en la primera sesión que se realice, estándose en definitiva a lo que allí se resuelva.

Décimocuatro. Corresponde al Vicepresidente presidir las sesiones en ausencia del titular, y subrogarlo en los demás cometido específicos del mismo, previa autorización de la Comisión. Este requisito no será necesario cuando en ausencias imprevistas del Presidente se planteen problemas urgentes, pero, en tales situaciones, el Vicepresidente dará cuenta de lo actuado en la sesión inmediata, estándose a lo que allí se resuelva.

Décimoquinto. El Tesorero tendrá a su cargo toda la gestión relacionada con los bienes y fondos de la Comisión de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y conjuntamente con el Presidente —o el Vicepresidente cuando subrogue a éste— firmará la documentación que corresponda.

Décimosexto. Corresponde al Secretario firmar, conjuntamente con el Presidente, toda la correspondencia que emane de la Comisión, así como las actas, inventarios y balances".

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

13

Resolución. Se acepta la renuncia de un Vocal del Directorio del Instituto Nacional de Colonización.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 30 de enero de 1958.

Vista la renuncia presentada por el señor Gabriel J. D'Amado, en su carácter de Vocal del Directorio del Instituto Nacional de Colonización;

Atento a que la renuncia de referencia está motivada en la causal establecida en el artículo 203 de la Constitución de la República;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Acéptase la renuncia presentada por el señor Gabriel J. D'Amado, con fecha 29 de enero en curso, en su carácter de Vocal del Directorio del Instituto Nacional de Colonización.

Segundo. Agradézcanse —por nota— al señor D'Amado los importantes servicios prestados a la Administración Pública en el desempeño de dicho cargo.

Tercero. Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

14

Resolución. Se destituye a un Oficial 5.o de la Dirección de Agronomía.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 30 de enero de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con el sumario instruído al Oficial 5.o de la Dirección de Agronomía, don Juan Fernando Camy Verde, por irregularidades cometidas en el ejercicio de su cargo;

Resultando que solicitada la venia constitucional correspondiente, la Comisión Permanente comunicó al Poder Ejecutivo, con fecha 15 de enero en curso, que había concedido la misma para exonerar de su cargo al mencionado funcionario;

Considerando que, en razón de lo expuesto, corresponde decretar la cesantía del señor Camy Verde, dejando diferido el pronunciamiento, en cuanto a los eventuales derechos jubilatorios del interesado para la oportunidad en que la justicia ordinaria dicte resolución en las actuaciones respectivas,

Por lo cual,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Destituír al Oficial 5.o de la Dirección de Agronomía, don Juan Fernando Camy Verde.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 210 — Montevideo, Viernes 14 de Febrero de 1958 — Núm. 15337

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada linea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$ 8.00	el tomo
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1936	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1948 (reeditado)	" 52.00	" "
1950 (reeditado)	" 55.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "
1956	" 16.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $	20.000.00 $	50.00 la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00 "	70.00 " "
" "	50.001.00	" "	100.000.00 "	90.00 " "
" "	100.001.00	" "	200.000.00 "	120.00 " "
" "	200.001.00	" "	300.000.00 "	150.00 " "
" "	300.001.00	" "	400.000.00 "	180.00 " "
" "	400.001.00	" "	500.000.00 "	220.00 " "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00 "	280.00 " "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00 "	340.00 " "
"	2:000.001.00	" "	3:000.000.00 "	400.00 " "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00 "	500.00 " "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00 "	600.00 " "
" "	5:000.001.00		en adelante "	700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURORA NICOLASA FELICHE DE ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1202 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA GAYOSA o ACOSTA DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1092 Feb.5-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL ELBIO CHARRUTI RECAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10 pub. 1093 Feb.5-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IRINEO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1094 Feb.5-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENJAMIN BACAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 8 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19862 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1465 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA POZZI DE CECILIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1388 Feb.11-v.Feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO FERNANDEZ PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1387 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ALEJA GONZALEZ DE RAMOS o CARMEN ALEJA GONZALEZ DE PEREZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Febrero 4 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1386 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA o EUSEBIA JUSTA VILLALBA o VILLALBA DE DUFOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1385 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BARRETO o CARLOS BARRETO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1384 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANTILLAN o SANTELLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1412 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1314 Feb.10-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA GOÑI LIZASOAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1313 Feb.10-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON SANGER MITTELMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (artículo 1125 del C. P. C.). — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1261 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA FILOMENA RICCI FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1089 Feb.5-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA NUÑEZ DE SANTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1090 Feb.5-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUIDO COPPO MARUCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1091 Feb.5-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS JOSE ANAYA ZUBILLAGA y JULIA MUÑOZ - MORATORIO DE ANAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19857 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MORENO MARTINEZ (Lo. 56, Fo. 212) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1472 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA AMELIA MARTINEZ ABELLA (Lo. 56, Fo. 245) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1473 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de URSULA MIGUEL BERRUETA DE ARRIOLA (Lo. 56, Fo. 245) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 1474 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PELACCHI (Lo. 56, Fo. 212) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1475 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JUANA EUGENIA ZANOTTA o ZANNOTTI o ZANNOTI DE PARADOSSI (Lo. 56, Fo. 251) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1476 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BELTRAN HARDOY o ALBERTO HARDOY CARRARA (Lo 56 Folio 195), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1438 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA CUÑA DE REY (Lº 56, Fº 146), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1957. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1377 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES VASELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1376 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DOMINGUEZ (Lº 56, Fº 194), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1375 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE MACHIN DE CARRION (Lº 56, Fºº 193), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1374 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL LORENZO y ANTONIA SUAREZ DE LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Montevideo, Noviembre 16 de 1957. (L.o 55, F.o 696). — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23 Feb.4-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN JORGE NEME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1272 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA MISTLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1254 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GAVAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1236 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIO LAURINI NOTARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1237 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO IBARZABAL COLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1123 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CAMIO OTAEGUI u OTAEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1189 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EZEQUIEL GARZON o GARZON GARZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1124 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA FUERTE DE BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20048 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO LONGO MILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1424 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINO MIGUEL CABRERA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1378 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA CLAVIJO o CLABIJO CARBALLIDO o CARVALLIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1379 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA JULIA o JULIETA CATALDO DE MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1380 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1381 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BIANCHI o BIANCHI MONTI DE BADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1382 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA AIDA o SEGUNDA A. DELGADO DE MUÑOZ; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1383 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CAMARASA PLANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1147 Feb.6-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Suc. ANGELA FORNASARI DE BRITO y desde fs. 37 Suc. ESTEBAN LUIS SEMINO" (Lº 53, Fº 156), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Luis Semino para que comparezcan a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio o curador de bienes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 20067 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCEO EDMUNDO REVELLO (50-310) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1471 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO ESCALADA o ESCALADA LOPEZ y la de CLARA ANDREA o CLARA MARIA ANDREA PONS DE ESCALADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1433 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NEGRO MORTARA (50-311), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1371 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA SUAREZ DE RODRIGUEZ (50-362), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1356 Feb.10-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS o MORTEK GERBER o GEBER (50-247), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub 1355 Feb.10-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO TASENDE DE PARDO (50-266), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1354 Feb.10-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA ALVARADO o ALVARADO HERNANDEZ DE INVERNIZZI, (50-166), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1224 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión ELISEO VAZQUEZ CASTIÑEIRAS, (50-165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1222 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SIENRA DE SALGUEIRO, (50-357), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 20 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1221 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO VARELA o VARELA PITAMIGLIO o PITTAMEGLIO o PITTAMIGLIO, (50-167), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexo piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1223 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARMELO CANAVESSI o CANAVES PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. (L.o 50, F.o 358). — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 456 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTFRIED MAXIMO DÜRNHÖFER o AUGUSTO ARTURO HUGO MAXIMO OTFRIED DÜRNHÖFER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, [illegible] de

Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. (L.o 50, F.o 307). — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 453 Feb.1.o.-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LOTTINI, (Lo. 50, Fo. 132) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) (C.C.) 30|pub. 34313 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER DE CESARE de MAURIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1434 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o MAGDALENA ANA CUNEO o CUNEO de CUNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1450 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO GOMEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1436 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA DEMATTEIS o DEMATTEIS PERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1437 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA RODIGOU o RODIGON, citándose a los que se crean con derecho a heredarla, de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1439 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ARANDA CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1407 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL TRAPANI o TRAPPANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Enero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1373 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SEBASTIAN MORERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estás publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1372 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE CIPRIANO QUEIRUGA BÓO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1265 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GIL CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1266 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1267 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1268 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA DEL RIO DE CEREIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1269 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO REYNOSO o REYNOSO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1270 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA DIAZ DE CHOCHO o REGINA DIAZ GAZO o GAZZO o GASO o GASSO DE CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1271 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ELISA GOMEZ o GOMES DE GARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1103 Feb.5-v.feb.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CLOVIS BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20303 Feb.4-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO DOMINGO DIAZ DARIAS o DARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 722 Feb.1º-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA COSTA o DA COSTA DE VIEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30| pub. 19298 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3ª SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 3ª sección de Montevideo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARQUES SILBERSTEIN o MARQUEZ SILVERSTEIN, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, Solís N.o 1466, piso 3.o. — Montevideo, Diciembre 21 de 1957. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1477 Feb.13-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13ª SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13ª sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de lasucesión de ANACLETO SIRENO CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (calle Chile 3498, Cerro). — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — Dra. Antonia Alba Del Prete, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1511 Feb.13-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20ª SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20ª sección de la Capital, Dr. Juan José Schiaffino, se hace saber la apertura de la sucesión de TOLENTINO FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre 1957. — María Luisa Berta, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1197 Feb.10-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROMAN y MAXIMO MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Febrero de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1427 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO o TELMO BARTOLOMÉ REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Febrero de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1415 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JESUSA ALCHÚ DE URANGA o MARIA JESUSA ALCHÚ DE URANGA Y OLAONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Febrero de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1363 Feb.10-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO DIONICIO o MARIO DIONISIO MILÁN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Febrero de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1362 Feb.10-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL A. o MANUEL ALEJO PARGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Diciembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1233 Feb.7-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, es hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DINI DE MOSCARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Febrero de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1413 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, es hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Febrero de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1414 Feb.11-v.feb.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4ª SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 5ª sección del Departamento de Canelones, encargado de la 4ª sección, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO ALONSO ANDUEZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Las Piedras, Octubre 13 de 1957. — Alejandro De Marco, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 1073 Feb.4-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PORFIRIA PETRONA MOREIRA DA SILVA DE LAIN o PORFIRIA MOREIRA DA SILVA DE LAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 1º de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1316 Feb.10-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Y habilítase la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 31 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10.pub. 1495 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PEREZ DE HORONOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Noviembre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $8.00 10|pub. 1496 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ROSA o ROSA ANTONIA SCHENCK, CARLOS ADOLFO o ADOLFO SCHENCK, ELISA o ELISA APOLONIA SCHENCK y UBALDO o ANTONIO SCHENK o SCHENCK, citándose a quienes se consideren con derechos a sus bienes y, especialmente a los señores Enrique Muller, Rodolfo y Alberto Schenck Muller, o a sus sucesores, a fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, en las precitadas sucesiones y en la de ROSA MULLER de SCHENCK, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, 2 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $48.00 30|pub. 1423 Feb.12-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA GONNET PONS DE CAIRUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Diciembre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 1279 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO ESTEBAN LISSADINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Diciembre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 1280 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO NEGRIN GUIGOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Noviembre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 1281 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ANTONIO GALLO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Diciembre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 1209 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LAURA o MARIA LAURA GABRIELA CANEPA o CANEPPA, citándose y emplazándose —por el término de noventa días— a todos los que se consideren con derechos a la herencia, y especialmente a Alberto Cánepa o Cáneppa, o a quién sus derechos represente, para que comparezcan a deducirlos con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuará el trámite. — Colonia, 30 de Noviembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $48.00 30|pub. 19349 Dic.12-v.dic.31. Feb. 1º-v.feb.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a Sección del Departamento de Colonia, encargado de la sexta sección se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN FRANCISCO CAMACHO CAMACHO y RUDECINDO CAMACHO MAURE, citándose a los herederos y especialmente al heredero Jacinto Camacho Mauré, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Noviembre 21 de 1957. — Mario R. Morquio, Encargado de Despacho.

1) $36 00 30|pub. 18848 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10ª SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10ª sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ DE CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que a los efectos de esta publicación es ha habilitado la próxima feria mayor. — Nueva Helvecia, 20 de Diciembre de 1957. — Pedro Izacelaya.

1) $12 00 10|pub. 1208 Feb.7-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO NUÑEZ AYCAGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1º de Febrero de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $12.00 10|pub. 1257 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR RODRIGUEZ o VICTOR CASILDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1º de Febrero de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $12.00 10|pub. 1258 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WILFREDO ETCHICHURY AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Diciembre de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $12.00 10|pub. 1259 Feb.8-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Manuel A. Berraza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 31 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1207 Feb.7-v.feb.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10ª SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 10ª sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Setiembre 6 de 1956. — Esc. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 1206 Feb.7-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO o SIXTO D. HERNANDEZ o SIXTO DOROTEO HERNANDEZ y de LUCIA HERNANDEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 16 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1130 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PINTADO DE VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 28 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1131 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FAUSTO BRAULIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 17 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1132 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO PEREZ o CASIANO PEREZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 21 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1133 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEOPOLDINA RUFINA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 4 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1134 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA ZABALETA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 10 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1135 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SECUNDINA ISABEL SARTI DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 26 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1127 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO IRIBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 13 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1128 Feb.6-v.feb.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

Por disposición del Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de Angela BEATRIZ ALFONSINA CAMERA DE MARCHESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 26 de 1957. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 1136 Feb.6-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de TITO LUCRECIO ARATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 20 de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $ 36.00 30|pub. 838 Feb.1.o.-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la

sucesión de ALFONSO JOSE MARIA CAMERA o ALFONSO MARIA JOSE CAMERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Diciembre de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1403 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR TORTORELLA ALLEGRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones de edictos — Paysandú, 20 de Diciembre de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1404 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO FERNANDEZ ZARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 20 de Diciembre de 1957. — Milka Verda Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1405 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DINORA ESTHER CHAIMES DE VANZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Diciembre de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1406 Feb.11-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA BELANDO DE GONZALEZ o GONZALES o ANTONIA VELANDO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 6 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1200 Feb.7-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO GONZALEZ DELMOND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 4 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1309 Feb.10-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ELEUTERIO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1308 Feb.10-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO SECUNDINO o SECUNDINO CASTO o CASTO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 4 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1307 Feb.10-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de TELMA o TELMA PETRONA SENA DE UBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 14 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1173 Feb.6-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA FERREIRA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Febrero de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 1283 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LARRAMENDI y de MARIA ROSA RODRIGUEZ DE LARRAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 31 de 1957. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1180 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ARTEGOYTIA GARCIA o ARTEGOITIA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Diciembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1411 Feb.11-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 31 de 1957. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1312 Feb.10-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA o VICENTA LEON LIBERATORE o LIBERATTORE DE PESSUGNI, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 17 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1217 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto y, en cumplimiento de lo prescrito por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber el fallecimiento abintestato y la apertura de la sucesión de don RAMON RODRIGUEZ, citándose a los que se crean con derecho a heredarlo, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días ante este Juzgado, calle Brasil 553, a deducir en forma sus derechos con los justificativos del caso. — Salto, 21 de Noviembre de 1957.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 34117 Dic.4-v.dic.14. Feb.4-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA TARRAGONA DE ARBALLO, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 10 de 1957. —
1) $8.00 10|pub. 1429 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA ACOSTA DE BENTANCOR o EUSEBIA BENTANCOR DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 13 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $24.00 20|pub. 1310 Feb.10-v.feb.22. Mz.13-v.mz.24.

3-Convocatorias Comerciales

LA URUGUAYA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se celebrará el día 25 de Febrero de 1958, a las 11.30 horas, en el local de la calle Florida 1265 (4.o piso) con la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Elección del Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $16.80 14|pub. 1218 Feb.7-v.feb.25.

CONSTANTINO SANCHEZ S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 27 de Febrero de 1958, a las 18.30 horas, en el local de la calle Ibicuy N.o 1183, Montevideo, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Verificación del quórum, designación de dos accionistas; 2.o) Consideración de la memoria del señor Liquidador; 3.o) Dejar sin efecto la liquidación de la sociedad resuelta en la asamblea general extraordinaria del 28 de Junio de 1957; 4.o) Revocación de la designación de liquidador; 5.o) Remuneración al señor Liquidador; 6.o) Aprobación de las modificaciones y|o supresiones de los siguientes artículos estatutarios, sujetos a la aprobación del Poder Ejecutivo; artículos 11, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 24, 26, 27, 30, 36, 38, 39, 40 y 42; 7.o) Revocación de todos o cualquier poder extendido a favor de cualquier persona física o jurídica, instituciones, bancos, etc.; 8.o) Elección de tres Directores titulares y tres suplentes para continuar con la Dirección y Administración de la sociedad, elección de un Síndico titular y su suplente; 9.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en esta asamblea, deberán depositar sus acciones en poder del señor Liquidador, con tres días de anticipación a la fecha fijada. — El Liquidador. — Montevideo, Febrero 4 de 1958.
3) $36.00 10|pub. 1212 Feb.7-v.feb.20.

"REGRAIN S. A."
RECUPERACION GRATUITA DE INVERSIONES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la 10.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 25 de Febrero de 1958, a las 10 horas, en el local social de la calle Buenos Aires Nº 495, para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Informe del Síndico; 3º Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1957; 4º Consideración del resultado del ejercicio; 5º Elección de tres miembros del Directorio y tres suplentes así como del Síndico y suplente respectivo, por cese estatutario; 6º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que deben depositar sus acciones o certificados bancarios en el local de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha de la reunión.
3) $18.00 5|pub. 1364 Feb.10-v.feb.14.

MOBILIARIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se celebrará el 27 de Febrero de 1958, a las 12 horas, en el local de la calle Florida 1265 (4º piso), con la siguiente orden del día:

Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $9.00 5|pub. 1328 Feb.10-v.feb.14.

COMPAÑIA COMERCIAL DE FINANCIACIONES S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se celebrará el día 27 de Febrero de 1958, a las 11.30 horas, en el local de la calle Florida 1265 (4º piso), con la siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2º) Elección del Directorio.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $9.00 5|pub. 1327 Feb.10-v.feb.14.

"MU-MU" S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1958, a las 18 y 30 horas, en el local social de la Compañía, calle Francisco Labandeira Nº 3431, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de asamblea; 2º) Memoria del Directorio; 3º) Balance de situación y cuenta de resultados al 30 de Noviembre de 1957; 4º) Informe del Síndico; 5º) Proyecto de distribución de utilidades.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, con cuarenta y ocho horas de anticipación a la señalada para la asamblea, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos. — El Secretario.
3) $15.00 5|pub. 1361 Feb.10-v.feb.14.

"LA PROPIEDAD" SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 5 de Marzo próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cerro Largo 907, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1957, con la propuesta del Directorio de distribución de utilidades; 2º) Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico; 3º) Elección de Síndico y Síndico Su-

plente; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones en el local de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Febrero 7 de 1958.

3) $19.20 8|pub. 1340 Feb.10-v.feb.20.

"S.A.U.C.I."
SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA PARA EL COMERCIO Y LA INDUSTRIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle Rincón 467 (piso 6º), el día 28 de Febrero próximo venidero, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria; 2º) Consideración del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1957; 3º) Elección del Directorio; 4º) Elección de dos Directores suplentes.

Los accionistas que deseen concurrir deberán registrar sus acciones, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en el mismo local. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 1422 Feb.11-v.feb.15.

JONES Y COMPAÑIA S. A.
AGENCIAS DE PATENTES Y MARCAS

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día jueves 6 de Marzo de 1958, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo Nº 555, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2) Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente; 3) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la misma. — Montevideo, Febrero 3 de 1958.

3) $42.00 15|pub. 1420 Feb.11-v.mz.1º.

COMPAÑIA DE NEGOCIOS FINANCIERA Y RURALES S. A. (COMFIRU S. A.)

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1958, en Misiones 1481, primer piso, a las 15 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1957; 2º) Elección de Síndico y suplente; 3º) Remuneración de Directores y Síndico; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha arriba mencionada, sus acciones o recibo de depósito de las mismas expedido por un Banco o sociedad financiera. — El Directorio.

3) $14.40 6|pub. 1455 Feb.12-v.feb.20.

ANDERSON, LEVANTI Y COMPAÑIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primer llamado

Se cita a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a efectuarse el día 27 de Febrero de 1958, a las 11 y 30 horas, en nuestras oficinas de la calle Andes Nº 1480, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º) Memoria del Directorio; 2º) Informe del Síndico; 3º) Balance general al 31 de Diciembre de 1957; 4º) Estado de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1957; 5º) Proyecto de distribución de utilidades; 6º) Elección de dos titulares del Directorio (por cuatro años), de cuatro suplentes del Directorio (por dos años) y Elección de Síndico y suplente (por dos años); 7º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: De acuerdo al artículo 38 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones, o un certificado bancario de las mismas con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Angel E. Levanti, Presidente. — Félix Pallares, Secretario.

3) $12.60 3|pub. 1448 Feb.12-v.feb.14.

FIRESTONE DEL URUGUAY S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1958, a las 16 horas, en el local social, Rincón 487, escritorio 806, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

A) La memoria y el balance anual del ejercicio social, con el informe del Síndico; B) La designación de los miembros del Directorio y del Síndico y sus respectivos suplentes; C) El reparto de las utilidades y la fijación de los dividendos a distribuirse entre los accionistas.

Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibo bancario de las mismas, en las Cajas de la Sociedad, a más tardar, tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $25.00 5|pub. 1432 Feb.12-v.feb.19.

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo prescripto en los artículos 22 y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en la sede social, calle Cerrito N.o 425, el día 27 de Febrero de 1958, a las 17 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el "quórum" y firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico; 3.o) Consideración de la cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades por el quinto ejercicio correspondiente al año 1957; 4.o) Consideración del informe del Directorio sobre la cuenta "reserva facultativa"; 5.o) Nombramiento del Síndico titular para 1958 y fijación de su remuneración, nombramiento del Síndico suplente.

Nota: 1º) Conforme a lo establecido en el artículo 24 de los estatutos, para asistir y formar parte de la asamblea es necesario que los accionistas o quienes legalmente los representen, inscriban sus acciones en el Registro de accionistas de la Gerencia del Banco, por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea, mediante el depósito de las mismas o de los correspondientes certificados bancarios.

2º) A partir del día 24 de Febrero de 1958, estará a disposición de los señores accionistas en las oficinas del Banco y cumpliendo lo prescripto en el artículo 37 (letra F) de los estatutos: la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico. — El Directorio.

3) $33.00 5|pub. 1501 Feb.13-v.feb.20.

SANATORIO ACHARD CORTARI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1958 a las 22 horas, en Montevideo, calle 8 de Octubre N.o 2593|4, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1957; 2.o) Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, de acuerdo a lo establecido en los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma. — Montevideo, Febrero 10 de 1958.

3) $10.80 3|pub. 1486 Feb.13-v.feb.15.

O. K. INDUSTRIA RENOVADORA DE NEUMATICOS DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1958 a las 18 horas en el local social, calle Garzón N.o 863, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, memoria y cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico; 2.o) Elección del Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de dos accionista para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en las asambleas deben depositar sus acciones o el certificado de depósito bancario de las mismas hasta 48 horas antes del fijado para las asambleas. — Montevideo, Febrero de 1958.

3) $9.00 3|pub. 1485 Feb.13-v.feb.15.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición las señoras Ida Crosa de los Santos, Amalia Crosa de Ambrosoni, Esther Norma Crosa de Cerviño y Odette María Crosa de Acevedo, usuarias del Nicho Nº 303 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de MANUEL MUIÑO, CELIA GOMEZ y MARIA ELENA LISTA, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 4 de Febrero de 1958. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 1464 Feb.12-v.jn.7.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS MARIA TRAVIESO, solicitando nuevo título del solar N.o 892 del cementerio del Buceo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1957. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 17985 Nov.22-v.mz.12.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: Margarita Molinari Marengo de Rava, Rosa Molinari Marengo de Ourbelo, Juan José y María Esther Molinari Marengo, solicitando nuevo título del nicho Nº 1997 del Cementerio del Buceo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer cualquier recurso. — Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1957. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 391 En.13-v.my.8.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ALEJANDRO JOSE y JORGE MOISES de FERRARI y LUISA ISIDORA de FERRARI de DI LANDRO en su carácter de usuarios del Sepulcro N.o 67 del cementerio del Norte, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de: Carlos María García, Clotilde Mónica, Juan Carrara, Elvira Caldas de García y Antonio Blanco Tasende, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 30 de Octubre de 1957. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 18052 Nov.22-v.mz.12.

Se ha presentado DELIA DE SANTIS PAULINO, como heredera de María Emma Pérez de Peratto, solicitando a nombre de ésta, título duplicado del nicho 1056 del cementerio del Buceo. Se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días para interponer reclamos. — Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — La Dirección.

4) $108 00 90|pub. 1494 Feb.13-v.jn.9.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "CARLOS MARTIN y MARIA EDELMIRA PAU. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 53 F.o 443, se hace saber que por resolución de fecha 18 de Noviembre último, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Carlos Martín y María Edelmira Pau o Pan, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 1169 Feb.6-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "VON METZEN, CLARA y ROOSEN, HERBERT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", Libro 56 Folio 24, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Clarita Von Metzen Von Bulow y Herbert Roosen Walther y, se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 26 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 1441 Feb.12-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "LARROCCA CLIVE OCTAVIO y MARIA DELIA GONZALEZ DE LARROCCA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 21|9|1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Clive Octavio Larrocca y María Delia González. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º, de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 17 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

5) $40.00 20|pub. 1263 Feb.11-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Diciembre pdo. se decretó al disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CRISTOBAL FONSECA Y ENRI-QUETA VALDEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 16 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario
5) $32.00 20|pub 20053 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DIAZ, SEVERINO y DUERA DE DIAZ, NUVIA. Disolución de sociedad conyugal" (50-261), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Severino Díaz y Nuvia Duera de Díaz y que, se cita y emplaza, a todos aquéllos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 5 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1353 Feb.10-v.mz.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "APOLITO DE CHICO, MARIA con CHICO CALVO, NARCISO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges María Apólito y Narciso Chico Calvo, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 19988 Dic21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MUSSO, JULIO CESAR y RINALDI, MARIA A. Disolución de sociedad conyugal", (50-56), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Julio César Musso y María A. o María de los Angeles Rinaldi, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 18 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32 00 20|pub. 19987 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BOGGIO NICOLA FRANCO y VIANA PERAZZO ADA NOEMY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 44, Folio 112", se hace saber que con fecha 5 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Franco Boggio Nicola y Ada Noemy Viana Perazzo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 6 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1479 Feb.13-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LUIS PICARDO y NORMA MABEL CASTRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", Libro 41 Folio 513, se hace saber que con fecha 25 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Luis Picardo y Norma Mabel Castro. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1368 Feb.11-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "ARRONDO DOMINGO PEDRO y CORE MARIA ELIDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". L.o 44 F. 229, se hace saber que con fecha 16 de Diciembre de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Domingo Pedro Arrondo y María Elida Core. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 1369 Feb.11-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Vidal María Esther contra ALVARIZA HUGO LEOPOLDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 44, Folio 35) se hace saber que con fecha 25 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Hugo Lopoldo o Hugo Leopoldo Alvariza y María Esther Vidal. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 21 de mil novecientos cincuenta y siete. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20268 Dic.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor Alvaro H. Méndez, dictada en los autos: "Zipitría Vinoli Rosa Elena contra VICENTE DE LUCIA BURGOS. (Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (41|489), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre Rosa Elena Zipitría y Vicente De Lucia Burgos, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 1.o de 1946). — Canelones, Enero 7 de 1958. — Dra. Alba Renée Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 569 Feb.1.o.-v-feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, Dr. Alvaro H. Méndez, dictada en los autos: "Zipitría Vinoli Rosa Elena c|. VICENTE DE LUCIA BURGOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (41-489) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre Rosa Elena Zipitría y Vicente De Lucía Burgos, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 12 de 1946). — Canelones, 7 de Enero de 1958. — Dra. Alba Renée Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 569 Fb.1º-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que mediante providencia de fecha 9 de Diciembre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los ex cónyuges RAMON GUALBERTO FERNANDEZ y EVA MARIA DOTTA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, Nº 10.783. — Colonia, 19 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 1487 Feb.13-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que mediante providencia de fecha 16 de Diciembre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NAZARIO LAMES VERA y CARMEN VALENTIN VIÑA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1956, N.o 10.783. — Colonia, 18 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 20212 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección Judicial de este Departamento, doctor Manuel A. Barraza, encargado de este despacho por licencia del titular, dictado en autos caratulados: "Mautone de Santana Sofía contra CIRIACO SANTANA. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.o 31 F.o 301), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ciriaco Santana y Sofía Mautone y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Florida, Diciembre 31 de 1957. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 221 Feb.1.o-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "YOLANDA FERREIRA DE PERDOMO con MAGDALENO PERDOMO. Disolución y liquiación de la sociedad conyugal", (Lo. 23, Fo. 383), se hace saber que por resolución de fecha siete de los corrientes, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre don Madaleno Perdomo y doña YOLANA FERREYRA DE PERDOMO, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Diciembre 16 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $32 00 20|pub. 1253 Feb.7-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Marelli, Elisa contra CHOCHO, FRANCISCO. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal". (L.o 10. F.o 681), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Francisco Chocho y Elisa Marelli, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que de no hacerlo sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o). — Maldonado, Diciembre 28 de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 844 Feb.1.o.-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "HIPOLITO GAIONE y HERMINDA SABINA SCAGLIA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. Lº 14, Fº 566", se hace saber que por resolución de este Juzgado, de Diciembre 16 de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Hipólito Gaione y Herminda Sabina Scaglia, citándose a los que tuvieren interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º de la ley Nº 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación: Se habilitó el Feriado Mayor, a los efectos de las publicaciones.—San José, Diciembre 20 de 1957. — Arturo F. Echevarria, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 79 Feb.3-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "ALBERTO SANDOVAL GUILLEN y MARIA HIGINIA NOVA FERNANDEZ. Disol. y liq. soc. conyugal" (Lº 14, Fº 565), se hace saber que por resolución de 13 de Diciembre de 1957 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Alberto Sandoval Guillén y María Higinia Nova Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 19 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 20175 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

6-Disoluciones de Sociedades

"FRIGUGLIETTI HERMANOS"

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con fecha 31 de Diciembre de 1957 hemos resuelto disolver y liquidar totalmente la sociedad "Frigueglietti Hermanos" que en el ramo de taller de herrería y anexos giraba en esta ciudad, calle Rodó número 929. Acreedores presentarse en la misma. — Mercedes, Enero 22 de 1958. — QUINTIN VICENTE FRIGUGLIETTI.— NICOLAS FRIGUGLIETTI (hijo). — LUIS ANTONIO FRIGUGLIETTI.
6) $24.00 20|pub. 895 En.28-v.feb.21.

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que a partir de la fecha hemos disuelto, de común acuerdo, la sociedad que explotábamos en los ramos de almacén, tienda y mercería con domicilio en Pan de Azúcar 2455|7. — El señor Varoujan Sarkisian, continuará con el ramo de almacén de comestibles, y el señor Gabriel Sarkisian vende los ramos de tienda y mercería a los señores Vard y Levon Sarkisian. — Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Enero 31 de 1958. — GABRIEL SARKISIAN E HIJO.
6) $32.00 20|pub. 1002 Feb.1º-v.feb.26.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto la disolución de la sociedad que en el ramo de panadería, confitería y bebidas fermentadas, gira en esta plaza en la Avda. Agraciada 3111 bjo la razón social de "RAMON BERTI Y CIA.". — Los acreedores deberán presentarse en la dirección indicada en término legal. — Montevideo, Febrero 1º de 1958.
6) $24.00 20|pub. 1074 Feb.4-v.feb.23.

Ley 26 Setiembre 1904. Hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Mefano Ltda.", la que tenía por objeto la explotación del "Cine Villa Dolores", situado con frente a calle Francisco J. Muñoz N.o 3406 de esta capital, separándose el socio Miguel Angel Melino y continuando los señores: Tomás Eduardo Falcón y Tomás Falcón con el activo y pasivo de la misma. — Acreedores en el Cine. — Montevideo, 14 de Enero de 1958. — MIGUEL ANGEL MELINO. — TOMAS FALCON. — TOMAS EDUARDO FALCON.
6) $24.00 20|pub. 1290 Feb.8-v.mz.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto disolver la sociedad "López y González" (Narciso y Manuel); que giraba en plaza en los ramos de Almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en la Avda. San Martín Nº 3304, vendiendo el señor Manuel González su parte proindivisa al señor Narciso López, tomando éste a su cargo el activo y pasivo de dicho comercio. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 31 de Enero de 1958.
6) $24.00 20|pub. 1325 Feg.10-v.mz.6.

"HOLLANDER Y COMPAÑIA"

Se pone en conocimiento a los acreedores de la firma "Hollander y Cía.", ubicada en la calle Soriano Nº 785, que deben presentarse a cobrar deudas, a pagar hasta el 30 de Noviembre de 1957, disolviendo en esta fecha la Sociedad compuesta por los señores Isaac Hollander y Wolf Felchter, que gira en el ramo de Fábrica y Venta de artículos de cuero. Dividiéndose por partes iguales.
6) $24.00 20|pub. 1457 Feb.12-v.mz.3.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Eusebio Fernández Galán c|IRMA ESTHER TORINO ORTEGA. Divorcio por causal" (L.o 53 F.o 287), se cita, llama y emplaza a doña Irma Esther Torino Ortega, por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y a fin de tentarse la conciliación, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 5 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 1345 Feb.10-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "María del Carmen Martínez contra FRANCISCO JAVIER BENGOA. Divorcio Unilateral" (L.o 54, F.o 28), se cita, llama y emplaza a don Francisco Javier Bengoa, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 23 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30235 Feb.1.o-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Santiago Martínez Ameijende contra MARIA LEMA BLANCO. Divorcio". (L.o 53, Fo 91), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Lema Blanco para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Sebastián A Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55 30|pub. 38011 Feb. 1.o-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Manuel Tabárez contra CARLOTA COMBA ROCHA. Divorcio. Lº 53, Fº 190", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Carlota Comba Rocha de Tabárez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de auxiliatoria que se ha iniciado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 34441 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Luppi, Leonor Amalia contra CANO, GUILLERMO JOSE. Divorcio por causal. Lo. 56, Fo. 37", se cita, llama y emplaza a Guillermo José Cano Rivadaneira, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 1510 Feb.13-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados: "Ruben Mario Mayo contra LIDIA CATALINA DOLCI. Divorcio", L.o 53 F.o 421, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Lidia Catalina Dolci, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 1425 Feb.12-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Améndola de Améndola, Dalila C. con AMENDOLA, ANTONIO LEONARDO. Divorcio", se cita y emplaza a don Antonio Leonardo Homero Améndola, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos de divorcio, así como también en los juicios de auxiliatoria de pobreza y de disolución y liquidación de la sociedad conyugal que inició conjuntamente la actora, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los respectivos procedimientos. — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 34408 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Aída Edelmira Ahumada de Rufino contra JESUS RUFINO. Divorcio por sola voluntad de la mujer", (L.o 22, F.o 203, N.o 581), se cita, llama y emplaza a don Jesús Rufino, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciere. — Paysandú, Diciembre 27 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 175 Feb.1.o-v.mz.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Patricio López c| BRENA ISABEL SENA. Divorcio por causal. Lo. 11, Fo. 384", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Brenda Isabel Sena, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quién se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los demás trámites legales. — Paysandú, 30 de Agosto de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 20251 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos: "Pedro Gordienko con CATALINA SVEDOV. Divorcio por causal" (Lº 11, Fº 465, Nº 767), se cita, llama y emplaza a Catalina Svedov para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación y emplazamiento. — Paysandú, 31 de Diciembre de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) $60.00 30|pub. 321 En.11-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

CONVERSION AL DIVORCIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que en los autos seguidos por doña Carmen de Freitas Silva contra don ARY PEREIRA CORREA, sobre conversión al divorcio absoluto (Lº 17, Nº 960, Fº 515), se ha dictado la sentencia cuyo tenor literal es el siguiente: "Rocha, Diciembre 18 de 1957. — 189. — Vistos: Para definitiva estos autos promovidos por doña Carmen de Freitas Silva contra don Ary Pereira Correa por conversión al divorcio; Resultando: I) La actora se presentó a fs. 8, entablando demanda. Dijo que contrajo matrimonio con el demandado el 3 de Noviembre de 1948 ante el Juez Municipal del Primer Distrito de la Ciudad de Río Grande (Estado de Río Grande, Estados Unidos del Brasil) y que, por sentencia dictada por el señor Juez Letrado de la Segunda Jurisdicción de la misma ciudad, el 28 de Agosto de 1951, confirmada por sentencia de la Suprema Cámara Civil del Tribunal de Justicia del Estado, dictada el 24 de Octubre del mismo año, se decretó la separación de cuerpos entre los esposos, por mutuo consentimiento; invocó en su favor lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil y solicitó la conversión al divorcio de la aludida separación de cuerpos; II) Se oyó al Ministerio Público a fs. 11, pronunciándose su representante en favor de lo peticionado, teniéndose por conclusa la causa y citándose para sentencia, mediante decreto de fs. 11 v.; Considerando: I) De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 185 del Código Civil, es factible convertir en divorcio cualquier sentencia de separación de cuerpos, tanto nacional como extranjera, toda vez que hubieren transcurrido tres años a partir de dicha sentencia y basándose exclusivamente en ella. En el caso de autos, se han cumplido los extremos legales, como lo ha reconocido el señor Fiscal. Por consiguiente, corresponde acceder a lo impetrado en la demanda. Por tales fundamentos, Fallo: Haciendo lugar a la demanda y decretando la conversión en divorcio, de la separación de cuerpos dictada por el señor Juez de la Segunda Jurisdicción de la Ciudad de Río Grande (Estado de Río Grande do Sul, Brasil), confirmada por la Segunda Cámara Civil del Tribunal de Justicia del Estado, con fechas 28 de Agosto y 24 de Octubre de 1951, respectivamente, con referencia al matrimonio celebrado entre don Ary Pereira Correa y doña Carmen de Freitas Silva, el 3 de Noviembre de 1948, ante el Juez Municipal del 1.er Distrito de la Ciudad de Río Grande. Notifíquese al demandado mediante edictos, los que se entregarán a la actora para su publicación y, una vez acreditada ésta mediante la agregación de los ejemplares de los periódicos respectivos, sin necesidad de escrito, háganse las comunicaciones prescriptas por el artículo 193 del Código Civil, así como los desgloses y entregas pertinentes y archívese. — José Chaves Miranda. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

Y para notificar a don Ary Pereira Correa, se hace esta publicación. — Rocha, Diciembre 30 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
7) $264.00 30|pub. 1129 Feb.8-v.mz.17.

8-Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, Adjunto don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario Nº 168, año 1955, —se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a PAULINO MARTIN PORRAS—, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana, a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de proceder en la forma que corresponda. — Montevideo, 2 de Enero de 1958. — Pedro R. Schiavono, Escribano.
8) $36.00 30|pub. 590 En.17-v.feb.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

(11ª RECEPCION)

A los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la Avda. República Argentina entre la calle José Martí y Avenida Roosevelt, para que en el término de treinta días a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda pagar. La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de la cuenta. Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Pan de Azúcar (Sucursal Punta del Este). — Maldonado, 28 de Enero de 1958. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo Departamental. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 5|pub. 30444 Feb.10-v.feb.14.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

(10.a RECEPCION)

A los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la Avenida Brasil, entre las Avenidas Claudio Williman y Roosevelt, para que en el término de 30 días, a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de la cuenta. Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco de Pando (ciudad de Pando).

Ancho de calzada, 9 metros. Firme de balasto de 0.20, $ 7.53 el metro cuadrado. Trata-

miento superficial bitumineso, $ 5.67 el metro cuadrado. Cordones de granito, $ 10.60 el metro lineal.
Maldonado, 24 de Enero de 1958. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo Departamental. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 5|pub. 30445 Feb.10-v.feb.14.

(1ª y 2ª RECEPCIONES)

A los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la Avda. Claudio Williman, entre las Avenidas Brasil y República Argentina, para que en el término de 30 días, a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de las veredas que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de la cuenta. Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Pan de Azúcar (Sucursal Punta del Este).
Lozones, $ 14.59 el metro cuadrado. Cordones de hormigón, $ 10.71 el metro lineal. Cordonetas, $ 4.64 el metro lineal.
Maldonado, 24 de Enero de 1958. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo Departamental. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8). (C.C.) 5|pub. 30446 Feb.10-v.feb.14.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra HERNANDEZ RAFAEL Y OTROS. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 3, Fo. 235", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 76.491, ubicado en la calle Juan Acosta entre Santa Ana y León Pérez, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, y en especial a Rafael Hernández, Javier Hernández y Andrés Canosa, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo. Diciembre 26 de 1957. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 30396 Feb.4-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Calloni de López, Isabel contra TORRES DE REAL, VICTORIA Y OTROS. Ejecución de hipoteca. Se cita y emplaza a los efectos de notificación, a Armando, Marino y Victoria Real Torres, así como a todos los que se consideren con derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles, Defensor de Oficio, (artículos 307 y 308 del Cod. de Procedimiento Civil). Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 31 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 564 En.17-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Municipio de Salto con INMUEBLE URBANO, PADRON Nº 1.881. Juicio Ejecutivo" (L.o 19 F.o 358), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, a que comparezcan a este juicio, dentro del término de noventa días, a defender sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Noviembre 23 de 1957. — Salto, Enero 27 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
8) $18.00 30|pub. 1179 Feb.6-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Edelmira Harreguy Errea de Borghetti y otra contra BRAULIO HERNANDEZ Y OTRA. — Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza, por el término de treinta días, a todos los sucesores o causahabientes de los cónyuges Braulio Hernández y Ernestina Fleitas de Guimaraens de Hernández, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado, a ese solo efecto, la próxima feria judicial mayor. — Salto, Diciembre 6 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
8) $16.00 10|pub. 1216 Feb.7-v.feb.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a la sucesión de FRANCISCO IGLESIAS, o a quienes se consideren con derecho a la propiedad ubicada en esta ciudad empadronada con el N.o 1 886, que linda: Al Norte 28 ms 30 con María Fermina Antonaccio de Campodónico, al Sur 23 ms. 40 con calle Rodó; al Este, 21 ms. 20 con Francisco Huberto Gioia y al Oeste 21 ms. 45 con calle Brasil para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos por Cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. Mario Echenique.
8) (D.21|7|34) 15|pub. 30229 Feb.1.o.-v.feb.20.

9–Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 10.897 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de la Avda. a 50 metros de ancho, los inmuebles siguientes:
Padrón: 104.590. — Propietario: ENRIQUE S. CRISTIANI. — Sup. aprox.: 1604 metros cuadrados.
Padrón: 104.591. — Propietario ENRIQUE S. CRISTIANI. — Sup. aprox.: 1408 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 13.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 27 de 1958.
9) (C.C.) 8|pub. 30394 Feb.6-v.feb.14.

10–Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos "ZULMA DARIZCUREN. Incapacidad", L.o 51 F.o 78, se hace saber que por resolución de fecha 25 de Noviembre del corriente año, fué declarada incapaz doña Zulma Darizcuren y se designó curadora a su madre doña Augusta Dedini de Darizcuren. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 1370 Feb.11-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "RIVERO DE MACET, CECILIA. Denuncia de incapacidad". (Lo. 35, Fo. 525), se hace saber que mediante providencia N.o 13.321 de fecha 29 de Noviembre del año en curso, se declaró en estado de incapacidad a doña Cecilia Rivero de Mazet, habiéndose designado curadora de la misma a doña Dolores Mazet de Soleri. — Colonia, 19 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
10) $12.00 10|pub. 1078 Feb.4-v.feb.14.

11–Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, JUAN CARLOS DE LA FUENTE, domiciliado en la calle Misiones 1361, escrito 11 optando al título de procurador al señor Juez digo: Que vengo a solicitar se me expida testimonio de vida y costumbre a cuyos efectos ofrezco como testigos al doctor Guillermo García Costa y al señor Alfonso Lessa. — Por lo expuesto al señor Juez pido: 1º) Me tenga por presentado y por constituído domicilio; 2º) Ordene la expedición de edictos a los efectos de su publicación; 3º) Conceda en definitiva el certificado de vida y costumbres solicitado. — J. C. de la Fuente. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 5 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 1255 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado. JOSE G. CURI, constituyendo domicilio en J. Núñez 2952, digo: Que optando al título de Escribano-Procurador, ofrezco el testimonio de José Arrillaga y Antonio Loureiro, a quienes se le preguntará por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — José G. Curi." — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones: — Montevideo, Febrero 3 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 1148 Feb.6-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil, Cuarto Turno. — MARTIN JOSE SALDIAS, ERASUN, domiciliado en Sarandí 444, esc. 34, optando al título de escribano digo: Que ofrezco como testigos a Reyna M. Otero y Dolores Vázquez, que presentaré al Juzgado quiénes serán interrogados sobre mi vida y costumbres, expidiédoseme testimonio y ordenándose desde ya la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. — Martín J. Saldías. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 1110 Feb.5-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Montevideo, 14 de Diciembre de 1957. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: MAURO J. DE NAVA, constituyendo domicilio a estos efectos en Colonia 1203 al señor Juez digo: Que debiendo obtener el título de Escribano Público viene a producir la información legal con los testigos Gastón Labadie y Walter May, y los que serán interrogados por mi honradez y costumbres morales. — Aprobada expídase testimonio. Mauro J. de Nava". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 4 de 1958. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1469 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ANA MARIA PAPA, domiciliada en la calle Joaquín Núñez Nº 2975, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador, vengo a solicitar el testimonio de los señores Luis Martirena Nogués, domiciliado en la calle Tarumán Nº 2732, (apartamento 9) y Luis Domingo Schinca Pagouapé, domiciliado en la calle Colonia Nº 1746, quienes serán examinados sobre mi honradez y buenas costumbres. Hecho, expídase testimonio. — Ana María Papa". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1156 Feb.6-v.feb.19

12–Licitaciones Públicas

A. F. E.

Nº 360|58. — Suministro de estopa especial para cajas de grasa. — Apertura: Febrero 28, hora 10.
Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora indicados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 7.30 y 11.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 30230 En.24-v.feb.19.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Nº 351|58. — Segundo llamado. — Suministro de acero para colizas. — Apertura: Febrero 27, hora 11. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
Nº 352|58. — Segundo llamado. — Suministro de varillas de hierro y de bronce para soldar a la autógena y pasta para soldar. — Apertura: Marzo 20, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
Nº 357|58. — Suministro de desinfectante líquido (creolina o similares). — Apertura: Febrero 20, hora 10. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
Nº 363|58. — Suministro de carpas de lona (de plaza). — Apertura: Febrero 27, hora 10. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
Nº 365|58. — Suministro de electrodos para soldadura eléctrica. — Apertura: Marzo 18, hora 15. — Valor del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).
Nº 366|58. — Suministro de bulones (de plaza). — Apertura: Febrero 25, hora 10. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
Nº 367|58. — Suministro de candados. — Apertura: Marzo 25, hora 15. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
Nº 368|58. — Suministro de hierros en general (de plaza). — Apertura: Marzo 3, hora 10. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095 (2º piso), donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 7.30 y 11.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30472 Feb.12-v.feb.22.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION Nº 620
Segundo llamado
Trabajos de herrería y vidriería en las claraboyas del Edificio, Cerrito 714|38

Llámase a licitación pública para las obras del rubro, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes 1051, 6º piso. — La recepción y apertura de propuestas se realizará el 4 de Marzo próximo, a las 16 horas, en la Gerencia del Banco, 4º piso. (Precio del ejemplar: $ 3.00). — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 30473 Feb.12-v.feb.20.

LICITACION Nº 621
Segundo llamado
Reacondicionamiento de instalaciones eléctricas en el edificio del Banco de Seguros del Estado, de Constituyente Nº 1959

Llámase a licitación pública para las obras del rubro, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes 1051, 6º piso. — La recepción y apertura de propuestas se realizará el 6 de Marzo próximo, a las 16 horas, en la Gerencia del Banco, 4º piso. (Precio del ejemplar: $ 4.00). — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 30474 Feb.12-v.feb.20.

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LAS BARRACAS DE LANAS, CUEROS Y AFINES
(PRIMER LLAMADO)

Llámase a licitación pública para la adquisición de 2 máquinas de sumar eléctricas y fichero con sistema de control, de acuerdo con las características insertas en el pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta Caja, calle Ibicuy 1204 de 14 a 16 horas.

Las propuestas deben presentarse antes del día 28 de Febrero a las 15 horas, fecha en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 10 de Febrero de 1958.
12) $12.00 5|pub. 1516 Feb.13-v.feb.26.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 40
Primer llamado

Llámase a licitación pública para cotizar precios para la adquisición de 15.000 matrices para mimeógrafo, formato oficio, en cajas de 48 unidades, para usarlas en mimeógrafo, marca "Gestetner", de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 318), durante el horario hábil de Oficina. — Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados; el día 25 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Febrero 4 de 1958. — La Contaduría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30421 Feb.6-v.feb.19.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro de 2.900 metros cúbicos de balasto, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo Nº 269, todos los días hábiles de 8 a 12. — Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 24 de Febrero de 1958, a la hora 10 y 30.
12) (C.C.) 5|pub. 30461 Feb.11-v.feb.15.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 151

Se llama a licitación pública para el suministro de 115.326 kilos de papel obra 1ra. en los formatos de 0.90 x 1.20; 0.84 x 1.04; 0 69 por 1.10 y 0.81 x 1.18, todo de 40 gramos el metro cuadrado de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (1er. piso) todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Marzo de 1958 a las 9 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 5 de Febrero de 1958. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 30428 Feb.7-v.feb.15.

LICITACION PUBLICA Nº 152

Se llama a licitación pública para la compra de 2 máquinas perforadoras automáticas para perforación de hojas de estampillas, sellos, etc.; y 6 equipos de peines que perforen en forma horizontal y vertical 10 estampillas a la vez, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (1er. piso), todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Marzo de 1958 a las 9 y 30 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 5 de Febrero de 1958. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 30429 Feb.7-v.feb.15.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE CARMELO

Llámase a licitación, por segunda vez, para la adquisición de un chassis para camión, conforme al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar del Concejo Local Autónomo, al precio de $ 2.00 (dos pesos), todos los días en horas de oficina. — La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sede del Organismo, el día 24 de Febrero corriente, a la hora 10, procediéndose a la apertura de los sobres con el número de licitantes que se hubieran presentado. — Carmelo, Febrero 6 de 1958. — La Secretaría.
12) (C.C.) 9|pub. 30479 Feb.12-v.feb.24.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
PRIMER LLAMADO

Adquisición de: 1 tractor, 2 guadañadoras, 1 cortadora rotativa, etc. — Pliego de condiciones obtenible en Sección Despacho. — Recepción y apertura de propuestas: 24 de Febrero, a las 9 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 30385 Feb.4-v.feb.22.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Lic. Púb. N.o 391. — (Cuarto llamado). — Adquisición: Madera de cedro; 24 de Febrero de 1958, hora 9.

Lic. Púb. N.o 392. — (Cuarto llamado). — Adquisición: Madera de pino brasil; 24 de Febrero de 1958, hora 10.

Lic. Púb. N.o 411. — (Primer llamado). — Vestuario y artículos afines; 24 de Febrero de 1958, hora 11.

Lic. Púb. N.o 410. — (Primer llamado). — Adquisición de vehículos para el transporte de presos; 7 de Marzo de 1958, hora 9.

Nota: Las cotizaciones de esta última licitación pública N.o 410, deberán efectuarse C. I. F. Montevideo.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos respectivos, enla sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo N.o 518, en las fechas y horas que se indican precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Febrero de 1958. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 30384 10|pub. Feb.4-v.feb.14.

FACULTAD DE MEDICINA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA
Licitación EUE Nº 10
Primer llamado

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de víveres. Plaza. (Frutas y verduras), para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la sección Compras de la Escuela, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — Apertura: Viernes 28 de Febrero de 1958, a las 10 horas, en la Administración de la Escuela, Piso 3º, del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".
12) (C.C.) 8|pub. 30466 Feb.11-v.feb.21.

Licitación EUE Nº 11
Primer llamado

Se llama a licitación pública, por primera vez, para lavado y planchado de ropa de residencia, para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la sección Compras de la Escuela, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — Apertura: Viernes 28 de Febrero de 1958, a las 8 y 30 horas, en la Administración de la Escuela, Piso 3º, del Hospital de Clínica "Dr. Manuel Quintela".
12) (C.C.) 8|pub. 30468 Feb.11-v.feb.21.

Licitación EUE Nº 12
Primer llamado

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de máquinas (Plaza), para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la sección Compras de la Escuela, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — Apertura: Viernes 28 de Febrero de 1958, a las 11 y 30 horas, en la Administración de la Escuela, Piso 3º, del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".
12) (C.C.) 8|pub. 30467 Feb.11-v.feb.21.

FACULTAD DE AGRONOMIA
ESCUELA DE PRACTICA Y CAMPO EXPERIMENTAL DE AGRONOMIA DE CERRO LARGO
Estación Bañado de Medina
Segundo llamado

Llámase a propuesta por segunda vez para la instalación de la red exterior de energía y alumbrado eléctrico (corriente alterna 220 volts-50 ciclos) de acuerdo a las reglamentaciones de U.T.E. y al pliego de condiciones y planos del casco principal que pueden solicitarse en esta Escuela.

Las propuestas se recibirán hasta las dieciocho horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho en la Dirección de la repartición mencionada precedentemente y se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Escuela el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Bañado de Medina, Enero 29 de 1958. — La Dirección.
12) (C.C.) 21|pub. 30379 Feb.3-v.feb.28.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LICITACION Nº 1|958
Impresión del Boletín

Llámase a licitación pública, para la impresión del Boletín de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig Nº 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 20 de Febrero próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 7 de Enero de 1958. — El Secretario.
12) (C.C.) 30|pub. 30062 En.11-v.feb.14.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 71

Convócase a licitación pública, por primera vez, para las obras de herrería destinadas al Salón de Actos del Barrio Nº 14.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 11 de Marzo próximo a las 9 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — La Secretaría, (Agraciada 1409).
12) (C.C.) 10|pub. 30491 Feb.13-v.feb.26.

LICITACION Nº 70

Convócase a licitación pública, por primera vez, para las obras de herrería, destinadas a la Casa Colectiva Nº 8 (Avda. de las Instrucciones y Cno. Propios). — Las propuestas se recibirán y abrirán el día 27 del corriente, a las 9 horas, en la sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares. — El comprobante del depósito de garantía, por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Febrero 4 de 1958. — La Secretaría (Agraciada 1409).
12) (C.C.) 10|pub. 30422 Feb.6-v.feb.19.

Se avisa a los interesados en el arrendamiento del local para negocio con vivienda anexa, sito en la calle A N.o 5309, Barrio 14, camino Ariel y Carafí (Sayago) que el mismo será adjudicado a quien presente la mejor oferta, debiendo superar el alquiler base de $ 105.00 (ciento cinco pesos).

Las propuestas deberán ser presentadas o enviadas en sobre cerrado y lacrado al Instituto Nacional de Viviendas Económicas, Avda. Agraciada 1409, 3er. piso, Sección Jurídica, Montevideo, antes de las 10 horas del día 4 de Marzo próximo, en cuyo momento se procederá a su apertura, en presencia de los interesados que concurran.

El local de referencia será destinado a la instalación de comercio para la venta de artículos de primera necesidad, debiéndose establecer claramente en la propuesta el destino que se dará al mismo.

Previa formalización del contrato los interesados deberán acreditar:

1º) Percibir remuneración o poseer capital adecuado a las obligaciones a contraer con el Instituto.

2º) Buena conducta.

3º) Estar inscripto en el Registro Cívico.

4º) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni el interesado, sus familiares, ni el personal dependiente del mismo.

5º) Deberán presentar una garantía para el pago del alquiler etc., a satisfacción de la Comisión Honoraria del Instituto.

Con una anticipación de por lo menos 24 horas al acto de la apertura de las propuestas, los interesados deberán depositar en la Sección Tesorería del Instituto, previa intervención de la Sección Contaduría, o en el Banco de la República a la orden de este organismo, remitiendo luego el comprobante que lo acredite, en títulos o en efectivo, una cantidad equivalente a un mes de alquiler del local de que se trata, el que le será reintegrado a los adjudicatarios en el acto de formalización del contrato de arrendamiento y a los restantes dentro de los 11 días posteriores a la resolución recaída en las propuestas no aceptadas. En caso de desistimiento o de cualquier otra causa imputable al interesado que no permita formalizar el contrato dentro del plazo fijado, el depósito quedará a beneficio del Instituto.

La Comisión Honoraria del Instituto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 3 de 1958. — Sección Arrendamientos.
12) (C.C.) 10|pub. 30403 Feb.5-v.feb.15.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1958
Primeros y segundos llamados

Licitación pública Nº 10|958. — 4 trajes de verano, color gris, media medida; 11 trajes de invierno, color azul, media medida. — Apertura: día 26 de Febrero, hora 9.

Licitación pública Nº 11|958. — Madera dura (Lapacho). — Apertura: día 26 de Febrero, hora 9 y 30.

Licitación pública Nº 12|958. — Venta de sobrantes de comidas y residuos. — Apertura: día 26 de Febrero, hora 10 y 30.

Licitación Nº 13|958. — Verduras varias. — Apertura: día 26 de Febrero, hora 11.

Pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares pertenecientes a estas licitaciones, en la sección Adquisiciones de este Instituto, calle 25 de Mayo Nº 696.

Importante: De no haber proponentes en el primer llamado, el segundo será para el día 10 de Marzo, a las siguientes horas:
Licitación Nº 10, hora 15.
Licitación Nº 11, hora 16.
Licitación Nº 12, hora 16 y 30.
Licitación Nº 13, hora 17 y 30.
Montevideo, 10 de Febrero de 1958. — Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30482 Feb.12-v.feb.25.

INTERVENCION DE CORREOS
LICITACION Nº 103
Provisión de lámparas eléctricas para uso del Instituto, durante el ejercicio 1958

Se llama a licitación pública, para la provisión de lámparas eléctricas, para uso del Instituto, durante el ejercicio 1958, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3.er piso), los días hábiles en horas de oficina. — Las propuestas serán abiertas el día 20 de Febrero próximo, a las 9 y 30 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 28 de Enero de 1958. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 6|pub. 30469 Feb.12-v.feb.20.

LICITACION Nº 104
Provisión de papel de imprimir y de embalaje para uso del Instituto, durante el ejercicio 1958

Se llama a licitación pública para la provisión de papel de imprimir y de embalaje, para uso del Instituto, durante el ejercicio 1958, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3.er piso), los días hábiles en horas de oficina. — Las propuestas serán abiertas el día 25 de Febrero próximo, a las 9 y 30 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 28 de Enero de 1958. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30470 Feb.12-v.feb.25.

LICITACION Nº 105
Provisión de libros para uso de distintas oficinas del Instituto, durante el ejercicio 1958

Se llama a licitación pública, para la provisión de libros, para uso de las distintas oficinas del Instituto, durante el ejercicio 1958, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correo, 3.er piso), los días hábiles en horas de oficina. — Las propuestas serán abiertas el día 3 de Marzo próximo, a las 9 y 30 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 28 de Enero de 1958. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30471 Feb.12-v.feb.25.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la venta de 613 chapas de zinc y 214 retazos de varias medidas pertenecientes al Apostadero Naval de La Paloma. — Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Apostadero Naval de La Paloma (La Paloma, Dpto. de Rocha), el día 25 de Febrero de 1958, a las 10.30 horas, en presencia de los interesados. — Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Muelle Fluvial, Hangar "A", Puerta Nº 15) y en el Apostadero Naval de La Paloma (Dpto. de Rocha), todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas, excepto los sábados que será de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30480 Feb.12-v.feb.25.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de 25.000 de carburo de calcio para el Servicio de Iluminación y Balizamiento. — Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 27 de Febrero de 1958, a las 10.30 horas, en presencia de los interesados. — Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Muelle Fluvial, Hangar "A", Puerta número 15) todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas, excepto los sábados que será de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30481 Feb.12-v.feb.25.

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la compra de 16 sistemas completos de cadenas para fondeo de boyas, modelo B-150|IX, 10 modelo B-150|X y 4 modelo B-300|II. — Las propuestas en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 20 de Febrero de 1958, a las 10.30 horas, en presencia de los interesados. — Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A", Puerta Nº 15, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30448 Feb.10-v.feb.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA
Licitación pública Nº 1|958
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de 36 (treinta y seis) uniformes de verano destinados al Personal de Servicio de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas. — Los pliegos de condiciones serán retirados en la Sección Licitaciones, calle 18 de Julio Nº 1112, tercer piso, dentro del horario de oficina. — La apertura de propuestas se realizará el día 20 de Febrero de 1958, a las 11 horas, en la Sección Licitaciones de esta Secretaría (18 de Julio 1112, tercer piso). — Montevideo, Febrero 6 de 1958. — La Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub. 30450 Feb.10-v.feb.20.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 668
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de escritorio y papelería, destinada a los servicios de esta Dirección, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela número 1414, 2º piso, durante el horario de oficina.

Apertura de propuestas: Día 27 de Febrero de 1958, a las 10 horas; 2º piso, Sala de Licitaciones: (Ciudadela 1414).

Depósito de garantía de mantenimiento de propuesta: $ 40 00 (cuarenta pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30442 Feb.8-v.feb.15.

P.L.U.N.A.
LICITACION PUBLICA Nº 4|958
Adquisición de 350 metros de alfombra para aviones
Primer llamado

Apertura: 20 de Marzo de 1958.
Local: Colonia 1011.
Hora: 10.00.

PLUNA, llama a licitación pública para adquisición de 350 metros de alfombra para los aviones Douglas DC-3, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 85, que los interesados podrán retirar en División Compras de la Institución, Colonia 1011, de 7.30 a 12.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30449 Feb.12-v.feb.22.

LICITACION PUBLICA Nº 3|958
Primer llamado
Suministro de una máquina de control de caja y contabilidad

Apertura: 14 de Marzo de 1958.
Local: Colonia 1011.
Hora: 16.00.

PLUNA, llama a licitación pública para el suministro de una máquina de control de caja y contabilidad, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares Nº 84, que los interesados podrán retirar en la División Compras de la Institución, Colonia 1011, de 7.30 a 12.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30441 Feb.8-v.feb.19.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 11|58
LICITACION PUBLICA Nº 9|58

Llámase a licitación pública por cuarta vez para la proveeduría de artículos de electricidad.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 24 de Febrero de 1958 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 4 de Febrero de 1958. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30389 Feb.4-v.feb.14.

LICITACION PUBLICA Nº 11|58

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de especialidades farmacéuticas.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 3 de Marzo de 1958 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 3 de Febrero de 1958. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30388 Feb.4-v.feb.14.

LICITACIONES PUBLICAS Nos. 15|58 y 16|58

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de artículos de ferretería (15|58). Pinturas (16|58).

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 15 de Febrero de 1958 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 4 de Febrero de 1958. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10 pub. 30387 Feb.4-v.feb.14.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA
LICITACION Nº 61
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública Nº 61, para la adquisición de instrumentos y accesorios de medición de campo y señal de ruido, para canales de televisión. — Vence el 28 de Febrero de 1958, a las 10 horas. — Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 7 y 30 a las 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas. — Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 7 de Febrero de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 30484 Feb.12-v.feb.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 50
Segundo llamado

Artículos: Agujas Nº 14-16 p|máquinas, correas para máquinas, ganchos p|correas, bobinas para máquina "Singer", aceite "Singer" o similar, bobinas hilo blanco, negro, yerba matey rojo, hilo blanco y negro N.o 16.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 26, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 8 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30487 Feb.13-v.feb.20.

Tercer llamado
Licitación pública Nº 43

Artículos: Chapas galvanizadas y negras, remaches estañados, estaño virgen, plomo, lata Tres Cruces, sierra para hierro, velas p|plomero, cáñamo peinado, ácido clorhídrico, agujas, barra de cobre, piedra sal, fleje, alambre negro, varilla redonda, hierro planchuela, varillas caño, uniones dobles, niples, bujes, rebordes de bronce, uniones de bronce, válvulas p|lavatorios, canillas, llaves de paso, sifones "F", tirones plomo, caño de plomo, cisternas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 28 de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 10 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30488 Feb.13-v.feb.20.

Segundo llamado
Licitación pública Nº 48

Artículos: Cheviot azul, tartán, entretela.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 27 de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 10 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30486 Feb.13-v.feb.20.

Primer llamado
Licitación pública Nº 56

Artículos: Charol negro, suela, badanas cromo, cordones paño azul, paño divisa, satinet, entretela, crín, elástico.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio.

Apertura: 5 de Marzo de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 10 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 30485 Feb.13-v.feb.26.

Licitación pública Nº 29
Tercer llamado

Artículos: Agua para limpieza, Desinfectante, Hilo, Naftalina, Paños para piso, Jabón, Soda cristal, Cepillos, Raquetas, Plumeros, Esponjas y Gamuzas. — Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). — Apertura: 27 de Febrero de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 8 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30475 Feb.12-v.feb.19.

Licitación pública Nº 57
Primer llamado

Artículos: Gorras y Kepíes. — Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). — Apertura: 28 de Febrero de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 8 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 30476 Feb.12-v.feb.25.

Cuarto llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería Nº 4 y al Personal del Regimiento de Infantería N.o 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Colonia durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1958, se hace necesario licitar las

siguientes cantidades de los artículos de mención:

Leche, Leña, Lechugas o similar, Cebollas, Tomates, Verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles, de 8 a 12 horas, en la citada Unidad. — Apertura: 20 de Febrero de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, 7 de Febrero de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 30460 Feb.11-v.feb.15.

Cuarto llamado

A fin de atender los abastecimientos de víveres frescos para el Batallón de Infantería N.o 5 u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Mercedes durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de referencia:

Lechugas o similar, Tomates, Cebollas, Verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la citada Unidad. — Apertura: 20 de Febrero de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, 7 de Febrero de 1958.

12) (C C.) 5|pub. 30459 Feb.11-v.feb.15.

U. T. E.

AMPLIACION DE LAS CENTRALES TELEFONICAS EN MONTEVIDEO

(Nuevo llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública a realizarse el día 9 de Mayo de 1958, a las 15 horas, para contratar la ampliación, en 51.500 números, de las centrales Centro, Cordón, Aguada, Pocitos, Paso, Colón, Santiago Vázquez y Carrasco y la construcción y montaje de las nuevas centrales Malvín y Manga, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos, planos y memoria que los interesados podrán retirar en la sección licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar $ 100.00 m|n. — Montevideo, 6 de Febrero de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30433 Feb.8-v.feb.21.

LICITACION Nº 4610|58

Tendido de cable en Montevideo (sistema colector 150 kV).

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los teléfonos del Estado, llama a licitación, hasta el 7 de Marzo de 1958 a las 10 horas, para el tendido de cable en 40 km. en zanjas de 0m70 de profundidad (sistema Colector 150 kV, en Montevideo), de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar $ 10.00 — Montevideo, 5 de Febrero de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30399 Feb.5-v.feb.15.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 13 de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

JULIAN JALIFE, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Río Branco 1592 y SARA CATALDI, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Río Branco 1592.

2.a Sección

LAUREANO ADOLFO LOPEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 119 y MARIA DOMINICA ALONSO, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 119.

3.a Sección

ISAAC BENJUA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colón 1279 ap. 6 piso 2º y SARA WILNER, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 525 bis ap. 2.

4.a Sección

BERT SILBERMAN, 25 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado Andes 1306 ap. 3 y LUCIE BARMAIMON, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1306 ap. 3.

7.a Sección

MANUEL GUTIERREZ, 61 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Minas 923 ap. 1 y ANACLETA EUGENIA VARELA, 80 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Minas 923.

JOSE LUIS BACO, 19 años, soltero, empleado bancario, oriental, domiciliado Mercedes 1734, ap. 16 y MIRIAM ELIDA BERARD, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1734 ap. 16.

CARLOS de los SANTOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1628 y MIREYA OLIVERA MEÑO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1628.

10.a Sección

PIETRO LUONGO, 30 años, soltero, camionero, italiano, domiciliado Colombes 1500 y MAGDALENA DE DOMINICIS, 30 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Santander 1971.

JUAN LOPEZ, 34 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Félix Laborde 2661 y ROSALIA LUCAS, 30 años, soltera, modista, española, domiciliada Fray Bentos 4016.

WASHINGTON NERY BARBOZA, 23 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado G. Viana 2726 y MIRTA SARA ABREU, 25 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2726.

LUCIANO MELGAREJO, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. J. Rousseau s|n. y MARIA HEBE DIAZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3630.

WALTER MIKLOVIS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Costa 4347 y ROSA LASDICA, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada D. Costa 4347.

NAHUM COHN, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pernas 2483 y SARA LIPKIND, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3413.

12.a Sección

JOSE MARIA CORRALES, 47 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Araycuá 2163 y JOSEFA CASTRO, 53 años, soltera, española, domiciliada Araycuá 2173.

14.a Sección

NESTOR FAU CABALEIRO, 40 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Gral. Farías 2833 y EVA EDHI AQUINO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Farías 2833.

16.a Sección

MANUEL PEREZ, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Tres Cruces 397 y NELLY ESTHER SOLER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 5594.

17.a Sección

LUIS ALBERTO RIVERO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vázquez Cores 3035 y ELVIRA OTILIA MIGUEL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Cores 3035.

ORESTES LUIS DOMINGO CAPI, 19 años, soltero, repartidor, oriental, domiciliado Rancagua 3886 y EDNA MARIA AGAZZI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Robinson 3454.

20.a Sección

NELSON ARIEL BENZANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 4354 y NORMA FERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aurora 315 ap. 2.

GUILLERMO ALBERTO KAESTNER, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4823 y DIANA MABEL CHIFFONE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Bolognese 118.

21.a Sección

HECTOR PENA IZZI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Lavalle 832 y MARIA DEL CARMEN PASSARINI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Mauá 4193.

YAMANDU RODRIGUEZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Domingo Torres 4353 y ALSA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Torres 4353.

GREGORIO CHAMLIAN, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Sauce 5099 y DELIA PINTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 5288.

WALTER VIOLA BERRUTTI, 32 años, soltero, litógrafo, oriental, domiciliado Santos 4560 y ALBA IRIS IZUIBEJERES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 5288.

ATANASIO ALBERTO PEREZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José María Silva 4454 y SARAH MACEDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José María Silva 4415.

EXITO ROSANO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4646 y BRAULIA NIEVES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4646.

22.a Sección

LUIS FLORENCIO MANFREDI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado N. Ortiz 4267 ap. 2 y HORTENSIA GLADYS BIQUE, 21 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada N. Ortiz 4267.

HEBERT EDUARDO GOMEZ NAYA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Juárez 3408 y DORA NATALIA REDONDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Juárez 3402.

HUGO MARTINEZ DATTOLI, 25 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado Comercio 2766 y MARIA NOELIA FIERRO, 23 años, soltera, profesora de dibujo, oriental, domiciliada Comercio 2771.

DELCI BISSIO, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Pérez 4110 y NOELSA FAGCIOLA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada P. Pérez 4102.

LUIS WALTER ORESTES CIBILS CIBILS, 39 años, divorciado, escritor, oriental, domiciliado León Pérez 3385 y MARIA ANGELICA FLORIO CAZZULI, 34 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada León Pérez 3385.

HUMBERTO ALFONSO CESAR PANTIN, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chiavari 3130 y DELIA LOPEZ, 38 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Tomás Gomensoro 3014.

RAFAEL MAIDANA, 22 años, soltero, hojalatero, oriental, domiciliado Joaquín Artigas 3991 y VIOLETA ANTONIA LABLANQUE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Artigas 3991.

ANTONIO ROMANELLI, 27 años, soltero, electricista, italiano, domiciliado Juan Méndez 3669 y MARIA CAYETANA FRIERI, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Juan Méndez 3369.

ALCIDES RODRIGUEZ MOLINARI, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Fco. Labandeira 3527 y ESMERALDA PELEGRINETTI, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Fco. Labandeira 3497 ap. 1.

NATALIO FERRERO CARENERO, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Darwin 3671 y EMA INES CONCEPCION DEL PUERTO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Criollos 4147.

EYBEEN HEBER BERNADET, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 10 metros Nº 3624 (e Isabella) y ELVA MARIS MARIÑO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje 10 metros Nº 3624.

RAMON PENA RIOS, 53 años, viudo, empleado, español, domiciliado Santiago Figueredo 4048 y CARMEN RIOS FIGUEIRAS, 48 años, soltera, empleada, española, domiciliada Santiago Figueredo 4046.

RAYMUNDO EUSEBIO GIACCONE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Bonaparte 3291 y NELLYS OLINDA SILVA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Bonaparte 3291.

24.a Sección

VICTOR FRANCISCO MASTRANGELO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ayacucho 3578 y LIL SOLANGE BARZELLI BENAVIDES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ayacucho 3578 bis.

PEDRO GRANJA, 35 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Alicanti 1722 y MARIA CAPPARELLI, 23 años, soltera, modista, italiana, domiciliada Larrañaga 1655.

ALBIN SILVERA DE FARIAS, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rizal 3630 y ZULMA GLADYS MARCHESE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1409.

14) $2.00 3|pub. v.Feb.15.

Montevideo, Febrero 12 de 1958

2.a Sección

ARON DAVID VANDEL, 35 años, soltero, industrial, argentino (ciudadano legal), domiciliado Plaza Zabala 1409 ap. 4 y PANIA RUTH BIALER, 32 años, soltera, comerciante, alemana (ciudadana legal), domiciliada Plaza Zabala 1409 ap. 4.

3.a Sección

MARIO EMILIO ARMESTO, 25 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Buenos Aires 520 y ZULMA LORENZO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 520.

4.a Sección

HENRI TAUBER, 62 años, soltero, comerciante, polaco (ciudadano legal), domiciliado

Convención 1111 y GENENDLA KULINSKA, 50 años, soltera, polaca, domiciliada Convención 1111.

5.a Sección

EMILIO FAVA, 27 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Libertad 2417 y ANA ROSA BERAMENDI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1229.

ADOLFO GARCIA, 38 años, soltero, relojero, argentino, domiciliado Maldonado 1429 y OLGA DELIA ALENDE, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Maldonado 1429.

6.a Sección

MANUEL ETCHEVARREN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1377 piso 3º y ADELA DE LOS SANTOS AGUERRE RECALDE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1377 piso 3º.

7.a Sección

YUKI BUFFA, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Tacuarembó 1789 y OLMEDA ELSA PRIETO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1565.

9.a Sección

MARIO HUGO RAMIREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Catavalle 5370 y MARIA ELENA NUÑEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1775.

NELSON OSCAR UMPIERREZ, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Durán 5334 y TERESA GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lister 6330.

NICOLAS ESPINOSA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Lanús 5501 y CARMEN CELIA PERDOMO, 25 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Sambucetti 1855.

OMAR PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Matto Grosso 5602 y JUANA NELLY MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Matto Grosso 5619.

10.a Sección

JOSE MARIA PARDIÑAS, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Av. Italia 3329, ap. 8 y EMA PEREZ MARTINEZ, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Av. Italia 3329, apto. 8.

ARISTIDES ZEURIS JOSE RIFFEL, 21 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Juan de Dios Peza 2171 y ZULMA VIERA, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 2171.

CARLOS ALBERTO CARRERA, 23 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado F. Cardozo 2077 y MARIA DEL CARMEN PINTOS, 19 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Aispurua 1994.

DAVID ARIDEZ PARNAS, 24 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Verdi 4740 y LETICIA ISABEL FAIG, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Verdi 4740.

11.a Sección

ELBIO ALBERTO BERRIEL, 29 años, soltero, vareador, oriental, domiciliado Bernardino Duhalde 4827 y NELSA ESTHER LOPEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Oncativo 2683, ap. 2.

ROBERTO HEBER MOLINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco 4855 y MARIA ANGELICA DEBERNARDI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Carrasco 5195.

EDUARDO REJA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Fonseca 4587 y MARIA ZULMA ARAYA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fonseca 4687.

LAUDARES MESQUITA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Cuchilla Grande 4025 y ELIDA LEMOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Galeano 3863.

JUAN ELFIO RIMOLLI, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Camino Maldonado 4937 y MARIA CAROLINA TRAVERSO, 20 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Lisboa 5323.

JACINTO SOSA, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ferrara 3477 y AGUEDA EUGENIA CASCO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ferrara 3462.

MARCOS TRAVIESO, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2486 e ISABEL BETTY MEDEROS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2486.

MANUEL GIMENEZ, 44 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Garay 4725 y MARIA DEL CARMEN VIERA, 31 años, viuda, oriental, domiciliada Garay 4725.

TOMAS SIMONETTI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cánovas del Castillo 4802 y ELSA FLORA PASTORINO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Cánovas del Castillo 4802.

12.a Sección

JUAN RIVERA, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bella Vista 1747 y SOFIA PAZOS, 35 años, viuda, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3057.

13.a Sección

ROMUALDO GARCIA, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado La Boyada 5188 y MARIA ELENA PECAPEDRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pernambuco 2297.

HUGO LUKIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3698 y ANA DOLENCHICH, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3559.

LEON AGUSTIN GARCIA, 36 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3647 y OMEGA BENITEZ, 29 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3647.

14.a Sección

JOSE MIGUEZ ANIDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Toribio 1418 y MARIA IRMA VIDAL JOSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Tiribio 1418.

RAMON HECTOR POSE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hervidero 3004 y NORMA IRMA RECOBA CHILOTTE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Hervidero 3004.

JORGE ANGEL EMILIO MAURNO VILLAR, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dufort y Alvarez 3256 y MIRTA RENEE SALDUMBIDE VIERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guaycurú 2919 bis.

17.a Sección

SALVADOR SOSA, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado José Ramírez 4492 y DALBA ROSA CARRAL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José Ramírez 4492.

NERIO VIDAL, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tte. Galeano 4280 y ESTHER ELIDA SILVERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3527.

RUBEN REYNALDO CACERES, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Serratosa 3760 D (ap. 3) y ELSA TERESITA BARRETTO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Serratosa 3760 D.

19.a Sección

LEONARDO VAZQUEZ, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Corumbé 4180 y MARINA DE LEON, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2135.

20.a Sección

WALTER SARACHO, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Propios 4242 y NORMA DAYSI ALTEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tudurí 4071.

LUIS ALBERTO VILAR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cotagaita 365 y OLGA SILVIA MORA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cotagaita 365, apto. 3.

24.a Sección

WALTER JOSE IGLESIAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Heras 1975 y AMELIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Murcia 1617.

CLAUDIO ISMAEL AYALA, 40 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Vidal y Fuentes 3086 y AMABILIA TELIZ MACIEL, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Vidal y Fuentes 3086.

14) $2.00 3|pub. v.feb.14.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "CATALINA CARITAT. Prescripción" (L.o 53, F.o 696), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido doña Catalina Caritat iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un inmueble con edificio ubicado en la 5.a sección judicial de este departamento, padrón urbano 8995, con una superficie de ochenta y cuatro metros con sesenta y tres decímetros cuadrados cuyo deslinde es el siguiente: cuatro metros sesenta y cinco centímetros de frente al Este sobre la calle Ejido donde la puerta del edificio se señala con el N.o 1123; diez y ocho metros veinte centímetros al Sur con el padrón N.o 8994 de Dolores M. de Martínez y otro; cuatro metros sesenta y cinco centímetros al Oeste con el padrón N.o 8999 de Pedro Ríos; diez y ocho metros veinte centímetros al Norte con el padrón N.o 8996 de Ercilia M. de Chiarino. El plano del referido inmueble fué levantado por el agrimensor J. J. López Fernández el 8 de Noviembre de 1948 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 11 del mismo mes y año con el N.o 20.167.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante éste Juzgado (calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o), por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $156 00 30|pub. 19414 Dic.13-dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la solicitud del señor DOROTEO BURGUEZ, de la posesión treintenaria del inmueble empadronado con el Nº 200, manzana 100 de la planta urbana de este pueblo, compuesto de una superficie de dos mil novecientos veinticinco metros y que se deslindan así: Al Norte en 75 metros, frente a la calle Palleja; al Oeste, en 39 metros, con el inmueble de Antonia S. Sosa; al Sur, en 26 y 49 metros, con los inmuebles de Angela Trujillo y Atanacio Marsicano, respectivamente; y al Este, en 39 metros, con la calle General Flores.

Se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos en el inmueble descripto, a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Carmen, Noviembre 12 de 1957. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.

16) $84.00 30|pub. 1256 Feb.8-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Garateguy Casco Juan Ramón contra FLEITAS EUSTAQUIA y MEDINA MAXIMO y otros. Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza a doña Eustaquia Fleitas y a don Máximo Medina, o a sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con edificio, sito en la primera sección judicial de Flores, solar cinco de la manzana once del plano de la ciudad de Trinidad, con una superficie total de 922 ms. 3515 centímetros cuadrados, con frente de 21 ms. 47 cms. al Este a la Avenida Fructuoso Rivera, entre las calles Agraciada y Manuel Irazábal, lindando al Sur con solar 3, al Oeste con solar 6 y al Norte con solar 7, estando empadronado con el Nº 61, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 27 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 565 En.17-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en los autos caratulados: "SIXTO DOROTEO MATTIAUDA. Prescripción adquisitiva" (Lº 11, Fº 467, Nº 778), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Sixto Doroteo Mattiauda iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: A) Parte de la chacra Nº 788 del Ejido de Paysandú, padrón 4299, ubicada en la 2.a sección judicial que según plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro el 11 de Diciembre de 1957 se compone de 9 Hás. 2235 ms. cuadrados, lindando por el Norte con Enrique Pereira Henderson; por el Este con la calle O; por el Sur con la calle 8 y por el Oeste con la calle N; B) Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la 1.a sección judicial de Paysandú, manzana Nº 275, padrón 1971, que según plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro el 11 de Diciembre de 1957, se compone de 570 ms. 96 dms. cuadrados, lindando por el Norte y el Oeste Israel Rosenkranz; por el Este con la calle 33 Orientales y por el Sur con José G. Masdeu y otro. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho o con algún título sobre los bienes descriptos, para que comparezcan ante este Juzgado y especialmente a Benita Villanueva de Rodríguez, Jacinto del Real, Justo Mattiauda y a Joaquina G. de Mattiauda, a sus herederos y sucesores a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio así como para el previo juicio conciliatorio. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 7 de Enero de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $156.00 30|pub. 674 En.20-v.feb.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos rotulados: "AGUSTIN EMILIO RIVABEN, PEDRO MIGUEL RIVABEN y OLGA TERESA RIVABEN DE PRINO. Prescripción adquisitiva" (Lº 11, Fº 460, Nº 750), se cita, llama y emplaza a los cónyuges Juana Raña de Mendilaharzu y Domingo Mendilaharzu y sus

herederos a títulos universal o porticular, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, situada en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, planta urbana, manzana número cincuenta y uno empadronada con el número doscientos sesenta y cinco que según plano del agrimensor Adolfo O. Musso, de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto con el número doscientos sesenta y cinco en la Oficina de Catastro del lugar, el veintiséis de Diciembre del mismo año, mide una superficie de mil doscientos dieciséis metros once decímetros, sesenta y cinco centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, recta de cuarenta y cinco metros con Luis Rivabén; al Este, recta de veintisiete metros, diez centímetros, con Rosa A. M. de Fraschini; al Sur, recta de cuarenta y cuatro metros, ochenta centímetros, sobre la calle Leandro Gómez; y al Oeste, recta de veintisiete metros siete centímetros, sobre la calle Juncal, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación, quedando habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de su publicación y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 19 de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $213.20 30|pub. 20253 En.13-v.feb.15.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

LUIS MAIDANA y RAMON TEXEIRA, solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Dulce ilusión" (tango), de cuya letra y música se declaran autores. — Montevideo, 14 de Enero de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 1181 Feb.6-v.feb.19.

CELSO NUNES VARGAS, oriental, estudiante, con domicilio en la calle Larrañaga (ex Rectificación Larrañaga) Nº 1796, ap. 3, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la pieza musical titulada "CARNAVALERO" (Música y letra), de la que se declara único autor. — Montevideo, Febrero 4 de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 1213 Feb.7-v.feb.20.

LINO ARANDA CORREA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Rosario de Cristal", de la que se declara autor. — Montevideo, 29 de Enero de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 1346 Feb.10-v.feb.22.

ADALBERTO WEINBERGER, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Apuntes de Inglés. Primer año de Preparatorios", de la que se declara autor. — Montevideo, 7 de Febrero de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 1509 Feb.13-v.feb.26.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "FRIEDMANN y GERSBERG. Quiebra" (L.o 50 F.o 419), se hace saber que ha sido presentado por el Síndico de esta quiebra, el estado de créditos y sus graduaciones, lo que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 6º piso, a disposición de los acreedores, por el término de diez días, a los efectos dispuestos por el artículo 1.759 del Código de Comercio. Y de acuerdo con lo que establece el artículo 1.758 del mismo Código, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
18) $20.00 10|pub. 1352 Feb.10-v.feb.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "JULIO CESAR SICCO. Quiebra", (Lo. 22, Fo. No. 465), de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.534 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de Villa Guichón, don Julio César Sicco, a cuyo fin se previene: 1o.) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2o.) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3o.) Que se ha fijado el término de setenta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; 4o.) Que fué designado Síndico de la quiebra don Ricardo Peroni, domiciliado en esta ciudad, calle Carlos Albo N.o 917. — Paysandú, Diciembre 6 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
18) (Gest. Jud.) 24|pub. 34377 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER TAVEIRA CACERES, pues en la misma donde dice "nacido el 3 de Mayo de 1941", debe decir "3 de Mayo de 1937". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 19 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30430 Feb.8-v.feb.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL CARMEN TERESITA ACOSTA BORRIERO, pues en la misma donde figura el apellido materno como "Barreiro" debe decir: "Borriero". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 9 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30159 Feb.1.o.-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ALICIA CAPOBIANCO GUTIERREZ, en el sentido de que donde el apellido paterno dice "Copabianco", debe decir "Capobianco", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que solicita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30449 Feb.10-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de MARIA LISA PORTAL y de ELIO ALBERTO PORTAL, en el sentido de que donde en la primera el apellido paterno aparece como Portá y en la segunda como Porta, debe decir Portal, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 1164 Feb.6-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de FLORA HAYDEE SUAREZ, de 30 de Junio de 1942, en 18ª Sección, Montevideo, donde dice "hija legítima de Darío Samuel Cabrera y Flora Haydée Suárez", debe decir "hija natural de Flora Haydée Suárez". (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, 21 de Diciembre de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4.55) 15|pub. 30297 Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de NORMA ELSI DA COSTA MORENO, quien figura como nacida el 26 de Marzo de 1945, en la 5ª Sección de Rocha, debe figurar como nacida el 14 de Abril de 1941 en la misma Sección Judicial. — (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, 17 de Diciembre de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4 955) 15 pub. 30416 Feb.6-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (Lo 56 F.o 108): Matrimonio de CARLOS GUZZETTI y JULIA ASUNCION VALLEJO, donde dice "Julia Caro" e "hija de Angel Caro y Petrona Vallejo, de estado viuda", debe decir "Julia Asunción Vallejo" e "hija de Petrona Vallejo, de estado soltera" y "de padre desconocido". Nacimiento de CARLOS JULIO WASHINGTON; EDISON REMEMBER, MARIA CELIA y ROSA ELIDA GUZZETTI VALLEJO, donde dice "hijo de Julia Caro" y "nieta por línea materna de Angel Caro, fallecido y Petrona Vallejo", debe decir "hijo de Julia Asunción Vallejo" y "nieto por línea materna de Petrona Vallejo". Matrimonio de CARLOS GUZZETTI e ISABEL MEDINA nacimiento de MARIA ISABEL GUZZETTI, matrimonio de JULIO WASHINGTON GUZZETTI y NELLY ELENA HERMIDA, nacimiento de MARIA DEL CARMEN JULIA GUZZETTI, en todas, donde dice "Julia Asunción Caro", debe decir "Julia Asunción Vallejo". Nacimiento de NELLY ELENA GUZZETTI HERMIDA, donde dice "nieta por línea paterna de Carlos y Julia Caro", debe decir "Carlos Guzzetti y Julia Asunción Vallejo". — (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, 26 de Diciembre de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30417 Feb.6-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que, ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de EMILIO CABEZAS y LUISA ESTHER DASSORI, estableciéndose que donde dice "de profesión labores, nacida el día tres de Enero de mil novecientos seis", debe decir "de profesión modista, nacida el día tres de Enero de mil novecientos siete. — Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 19 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30451 Feb.10-v.feb.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ABRAHAM HODARA y EMELLI DUENIAS, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de "Alberto", debe decir "Abraham". — Montevideo, Noviembre 27 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 1357 Feb.10-v.feb.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JACINTO TECHERA y DANIELA MASNER VERGARA, estableciéndose que donde dice "Dorbalino Techera", "nacido el día veinticinco de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve" debe decir "Jacinto Techera", nacido el día dieciocho de Julio de mil ochocientos ochenta y siete. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30405 Feb.6-v.feb.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partdias: A) En la de matrimonio de DARDO DOMINGO DEVOTO y de ELENA BRENER, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido Caquías, debe decir Devoto; B) En las de nacimiento de DARDO DOMINGO, NORMA YOLANDA, DARDO ADALBERTO, ELENA NIEVES y TERESITA BEATRIZ DEVOTO, estableciéndose que donde el padre de los inscriptos aparece con el apellido Caquías, debe decir Devoto. — Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 19 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30380 Feb.3-v.feb.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de MARIA DEL CARMEN MIRABALLES, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como: Carmen Sierra, debe decir: Francisca del Carmen Sierra". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30188 Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HERMINIA KOCSVARA DE OANCEA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Jorge Oancea y la de sus hijos Jorge Luis y Víctor Américo Oancea Kocsvara, estableciéndose que donde el apellido de la compareciente, en su partida de matrimonio aparece inscripto como "Koesvara" debe decir "Kocsvara", y en la de nacimiento de sus dos hijos, donde el apellido materno figura en el primero como "Koczvara" y en el segundo como "Kolsvarán" deben decir "Kocsvara". — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19 $30.00 15|pub. 1426 Feb.12-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "OLIVERI JUAN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" (Lº 43, Fº 489), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Oliveri, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y de su matrimonio con doña Laureana Marrero, en la siguiente forma: Donde en la de nacimiento, el padre y el abuelo paterno del inscripto, figuran con el apellido "Olivero", debe decir: "Oliveri"; y donde

abuela materna, figura con el apellido de "Canetti", debe decir: "Canetto". Y en la de matrimonio, donde el padre del contrayente figura con el nombre de "Paulo", debe decir: "Pablo"; y donde la madre figura con el nombre de "Lenisa", debe decir: "Luisa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Luis Antoni Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30458 Feb.11-v.mz.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ZANISTANAVICIUS ANTONIO y VALETINAS ESTHER. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" (Lº 43, Fº 231), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Antonio Zanistanavicius y doña Esther Valentinas, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Antonio Zanistanavicius y de matrimonio de Antonio Zanistanavicius con Esther Valentinas, en la forma siguiente: Donde en la de nacimiento el inscripto figura con el apellido paterno "Zanistanavvicui" y el materno "Balcueke" debe decir: "Zanistanavicius" y "Balcius", respectivamente. Y en la de matrimonio, donde el contrayente figura como hijo de Simón Zanistanavvicui y de Damicela Balcueke de Kerpiskis, debe decir: "Simón Zanistanavicius" y "Damicela Balcius", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza.— Montevideo, Diciembre 6 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30462 Feb.11-v.mz.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ALVAREZ FERNANDEZ RAUL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", L.o 43 F.o 271, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Bolívar Alvarez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Raúl, por figurar en ella el inscripto, como hijo natural de Ema Fernández, en lugar de figurar como hijo legítimo de Bolívar Alvarez y de Ema Fernández. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30435 Feb.8-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CALVO WEIGLE BEATRIZ SUSANA. Rectificación de partida", L.o 44 F.o 235, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Ramón Calvo Varela y doña Carmen Antonia Weigle Festa de Calvo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Beatriz Susana, por figurar en ella la madre de la inscripta, como Weigle Festa, en lugar de Carmen Antonia Weigle Festa. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 3 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 1198 Feb.7-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BATALINO TERESITA DOMINGA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", L.o 43 F.o 441. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Elida Batalino, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Teresita Dominga Batalino, por figurar en ella, ésta última, como nacida el día 10 de Mayo de 1944, en lugar del 10 de Mayo de 1942. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 6 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30406 Feb.6-v.feb.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor Alvaro Méndez Modernell, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO ESTEBAN CABRERA, en el sentido de que donde dice: "Antonino Estevan", debe decir: Antonio Esteban. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 16 de Octubre de 1957. — Guillermo a Ramos, Esc. Actuario.
19) $12.00 10|pub. 20284 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de BALTASAR, MOISES LINDSAY, en razón de haber sido erróneamente inscripto como Lindray el apellido del gestionante, en lugar de Lindsay, que es el verdadero.

Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria Nº 13.884, de fecha 11 de Diciembre en curso. — Colonia, 19 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30432 Feb.8-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SOFIA AQUINO, pues en la misma aparece con el apellido de "Aquín" en vez de "Aquino", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación, la que se encuentra auxiliada de pobreza (ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Diciembre 5 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30047 Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "HUGO CESAR, WILSON y LIDA MIRTA SUAREZ. Inscripción de sus nacimientos", (L.o 5, F.o 447), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña María Suárez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Wilson de León Suárez, por figurar en ella como nacido el "6 de Abril de 1943" en lugar de nacido el "6 de Abril de 1937" que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Noviembre 8 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 843 Feb.1.o.-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento y legitimación de NELIS ROBERTO CONFEGGI, en el sentido de establecer que donde dice "del sexo masculino, debe decir "del sexo femenino", por ser lo que corresponde. — Rocha, Febrero 17 de 1954. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30495 Feb.13-v.mz.4.

20-Remates

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos: "Blanca I. Manche de Stratta contra JOSE GONZALEZ DOMINGUEZ. Embargo" (Lº 53, Fº 537), se hace saber que el día 3 de Marzo próximo a las 15 horas, en la calle Uruguayana Nº 3643 de esta ciudad, se procederá por el martillero señor S. Smejoff, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y al mejor postor de los objetos prendados. Los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $20.00 10|pub. 1365 Feb.11-v.feb.24.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Butaud Margarita y otra contra BRASESCO MIGUEL. Cesación de Condominio" (Lº 55, Fº 664", se hace saber al público que el día 19 de Marzo próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Ildefonso Corbo, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 9.213.80 que son las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 51.361, sito en la 21.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 460 ms. 69 dms., con frente a la calle Loreto Gomensoro, señalada la puerta de entrada con el Nº 747, designado con el Nº 17 en el plano del agrimensor Barbot de Octubre de 1889, que se deslinda así: 10 ms. 30 cms. de frente al S.E. sobre la calle Loreto Gomensoro; 44 ms. 745 cms. en la línea S.O. por donde linda con el solar 13; 10 ms. 32 cms. en la línea del N.O. por donde linda con Angel Beltrami, y 42 ms. 2 cms. por el N.E. por donde linda con el solar 16.

Se previene: 1) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar, en efectivo, el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador; así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que el bien se vende con todas las mejoras pagas; IV) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 6 de Febrero de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $84 00 15|pub. 1454 Feb.12-v.mz.3.

LUIS M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "SIVORI, CATALINA. Sucesión" (L.o 55 F.o 139), se hace saber al público que el día veintisiete de Febrero del año próximo, a las diez y treinta horas y, en el lugar de ubicación, se procederá por el martillero Luis M. Casares Sienra, a la venta en remate, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con todas las edificaciones y mejoras que contiene, sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 67.617; y se compone, según plano del agrimensor Joaquín Spinak, de Diciembre de 1957, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 34.985 el 17 de Diciembre de 1957, de una superficie de ciento cuarenta metros con setenta y ocho decímetros, que se deslindan así: 9 ms. 45 de frente al Sur a la calle Asilo número 3805; 15 ms. 90 al Oeste, lindando con el padrón N.o 67.618; 15 ms. 02 al Este, lindando con el padrón N.o 67.605; y 8 ms. 92 al Norte, lindando con el padrón N.o 67.604.

Se previene: 1) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó el remate, se hallan de manifiesto en Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 20 de 1957. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

Informes: Ibicuy 1276, 2º piso. Teléfono 83810 (de 15 a 19 horas).
20) $84.00 15|pub. 1026 Feb.4-v.feb.22.

RAUL DISTACIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos caratulados: "Grondona, Rodolfo con GREGORIO FIDEL BENITEZ OMAR. Ejecución de hipoteca", L.o 50 F.o 536, se hace saber que el día 27 de Febrero de 1958, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta en remate público, por intermedio del señor rematador don Raúl Distacio, asistido de los señores Alguacil y Actuario y sobre la base de $ 14.000.00 (catorce mil pesos), el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras, sito en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 146.275 (antes en mayor área con el Nº 54.726), señalado con el Nº 25 en el plano del agrimensor José P. Astigarraga, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de Mayo de 1931 y, según el cual, tiene un área de 262 ms. 20 dms., deslindados así: 12 ms. al Sureste, de frente a calle San Fructuoso, cuya puerta de entrada lleva el Nº 1331. Tiene 23 ms. 75 al Suroeste, lindando con padrón Nº 146.276, 12 ms. 62 cms., al Noroeste, con parte de los padrones N.os 146.268 y 146.269. Y 19 ms. 95 cms. al Noreste, lindando con padrón N.o 146.274.

Se previene: 1) El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos legales, en efectivo; 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; 3) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpeta 130.658; 4) Y a los efectos legales se hace esta publicación; 5) Demás antecedentes en la Actuaría del Juzgado Letrado en lo Civil de Cuarto Turno. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $72.00 15|pub. 1105 Feb.5-v.feb.24.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Siam - Torcuato Di Tella contra SÍLFIDO RIVAS ECHENIQUE. Ejecución de prenda" (Lº 52: Fº 211), se rematará por el martillero Julio César Trobo el 26 del corriente mes de Febrero, a las 16 horas, en la calle Isabela Nº 3264, una Cámara Siam Modelo 250 J. 4 C| Compresor "Sello de Oro" Nº 10.788 motor de 1|2 H.P. y enfriador de cubos simple.
20) $12.00 10|pub. 1401 Feb.11-v.feb.24.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Siam - Torcuato Di Tella contra HECTOR GARCIA AVERO. Ejecución de prenda" (Lº 53, Fº 210), se rematará por el martillero Julio César Trobo, el 26 del corriente mes de Febrero, a las 16 y 15 horas, en la calle Isabela Nº 3264, una heladera "Siam" modelo 201 J. 3 con compresor "Sello de Oro" 11222.
20) $12.00 10|pub. 1402 Feb.11-v.feb.24.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FELIZ ANTONIO TEÓDULO CORREA. Ejecución de Prenda" (L° 47, F° 348), se hace saber al público que el día 27 de Febrero de 1958 a las 15 horas, en el local de la calle Colombia N° 1335, y por intermedio del martillero señor Luis A. Gazzano, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de todos los bienes muebles a que se refiere esta prenda consistente en máquinas para fabricar camisas, mesas de madera, estanterías y demás en exposición.Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. Informes: Teléf.: 24256.

20) $20.00.10|pub. 1453 Feb.12-v.feb.25.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Torres de Ipar, Dolores con IPAR, MODESTO. Divorcio" (49|81), se hace saber que el día 17 de Marzo del próximo año 1958, a la hora 16 y en la puerta del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera, se procederá con intervención del martillero Francisco L. Tambasco, asistido del Oficial Alguacil y Actuario de aquel Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 150.00 (ciento cincuenta pesos) la hectárea, equivalente al valor fijado en la tasación de autos, del siguiente inmueble: Una fracción de campo y todas las poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Zona Rural de la 9.a sección judicial del Departamento de Rivera, de esta República, paraje conocido con el nombre de "Cerro Chapeo", empadronada individualmente con el número 1998, la que según título, tiene aproximadamente un área de 616 hectáreas 8.906 ms. 66 dms.2, y según plano que con fecha 18 de Setiembre de 1956 y a nombre del señor Modesto J. Ipar suscribió en la propia ciudad de Rivera el agrimensor A. Rodríguez Leal, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N° 1277 el día 9 de Setiembre de 1957, se compone de la superficie y límites siguientes: Area: 587 hectáreas 3.920 ms. 66 dms. cuadrados. Límites: Su límite Sur-Este tiene el siguiente desarrollo: una línea recta de 554 ms. 80 cms. que, partiendo del Camino Internacional que la separa de los Estados Unidos de Brasil, corre orientada de Nor-Este a Sur-Oeste, que la separan de campos de Rafael Bustamante; a continuación, y con la misma orientación, una línea recta de 1564 ms. que continúa sobre tierra firme en una longitud de 1064 ms., estando el resto de la misma apoyada sobre la mitad del cauce del bañado y gajo de las Averías; a continuación y sobre el mismo cauce los siguientes tramos: uno de 309 ms. 20 cms. acotado en sus extremos anterior y posterior en esta forma: 186o.35' y 184o.48' otro de 354 ms. entre 184o.48' y 155o.32' y otro de 449 ms. 50 cms. entre 155o.32' y 110o.50', limitando todos con el nombrado Rafael Bustamante y el último parte también con Nicerato Arévalo, atravesando éste el cauce nombrado y llegando a campos del citado Arévalo; a continuación, formando el límite Sud-Oeste, una línea recta orientada de Sud-Este a Nor-Oeste en una longitud de 155 ms. 60 cms. cuyo tramo terminal vuelve al cauce del Bañado de las Averías entre 110o.50' y 205o.37'; a continuación y dentro del cauce del bañado, orientada de Este a Oeste, una recta de 333 ms. 80 entre 205o.37' y 158o.04'; a continuación y dentro del cauce del mismo bañado una recta de 468 ms. 40 cms. orientada de Sud-Este a Nor-Oeste entre 158o.04' y 155o50' limitando, por todos estos tramos, con campos del citado Arévalo, terminado el bañado por este viento, tiene una recta compuesta de dos tramos: uno de 241 ms. orientado de Sud-Este a Nor-Oeste y otro de 159 ms. 20 cms. que, continuando el anterior, arranca de la terminación de la recta citada de 468 ms. 40 cms. en los 155o.50', que la separan de propiedad de Hipólito J. Zas, cerrando el límite Sud-Oeste; el límite Nor-Oeste del campo se traza de la siguiente manera: a continuación de la última recta y orientada de Sud-Oeste a Nor-Este una recta de 1527 ms. 40 cms., que la separan de campos de PLUNA, y a continuación, orientada de Sud-Este o Nor-Oeste y formando un ángulo con la anterior, otra recta de 1.000 ms. que la separan también de campos de PLUNA; a continuación y haciendo martillo con la anterior, orientada de Sud-Oeste a Nor-Este, una recta acotada en dos tramos sucesivos de 581 ms. 30 cms. y 611 ms. 10 cms., llegando por allí a dicho Camino Internacional, por donde limita en toda su longitud con la sucesión de Arístides López; a continuación y sobre el mismo Camino, una recta de 317 ms. 60 cms. y seguidamente, terminando este viento, otra recta de 113 ms. 3 dms. El límite Nor-Este del campo queda configurado así: una línea quebrada compuesta de varios tramos, todo sobre dicho Camino Internacional que la separa de los Estados Unidos de Brasil; a continuación de la última recta mencionada, otra de 126 ms. 5 dms.; a continuación otra de 397 ms. 70 cms. ambas orientadas de Nor-Oeste a Sud-Este; a continuación, haciendo martillo con la anterior y orientada de Sud-Oeste a Nor-Este una recta de 102 ms.; a continuación, haciendo ángulo con la anterior, orientada de Nor-Oeste a Sud-Este, otra recta de 848 ms. 10 cms.; a continuación, haciendo martillo hacia adentro y orientada de Nor-Este a Sud-Oeste una recta de 113 ms. 50 cms.; a continuación y orientada de Norte a Sur, una recta de 197 ms. 70 cms.; a continuación, haciendo martillo hacia afuera y orientada de Oeste a Este, una recta de 107 ms.; a continuación y orientada de Sud-Oeste a Nor-Este una recta de 347 ms. 90 cms.; a continuación y orientada de Oeste a Este, una recta de 221 ms. 30 cms.; a continuación y orientada de Sud-Oeste a Nor-Este, una recta de 148 ms. 10 cms.; y a continuación, cerrando esta figura irregular, orientada de Nor-Oeste a Sud-Este, una recta de 132 ms. 5 dms.

Se previene: 1°) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2°) Que el inmueble a rematarse se encuentra y se enajena libre de arrendatario u ocupante; y 3°) Que el título de propiedad y plano mencionado, se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó el próximo Feriado Judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario. — Comisión: 2 o|o. — Informes: Yaro 1121 o por teléfono 501627.

20) $606.80 37|pub. 964 En.30-v.mz.17.

MIGUEL CETRANGOLO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Bartolo Rivera contra ULISES URBANO DIAZ RODRIGUEZ. Cobro de pesos y ejecución de hipoteca", L.o 43 F.o 150, se hace saber que el día 6 de Marzo próximo venidero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don José Cetrángolo, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con sus mejoras y el edificio en él construído, ubicado en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N° 170.420, señalado con el N° 73, en el plano trazado en Noviembre de 1940 por el agrimensor Alberto de Arteaga, inscripto en la Dirección de Avalúos (con el N° 5.177, aprobado por el Municipio en el expediente N° 2.239, compuesto de una superficie de 729 metros 72 centímetros, que se deslindan así: 12 metros de frente al Noreste, sobre la calle Besnes Irigoyen; 60 metros 88 centímetros al Sureste, lindando con el solar 72; 12 metros al Suroeste, lindando con el solar 38; y 60 metros 74 centímetros al Noroeste, lindando con el solar 74, del mismo plano.

Se previene: 1°) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2°) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 3°) Que el bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación; y 4°) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N° 523., piso 7°, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 6 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $73.00 15|pub. 1470 Feb.13-v.mz.4.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez Modernell, en los autos caratulados: "Salvetto Pedro y otra c|INOCENTE CARLOS SALVETTO. Ejecución de hipoteca" (42-283), se hace saber al público que el día 26 de Febrero de 1958, a la hora 10 y 30, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero Miguel Cetrángolo hijos y, con asistencia del señor Alguacil y Actuario respectivos, del siguiente inmueble ubicado en la zona suburbana, ejido de la ciudad de Santa Lucía, 2ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con los números 2.375, 2.381 y 2.382, integrado por dos fracciones de campo, con viñedos, plantaciones y demás accesiones y mejoras (exclusión hecha de las máquinas y demás muebles afectados a la Bodega), las que según plano y título, suscripto por el agrimensor Pedro Risso, inscripto el 10 de Junio de 1946 con el N° 3.389, en la Dirección General de Catastro y que tiene en conjunto una superficie de 8 Hás. 9.866 ms. 79 dms. cuadrados; teniendo el lote Uno, una superficie de 1 Há. 9.426 ms. 94 dms. cuadrados y que se deslinda de esta forma: al Noreste, dando frente al Cno. Vecinal 188 ms. 30 cms.; al Noroeste 124 ms. 10 cms., formando esquina con frente al Cno. Vecinal, al Sureste con propiedad de Bartolo Benne, 192 ms. 5 cms.; 86 ms. con propiedad municipal al Suroeste. Lote Dos: Una superficie de 7 Hás. 439 ms. 85 dms. cuadrados, que se deslinda: al Sureste sobre Camino Vecinal que va hacia la ciudad, separando campo de Bartolo Benne, 171 ms. 20 cms.; al Suroeste una recta de 200 ms. 45 cms., formando esquina, da frente a la primera vía citada, separando el primer lote descripto y de frente al mismo camino que la anterior; otra recta a continuación de 217 ms. 50 cms.; al Noroeste 167 ms. 25 cms. con la última citada, formando esquina, frente a Cno. Vecinal que separa de propiedad de la sucesión Parodi, al Noreste 419 ms. 60 cms., lindando parte con Livio Gallo y parte con Manuel Montaño.

Se previene: 1°) Que al mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento que ésta le sea aceptada en garantía de su cumplimiento; 2°) Que los gastos de la escritura de compra-venta, certificados pertinentes e impuesto municipal del 2 o|o, serán de cuenta legal del comprador, así como el pago de toda la comisión legal del rematador, que se hará efectiva en el momento del remate; 3°) Que el bien se encuentra ocupado por el propietario; 4°) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición y de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, en la calle Artigas y José Batlle y Ordóñez de la ciudad de Canelones. — Canelones, 5 de Diciembre de 1957. — Esc. Guillermo A. Ramos, Actuario.

20) $108.00 15|pub. 1121 Feb.6-v.feb.26.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida y de acuerdo a lo previsto por el suscrito en los autos: "MARTINEZ MUÑOZ, JUSTA, VICENTA y ANGEL. Cesación de Condominio", se hace saber que el día nueve de Marzo próximo, a las diez y treinta horas y en las puertas de este Juzgado, calle Dr. Llambías esq. 18 de Julio de la Villa de Santa Rosa, el martillero Juan Serga Rodríguez, asistido del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Canelones, procederá a vender en remate público y sobre la base de ocho mil pesos ($ 8.000.00) una fracción de campo, con sus poblaciones, postes, trojes y demás mejoras que contienen, ubicada en la 13.a sección judicial de Canelones, Padrón N° 7441, compuesta de un área de 10 Hás. 6898 ms.2 60 dms.2 y que según plano del agrimensor Carlos D. Furriol, está señalada con el N° 2; lindando al N. en 368 ms. con la fracción N° 3 del mismo plano, propiedad de Matilde Martínez; al S. en 379 ms. con la fracción N° 1; al E. en 291,50 ms. con Antonio González y al O. en 291.50 ms. servidumbre por medio con Eugenia Ortega.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta; B) Que los gastos de escrituración, impuestos municipales de remate y comisión del rematador son de cuenta del comprador; C) Que los antecedentes y títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; D) Que el inmueble se entregará desocupado pues actualmente lo ocupa uno de los condóminos. — Santa Rosa, 4 de Febrero de 1958. — Jaime M. De la María, Juez de Paz de la 13.a Sección de Canelones.

20) $68.00 17|pub. 1443 Feb.12-v.mz.5.

ALFREDO E. BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscrito en los autos caratulados: "Banco República contra FLORENCIA NIEVES BARRETO. Ejecución de prenda", se hace saber que el día 26 de Febrero corriente, a la hora 10, en el domicilio del señor Pablo Daniel Chauvié, paraje "Manantiales" y por intermedio del martillero señor Alfredo E. Benech, se procederá a la venta, sin base y al mejor postor, de una máquina cosechadora Deering, de arrastre, de 3 metros de corte, modelo N° 8, motor Waukesha N° 205.736, con clasificador ajustable; y se previene que la venta es al contado. — Rosario, Febrero 3 de 1958. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.

20) $24.00 10|pub. 1278 Feb.8-v.feb.21.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BETELU de CARO, JOSEFA y otros. Venta judicial" (L.o 34 F.o 474), se hace saber que el 24 de Febrero próximo, a las 10 horas, el martillero don Agustín Malnero, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, en el lugar de su ubicación y sobre la base de tres mil pesos (pesos 3.000.00), del inmueble que se identifica a continuación: Un terreno urbano y lo en él edificado, empadronado con el N° 794, manzana 49, situado en esta ciudad de Colonia, con un área de 215 metros 40 decímetros, que linda: al Norte Avda General Flores; al Sur, solar 5 del plano del agrimensor Pedro Solano; al Este, solar 3 de Héctor Capandeguy (hoy Agustoni); y al Oeste, Vicente Sáenz, o sea solar 1, todo según título.

Se hace constar: A) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado y a disposición de los interesados, para su estudio; y B) Que el comprador deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta, el diez por ciento (10 o|o) de la misma, como garantía. — Colonia, 20 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

20) $48.00 15|pub. 1088 Feb.5-v.feb.24.

ENRIQUE SOLER
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno de Montevideo, dictado en los autos caratulados "Pinto de Puntigliano Adelina y otra c|NICHOLAS LAWRIE Y OTRAS. Ejecución de hipoteca" (N.o 3155-L.o43-F.o 105), en el cual fué comisionado este Juzgado de Paz, para la diligencia del remate, se hace saber que el día 26 de Febrero de 1958, a las nueve y treinta horas, y en las puertas del mismo, sito en la calle 25 de Mayo Nº 707, se procederá por el rematador don Enrique Soler, asistido del Actuario Ad-hoc Escribano señor Francisco Hugo Mesa, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: nueve solares de terreno sitos en Punta del Este, paraje conocido por Barrio Parque "El Jaguel", primera sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronados en mayor área con el número tres mil setecientos sesenta y nueve, y están individualizados con los números ciento cincuenta y nueve, ciento sesenta, ciento sesenta y uno, ciento sesenta y dos, ciento sesenta y tres, y ciento sesenta y cinco de la manzana "M"; el solar ciento setenta de la manzana "N"; el solar doscientos seis de la manzana "R" y el solar doscientos catorce de la manzana "S", según plano del agrimensor Antonio Azuaga Nougué, de enero de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número ciento sesenta y cuatro, el cinco de Setiembre de ese año, y aprobado por el Municipio de Maldonado por resolución recaída en el expediente número dos mil cincuenta y dos, siendo su superficie y deslindes los siguientes: los solares números ciento cincuenta y nueve, ciento sesenta y uno, ciento sesenta y tres, y ciento sesenta y cinco de la manzana "M" son linderos y tienen en conjunto una superficie de cuatro mil seiscientos veinticuatro metros cuarenta y ocho decímetros, formando una figura y se deslindan así: al oeste, dando frente a la calle dos, recta de noventa y seis metros; al norte, treinta y ocho metros dando frente a la calle ocho, estando ambas líneas unidas por una curva con un desarrollo de once metros; al este, ciento tres metros, confinando con los solares, ciento cincuenta y ocho, ciento sesenta, ciento sesenta y dos y ciento sesenta y cuatro, y al sur cuarenta y cinco metros, lindando con el solar ciento cincuenta y siete; los solares números ciento sesenta y ciento sesenta y dos de la manzana "M", con un área cada solar de mil ciento setenta metros y como son linderos forman una figura con una superficie total de dos mil trescientos cuarenta m...os, que se deslindan así: al este, cincuent.. y dos metros, por donde dan frente a la calle tres; igual medida al fondo, al oeste, confinando con los solares ciento sesenta y uno y ciento sesenta y tres; al norte, cuarenta y cinco metros limítrofe con el solar ciento sesenta y cuatro, y al sur igual dimensión, con el solar ciento cincuenta y ocho; el solar número ciento setenta de la manzana "N", tiene un área de mil ciento setenta metros y se deslinda así: al este, sobre la calle tres tiene veintiseis metros, igual medida al oeste, con el solar ciento setenta y uno; cuarenta y cinco metros al norte, con el solar ciento setenta y dos e igual medida al sur, con el solar ciento sesenta y ocho; el solar número doscientos seis de la manza "R", tiene un área de mil ciento setenta metros y, se deslindan así: al noroeste, tiene veintiseis metros de frente a la calle número tres; igual medida al sureste, lindando con el solar dosciento siete; al nordeste, cuarenta y cinco metros con el solar doscientos cuatro e igual medida al sudoeste, con el solar dosciento ocho; el solar número dosciento catorce de la manzana letra "S" tiene un área de mil ciento setenta metros deslindados así: veintiseis metros al noroeste, frente a la calle tres, igual medida sudeste, lindando con el solar dosciento quince; al nordeste, cuarenta y cinco metros con el solar doscientos doce y al sudoeste, igual medida con el solar doscientos dieciseis.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos, honorarios, certificados de los Registros, Impuesto Universitario y demás cargas y gastos que demande la escrituración de ractificación y venta definitiva, serán de cargos de los compradores, así como, lo que se adeude del bien a subastarce, por cualquier concepto, cantidad y gastos que su cobro origine; 3.o Que el título y demás antecedentes de los bienes a venderse se encuentran agregados al expediente caratulado "Pinto de Puntigliano Adelina y otra c|. Nicholás Lawrie y otras. Ejecución de hipoteca" (Lo. C. 30.- Fo. 281-No. 297) en el Juzgado de Paz de la Primera Sección de Maldonado, sito en la calle 25 de Mayo 707, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Febrero 3 de 1958. — Dra. Mireya Martínez Degiorgis, Juez de Paz.

20) $210.00 15|pub. 1172 Feb.6-v.feb.25.

VICTORIANO M. PLADA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
Remate Judicial

Por disposición de la señorita Juez Letrado de Feria de Primera Instancia de Maldonado, doctora Mireya Martínez Degiorgis, dictada en autos: "Sarubbi-Zunino-Construcciones c|LAFONE SAMUEL y ALEJANDRO. Juicio Ejecutivo. Lº 8, Fo. 182, N.o 43", se hace saber al público que el día 21 de Febrero próximo a las 10 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador Victoriano M. Plada, asistido del suscrito Actuario y del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor con la base de las dos terceras partes de su tasación que es de $ 45.00 cada metro cuadrado, de los siguientes inmuebles: "Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado en mayor área con el Nº 329 de la manzana, N.o 55, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougue, de Enero de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 48, el 11 de Marzo del mismo año, compuesto de una superficie de 502 metros 36 decímetros, lindando: Al Norte y Oeste, con los solares 3 y 1 del mismo plano en 31 metros 36 centímetros y 27 metros, 48 centímetros, respectivamente; Al Sur, en 5.50 metros con calle 9 y al Este, en 28.65 metros con Avda. Gorlero"; y B) Otro solar, inmediato al descripto, señalado con el N.o 3 del precitado plano, lindando: al Norte, en 33 metros 91 centímetros con el solar 4, al Sur con el solar N.o 2, ya descripto y al Este, en 30.665 metros de frente con la Avda. Gorlero, compuesto de un área total de 446 metros 18 decímetros, estando también empadronado en mayor área con el N.o 329 de la manzana N.o 55 de Punta del Este.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma conforme lo prescribe el artículo 919 del C. de Proc. Civil; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados y demás que la Ley pone a sus cargos, así como la comisión legal del rematador e Impuesto Municipal, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los antecedentes del remate se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, debiendo el comprador manifestar en el acto de la subasta si ha rematado para sí o para tercera persona. — Maldonado, Enero 24 de 1958. Juan Serra Tur, Actuario.

20) $102.00 15|pub. 978 En.31-v.feb.19.

JUAN CARLOS BARBOZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Raúl Omar Gaudín contra JOSE ANTONIO MIGUEL DIAZ y BONIFACIA LOURDES JOFRE DE DIAZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 28 de Febrero de 1958, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, calle 25 de Mayo y Avenida Paysandú, de esta ciudad, el martillero Juan Carlos Barboza, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno de forma triangular, con sus construcciones y demás mejoras, situado en la primera sección judicial de Salto, manzana catastral número 832, empadronado con el Nº 9.217, designado con el Nº 7, en el plano del agrimensor Ramón Estévez, de Diciembre de 1932, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Salto, el 2 de Marzo de 1934, compuesto de una superficie de 247 ms. 5.000 cms., cuyos límites son: Por el Norte, dos líneas de 8 metros 25 cms. cada una, que separan del solar Nº 6 del mismo plano; al Sureste, 30 mstros de frente a calle 25 de Mayo; y al Suroeste, en igual longitud, con la Avenida Paysandú.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2º) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 3º) Que los gastos de certificado y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Diciembre 17 de 1957. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

20) $66.00 15|pub. 1282 Feb.3-v.feb.27.

CLEMENTE L. VIÑOLES
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra ANTONIO PEREIRA ROMAO. Ejecución de hipoteca" (Lº 14, Fº 360), se hace saber al público que el día 25 de Marzo entrante a las 16 horas, se procederá por el martillero Clemente L. Viñoles, en las puertas de este Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la 6.a sección judicial de San José, paraje "Buschental", compuesta de 8 hectáreas 9964 metros según plano del agrimensor J. A. Camagni de Febrero de 1934, inscripto con el Nº 6 el 17 del mismo mes en la Dirección General de Catastro e integrado, según el citado plano, por tres fracciones de un área de 2 hectáreas 9988 metros cuadrados cada una, señaladas con los números 18, 19 y 20, empadronadas las dos primeras con el Nº 8265 y la última con el Nº 8266, las cuales se deslindan en conjunto por estar unidas: 300 metros de frente al Noroeste, a camino; 299 ms. 88 cms. al Noreste con Margarita Larre de García y Pedro Sirvis; 300 ms. de fondo al Sureste, confinando con las fracciones 1, 2 y 3; y 299 metros 88 cms. al Suroeste, con la fracción número 21 del plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión legal del martillero e impuesto municipal, corresponderán al comprador, salvo que éste fuere el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta del deudor; y 3º) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, Febrero 5 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

20) $66.00 15|pub. 1397 Feb.11-v.mz.1º

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos caratulados: "STENERI DE LEMOS, BLANCA. Segundas copias", L.o 55 F.o 662, se hace saber que por escrito de fecha veintiocho de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, se presentó Blanca Steneri de Lemos, solicitando segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada por Carlos Illione y José Cafreche como vendedores y Pedro Steneri como comprador y, autorizada por el escribano Alberto Pouy el 5 de Agosto de 1913, referente al solar de terreno número 3 y mejoras, ubicado en Maroñas, "Villa Española", 11ª Sección Judicial de Montevideo y empadronado con el número 74.751, con un área total de 270 ms. 32 cms., que se deslindan así: 11 ms. 80 cms. de frente al Suroeste al Camino Corrales; 24 ms. 80 cms. al Noroeste, confinante con Enrique Hoffman; 28 ms. 32 cms. al Sureste, con el solar 2; y 10 metros 90 cms. al Noreste con el solar Nº 4, todo ello de acuerdo al plano del agrimensor José Llambías de Oliver, del 5 de Mayo de 1909. De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Diciembre 26 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

21) $36.00 10|pub. 1507 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "ALAYON DE GALDOS, CORA. Segundas copias", L.o 56 F.o 64, se hace saber que por escrito de fecha catorce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, se presentó la señora Cora Alayon de Galdos, solicitando segunda copia de la escritura de cesión de derechos, otorgada por doña María Carolina Galdos de Zarate a favor de su hermano doctor Plinio Galdos, que autorizó el escribano Mario Guadalupe el 17 de Febrero de 1955. De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Febrero 1º de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

21) $24.00 10|pub. 1264 Feb.8-v.feb.21.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ALEJANDRO MELLOGNIO LIMITADA

Por documento privado inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 708 al Fº 2441 del Libro 2 de Contratos se prorrogó el plazo de la Sociedad "Alejandro Mellognio Limitada" por 5 años a partir del 1º de Febrero de 1957. — Alejandro Mellognio Postiglioni. — Juan Enrique Mellognio.

22) $8.00 10|pub. 1084 Feb.4-v.feb.14.

MODIFICACION "ATILIO RIENZI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que, por documento firmado el 20 de Diciembre de 1956, los componentes de la Entidad "Atilio Rienzi, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta ciudad calle Convención Nº 1417, compuesta por María Magdalena Pastorino de Rienzi, viuda de sus únicas nupcias con Atilio Rienzi; Irene Rienzi Pastorino de Cardeillac, casada en primas nupcias con Oscar León Cardeillac; Atilio Rienzi Pastorino, casado en primeras nupcias con Susana Saralegui; Oscar Fernández, casado en primeras nupcias con María Ballester; María Esther Gretter de Carvallo, viuda de sus únicas nupcias con Alberto Dámaso Carvallo; Carlos María Rodríguez, soltero; Juan Eugenio Vallve, soltero y Doris Calcagno, soltera, todos ur..yos, con excepción de la primera, que es argentina, todos mayores de edad, modificaron y ampliaron el objeto de dicha entidad social, que era realizar toda clase de operaciones de compra y venta de artículos fotográficos en general, agregándosele el realizar toda clase de ope-

raciones civiles y comerciales referentes a la compra-venta, importación, exportación, consignación, etc., de automotrices, etc., etc.

Dicho contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 2.008, digo número 723, F.o 2.542, del Libro N.o 1 de Contratos, el día 22 de Diciembre de 1956. — MARIA MAGDALENA PASTORINO DE RIENZI — IRENE RIENZI PASTORINO DE CARDEILLAC. — ATILIO RIENZI PASTORINO. CARLOS MARIA RODRIGUEZ. — OSCAR FERNANDEZ. — JUAN EUGENIO VALDEZ. — DORIS CALCAGNO. — MARIA ESTHER GRETTER DE CARVALLO.

22) $36.00 10|pub. 1219 Feb.7-v.feb.20.

MEDIASTEX LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 23 de Diciembre de 1957 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 734 al Fº 2531 del Lº 2 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: Antonio Aroldo Priscolin, Ramón Silva Rosales, Miguel Telmo Benedetto y Víctor Carlos Mautner. Denominación: Mediastex Limitada. Objeto: Fabricación de calcetines, medias, tejidos de punto y ropa interior, importación y exportación, y cualquier otra actividad comercial. Domicilio: en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior del país o en el extranjero. Plazo: cinco años, prorrogables automáticamente por cinco años y así sucesivamente hasta llegar a veinticinco años, salvo manifestación contraria de alguno de los socios. Capital: $ 30.000.00, aportado por los socios por partes iguales, de los cuales se ha integrado el 50 o|o. Administración: El uso de la firma social la tendrán cualquiera de los socios, debiendo actuar dos de ellos siempre conjuntamente.

22) $28.00 10|pub. 1081 Feb.4-v.feb.14.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 82.210. — Montevideo, Febrero 4 de 1958. — Con esta fecha, Héctor Michilena, de Montevideo, solicita registrar la marca "ALI-PIE", para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 1349 Feb.10-v.feb.22.

ACTA N.o 82.146. — Montevideo, Enero 28 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por P. Pando (Sociedad en Comandita) de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca

GREXON'S

para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $14.00 10|pub. 1098 Feb.5-v.feb.15.

ACTA N.o 82.196. — Montevideo, Febrero 1º de 1958. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por ESSO Standard Oil Co. (Uruguay) S. A., Montevideo, solicita la marca "CAPTAN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1214 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 82.158. — Montevideo, Enero 30 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José M. Bouchacourt, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DISOLCAL" para distinguir artículos de la clase 9 (un producto para uso oftálmico). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1107 Feb.5-v.feb.15.

ACTA Nº 82.175. — Montevideo, Enero 31 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José M. Bouchacourt, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FOBILUZ", para distinguir artículos de la clase 9 (excepto artículos y materiales para prótesis dental). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1106 Feb.5-v.feb.15.

Acta N.o 82.159. — Montevideo, enero 30 de 1958.—Con esta fecha Lucas Herrero, de Montevideo, solicita la marca "REFLEX" para artículos de la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 1167 Feb.6_v.feb. 19.

Acta N.o 82.157. — Montevideo, enero 29 de 1958. Con esta fecha Tomás Lakatos, de Montevideo, solicita la marca "CONSUL" para artículos de las clases 6 y 12. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 1168 Feb.6_v.feb.19.

ACTA Nº 82.273. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Con esta fecha: Amado Gualberto Taie, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MATRERITA" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1460 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 81.922. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por S.I.A.M., Sociedad Industrial Americana de Maquinarias, Torcuato Di Tella S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PERMOZEOLITA", para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1099 Feb.5-v.feb.15.

Acta N.o 82.205. — Montevideo, Febrero 4 de 1958. Con esta fecha Dora A. López, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MEYER" para distinguir artículos de la clase 11. S|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1159 Feb.6_v.feb.19.

ACTA Nº 82.225. — Montevideo, Febrero 5 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía., por Ron Alvarez Camp S. A., de Santiago de Cuba, Provincia de Oriente, Cuba, solicita la marca

MATUSA

para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $14.00 10|pub. 1297 Feb.8-v.feb.21.

ACTA Nº 82.195. — Montevideo, Febrero 1º de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Emmanuel De Trey, de Vaud, Suiza, solicita la marca

De Trey

para artículos de la clase 9 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $14.00 10|pub. 1298 Feb.8-v.feb.21.

ACTA Nº 82.194. — Montevideo, Febrero 1º de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía., por Emmanuel De Trey, de Vaud, Suiza, solicita la marca

Syntrex

para artículos de las clases 9 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $14.00 10|pub. 1299 Feb.8-v.feb.21.

ACTA Nº 82.193. — Montevideo, Febrero 1º de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Conti y Couceiro, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PANGAMIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1300 Feb.8-v.feb.21.

ACTA Nº 82.229. — Montevideo, Febrero 5 de 1958. — Con esta fecha, Hidrotécnica Sociedad Anónima (HIDROSA), de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ISDA", para artículos de las clases 8, 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1301 Feb.8-v.feb.21.

ACTA Nº 82.223. — Montevideo, Febrero 5 de 1958. — Con esta fecha, José Arango y Antonio Menéndez, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca "LA ALIANZA", para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1302 Feb.8-v.feb.21.

Acta N.o 82.190. — Montevideo, Febrero 1.o de 1958. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Luis Caubarrere S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "INTIMA" para distinguir artículos de la clase 4 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1151 Feb.8-v.feb.21.

ACTA Nº 82.128. — Montevideo, Enero 24 de 1958. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Laboratorios Magnus Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "DEMILLON" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1083 Feb.4-v.feb.14.

ACTA Nº 82.192. — Montevideo, Febrero 1º de 1958. — Con esta fecha: Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "DETIGON" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1077 Feb.4-v.feb.14.

ACTA Nº 82.236. — Montevideo, Febrero 6 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. Isolabella y Figlio S. p. A., de Italia, ha solicitado el registro de la marca "ISOLABELLA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1343 Feb.10-v.feb.22.

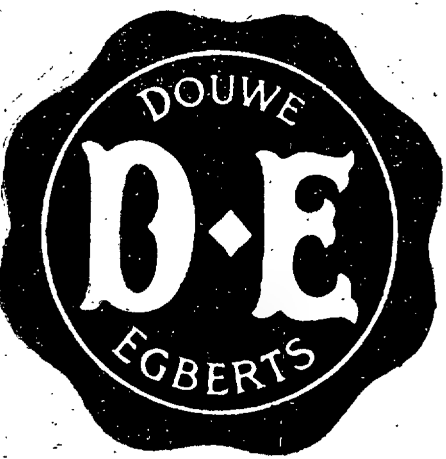
ACTA N.o 82.156. — Montevideo, Enero 29 de 1958. — Con esta fecha, Matías E. Ripoll, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PROSUAVIL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1097 Feb.5-v.feb.15.

ACTA Nº 82.282. — Montevideo, Febrero 11 de 1958. — Con esta fecha, Ricardo Cohn Deambrosio, por Lamipack S. R. L. (Argentina), ha solicitado la marca "LAMIPACK", para la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1520 Feb.13-v.feb.23.

ACTA Nº 82.252. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Con esta fecha, Ricardo Cohn Deambrosio, por Douwe Egberts Koninklijke Tabaksfabriek-Koffiebranderijen-Theehandel N. V., de Holanda, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 23 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $36.00 10|pub. 1518 Feb.13-v.feb.26.

ACTA Nº 82.232. — Montevideo, Febrero 5 de 1958. — Con esta fecha, Ricardo Cohn Deambrosio, por Koninklijke Fabrieken Talens y Zoon, de Holanda, solicita la marca "TALENS", para artículos de las clases 7 y 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1519 Feb.13-v.feb.26.

ACTA Nº 82.251. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Con esta fecha, Ernesto Sugar, por Chinoin Gyógyszer és Vegyészeti Termékek Gyára r. t., Hungría, ha solicitado el registro de la marca "DEGRANOL", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1521 Feb.13-v.feb.26.

ACTA Nº 82.227. — Montevideo, Febrero 5 de 1958. — Con esta fecha, Edison Domingo Cotignola, de Montevideo, solicita la marca "ORGANIZACION R.E.N.S.A.", para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1505 Feb.13-v.feb.26.

ACTA Nº 82.269. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de British Geon Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "BREON", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1483 Feb.13-v.feb.26.

ACTA Nº 82.259. — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Luis Caubarrere S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MISS AMERICA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1484 Feb.13-v.feb.26.

ACTA Nº 82.268. — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — Con esta fecha: Virumetal Ltda. (Montevideo), solicita la marca "METALBRILL" para distinguir los artículos de las clases 1, 4 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1444 Feb.12-v.feb.25.

ACTA Nº 82.262. — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Dow Chemical Company (EE.UU.A.), solicitan la marca "DOWPON" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1445 Feb.12-v.feb.25.

ACTA Nº 82.260. — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Dunlop Rubber Co. (Uruguay) Ltd. (Uruguay) solicitan la marca "DUNLOP" para distinguir los artículos de las clases 1, 2, 3, 5, 7, 8, 10, 12, 13, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 24 y 25 s|d.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 1447 Feb.12-v.feb.25.

ACTA Nº 82.261. — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Dunlop Rubber Co. Ltd. (Inglaterra), solicitan la marca "DUNLOP" para distinguir los artículos de las clases 6 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1446 Feb.12-v.feb.25.

ACTA Nº 82.264. — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicitan registrar la marca "SOMPALIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1408 Feb.11-v.feb.24

ACTA Nº 82.250. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MIDIKEL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1417 Feb.11-v.feb.24.

ACTA Nº 82.254. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Con esta fecha: Mintegui y Riela, de Montevideo, Uruguay, solicitan renovar la marca "ATALAYA" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1416 Feb.11-v.feb.24.

ACTA Nº 82.253. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Con esta fecha: Fábrica Uruguaya de Fósforos M. Urrea & Compañía Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 13 (Fósforos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $34.00 10|pub. 1418 Feb.11-v.feb.24.

ACTA Nº 82.243. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chester H. Roth Co., Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Supp-hose

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 1391 Feb.11-v.feb.24.

ACTA Nº 82.230. — Montevideo, Febrero 5 de 1958. — Con esta fecha: Hidrotécnica Sociedad Anónima (Hidrosa), de Montevideo, solicita renovar la marca



para artículos de las clases 11 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 1419 Feb.11-v.feb.24.

ACTA Nº 82.244. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de González Danree Hareau & Peyrou, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PASTIS" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1394 Feb.11-v.feb.24.

ACTA Nº 82.242. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon & Hamonet Sociedad Anónima Comercial Industrial, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "OTORIOS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1393 Feb.11-v.feb.24.

ACTA Nº 82.241. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Dentists' Supply Company of New York, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "AIROTOR" para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1392 Feb.11-v.feb.24.

ACTA Nº 82.197. — Montevideo, Febrero 3 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sanitized Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 1154 Feb.6-v.feb.19.

ACTA Nº 82.198. — Montevideo, Febrero 3 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de EGAM S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 1153 Feb.6-v.feb.19.

Acta N.o 82.183. — Montevideo, Enero 31 de 1958. Con esta fecha, O'Farrell y Freira por The Greyhound Corporation (E. U. A.) solicita la marca

para distinguir los artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 1145 Feb.6-v.feb.19.

Acta N.o 82.178. — Montevideo, 31 de Enero de 1958. Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Sperry Rand Corporation (E.U.A.) solicita la marca "PRINCESS" para distinguir los artículos de la clase 17 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1140 Feb.6-v.feb.19.

Acta N.o 82.179. — Montevideo, Enero 31 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sperry Rand Corporation (EE.UU.A.) solicita la marca "ROLLECTRIC" para distinguir los artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1141 Feb.6-v.feb.19.

Acta N.o 82.180. — Montevideo, Enero 31 de 1958. Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Rowa Wagner K. G. Arzneimittelfabrik, Alemania, solicita la marca "ROWAMYELIN" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1142 Feb.6-v.feb.19.

Acta N.o 82.181. — Montevideo, Enero 31 de 1958. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rowa Wagner K. G. Arzneimittelfabrik, Alemania, solicita la marca "CHOLEX" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1143 Feb.6-v.feb.19.

Acta N.o 82.182. — Montevideo, Enero 31 de 1958. Con esta fecha, O'Farrell y Freira por The Greyhound Corporation (E. U. A.) solicita la marca "GREYHOUND" para distinguir los artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1144 Feb.6-v.feb.19.

Acta N.o 82.189. — Montevideo, Febrero 1.o de 1958. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Errandonea S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ELIXISILIN" para distinguir artículos de la clase 9 (excepto medicamentos que contienen penicilina). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1152 Feb.6-v.feb.19.

ACTA Nº 82.234. — Montevideo, Febrero 6 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wilh. Bleyle oHG., de Alemania, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 1341 Feb.10-v.feb.22.

ACTA Nº 82.233. — Montevideo, Febrero 6 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wilh. Bleyle oHG., de Alemania, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 1342 Feb.10-v.feb.22.

ACTA Nº 82.235. — Montevideo, Febrero 6 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wilh. Bleyle oHG., de Alemania, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 1344 Feb.10-v.feb.22.

ACTA N.o 82.188. — Montevideo, Febrero 1º de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sears, Roebuck and Co., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

DUNLAP

para distinguir artículos de las clases 6 y 13 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 1215 Feb.10-v.feb.22.

ACTA N.o 82.133. — Montevideo, Enero 25 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bakirgian y Cía. (Uruguay) Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 1043 Feb.4-v.feb.14.

ACTA Nº 82.189. — Montevideo, Febrero 1º de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. F. Errandonea y Cía., Ltda. de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "ELIXIFILIN" para distinguir artículos de la clase 9 (excepto medicamentos que contienen penicilina) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $10.40 10|pub. 1152 Feb.10-v.feb.22.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta N.o 12.054. — Montevideo, Febrero 1.o de 1958. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Daniel Chequer, de Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo secador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordenó la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1150 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 12.053. — Montevideo, Enero 31 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por William Oroshnik y William H. Haffcke, de New Jersey, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Complejo de Citrato Ferroso" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1096 Feb.5-v.feb.15.

ACTA Nº 12.049. — Montevideo, Enero 29 de 1958. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci por Lumalampan Aktiebolag, de Suecia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para producir revestimientos de óxido sobre superficies especialmente vitreas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1080 Feb.4-v.feb.14.

ACTA Nº 12.050. — Montevideo, Enero 31 de 1958. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Curtiss-Wright Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Estructura compuesta de materiales adheridos, procedimiento y aparato para producirla" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1108 Feb.5-v.feb.15.

Acta N.o 12.055. — Montevideo, Febrero 3 de 1958. Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Societe des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados de la Fenotiazina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canesa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1138 Feb.6-v.feb.19.

ACTA Nº 12.059. — Montevideo, Febrero 4 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados de la Fenotiazina" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1273 Feb.8-v.feb.21.

Acta N.o 12.052. — Montevideo, Enero 31 de 1958. Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Westinghouse Electric Corporation (EE.UU.A.) ha solicitado patente de invención por el término de qunice años para "Transmisión de velocidades múltiples" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 110 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1139 Feb.6-v.feb.19.

ACTA Nº 12.060. — Montevideo, Febrero 4 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Producción de Láminas de vidrio laminadas" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1274 Feb.8-v.feb.21.

ACTA Nº 12.058. — Montevideo, Febrero 4 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados de la Fenotiazina" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1275 Feb.8-v.feb.21.

ACTA Nº 12.057. — Montevideo, Febrero 4 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por N. F. Organon, de Oss, Holanda, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Procedimiento para la preparación de preparados de Insulina de efecto largo" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1296 Feb.8-v.feb.21.

ACTA Nº 12 051. — Montevideo, Enero 31 de 1958. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societé D'Electro-Chimie, D'Electro-Metallurgie et des Acieries Electriques D'Ugine, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para la colada horizontal de metales" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 1109 Feb.5-v.feb.15.

ACTA Nº 12.056. — Montevideo, Febrero 4 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Cayetano Sapere, de Acassuso, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en|y relacionadas con antenas para circuitos de radio-televisión" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1295 Feb.8-v.feb.21.

ACTA Nº 12.062. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos compuestos orgánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1390 Feb.11-v.feb.24.

25-Ventas de Comercio

Hemos prometido vender a favor del señor Elbio Borges, el Almacén sito en Corumbé 4052, según ley de 26 de Setiembre de 1904. Intervienen Oficinas Palumbo, Créditos, en el mismo comercio. — Montevideo, Febrero 3 de 1958. — JOSE S. PERDOMO. — ANA MARIA AGUIAR DE PERDOMO. — Elbio Borges.
25) $16.00 20|pub. 1120 Feb.5-v.mz.1º

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos prometido vender al señor Guillermo García Sánchez, el negocio de Carnicería sito en José L. Terra Nº 2380. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Febrero de 1958. — EUGENIO APAI. — ROSA WITENBERG DE APAI.
25) $16.00 20|pub. 1289 Feb.8-v.mz.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. — Prometí vender al señor Juan Carlos Torres Díaz, la cuota-parte correspondiente del capital existente en el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Atahona Nº 3750 de esta ciudad, haciéndome cargo de activo y pasivo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores a la calle Atahona Nº 3750. — Juan Carlos Torres Díaz. — NELLY G. LISBOA.
25) $24.00 20|pub. 1286 Feb.8-v.mz.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. — Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Venta de Helados, ubicado en la calle Camambú Nº 4291, a los señores Arístides Macris Magriks y Gregorio Constantudakis Collazo, con fecha Febrero 1º de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — PEDRO FERNANDEZ. — JOSE FERNANDEZ PARDIÑO.
25) $24.00 20|pub. 1287 Feb.8-v.mz.5.

Ley 26|IX|1904. Hago saber que con esta fecha he prometido en venta la mitad indivisa que me corresponde en la Estación de Servicio "La Floresta", ubicada en Propios 4952, al señor Edison Berio, a quien asimismo he procedido a darle la posesión correspondiente. Acreedores presentarse en Escribanía Hilda Insiburo (25 de Mayo 707, p. 3). — Montevideo, Enero 23 de 1958. — FROILAN TORRES VAZQUEZ. — HILDA MATONTE DE TORRES.
25) $24.00 20|pub. 880 En.28-v.feb.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. WALDEMAR GUTIERREZ y EDA LEONARDI, prometieron vender a Roberto Balbi el comercio que gira en el ramo de fábrica de artículos de hormigón sito en Veracierto Nº 2773. Acreedores al comercio. — Montevideo, 10 de Febrero de 1958.
25) $16.00 20|pub. 1465 Feb.12-v.mz.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Secundino Fernando y José María García, el negocio de Almacén de comestibles y Bebidas fermentadas, establecido en la calle Ingeniero Luis P. Ponce Nº 1501 de esta ciudad. — Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Enero de 1958. — PARASKEFF IVANOFF PRODANOFF. — DEMETRIA YORDANOFF.
25) $24.00 20|pub. 1329 Feb.10-v.mz.6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Antonio Díaz García, el negocio de Almacén de comestibles, Frutas y Verduras, establecido en la calle Comodoro Coe Nº 3702 de esta ciudad. — Acreedores en Oficina. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Febrero de 1958. — DELFIN ROMULO LAGO GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 1330 Feb.10-v.mz.6.

Interviniendo A. San Jurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Pedro Fernández el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, establecido en la calle Cufré 2250 de esta ciudad. — Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Enero de 1958. — CESAR ZAGLIO DELLATURRE. — MARIA CARMEN RUIZ DIAZ.
25) $16.00 20|pub. 1331 Feb.10-v.mz.6.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador y Rematador Público Constante Jorge Gesto he prometido en venta al señor Manuel Rodríguez Panteón, el comercio que gira en el ramo de Comestibles, frutas, verduras y fermentadas, ubicado en la calle José A. Possolo Nº 3968, quien toma posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, calle El Iniciador 1641. Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, Febrero 1º de 1958. — FRANCISCO CAMBRE TORRENS.
25) $24.00 20|pub. 1358 Feb.10-v.mz.8.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta el comercio establecido en los ramos de Almacén de comestibles, fiambrería y fermentadas embotelladas en la calle Francisco Araúcho Nº 1237 de esta ciudad al señor Juan Bauzá Qués, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Enero de 1958. — CARLOS ALBERTO NOCETTI.
25) $24.00 20|pub. 1323 Feb.10-v.mz.6.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores "Abilleira y Pena" (Francisco y Raúl), el comercio en los ramos de Almacén de comestibles, bar y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Juan J. Reissignier Nº 2401 de esta Capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 3 de Octubre de 1956. — JOSE LUIS PATO FRAGA. — ISABEL MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 1324 Feb.10-v.mz.4.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de la Asoc. Nal. de Balanceadores, prometimos vender a la señora Olga Irma Simois de Anselmi la provisión de la calle Gurméndez Nº 2298 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo Nº 707, p. 6, ap. 12. — Montevideo, Enero 31 de 1958. — JUAN ANTONIO GARCIA CASTRO. — MERCEDES ESPINA DE GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 1334 Feb.10-v.mz.6.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de la Asoc. Nal. de Balanceadores, prometimos vender a la señora Carmen Pereyra la Provisión de la calle Haig Nº 4092 bis de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo Nº 707, p. 6, ap. 12. — Montevideo, Enero 23 de 1958. — ENRIQUE MARTINEZ. — GLADYS MABEL JULIA RAMIREZ DE MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 1335 Feb.10-v.mz.6.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de la Asoc. Nal. de Balanceadores prometimos vender a los señores Juan Francisco y Mario Waldemar Scaglia el Café, Bar y Restaurant de la calle Gral. Artigas esq. Dr. Piovene (Pando) Depto. de Canelones. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores en Montevideo, calle 25 de Mayo Nº 707, p. 6, ap. 12.— Montevideo, Enero 30 de 1958. — JUAN CARLOS BARRANQUET. — JUAN RAMON AMARO. — JUANA CRUZ SANCHEZ DE AMARO.
25) $32.00 20|pub. 1337 Feb.10-v.mz.6.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a don Julio César Falchotti, el comercio sito en Arenal Grande Nº 2523 de esta ciudad, que gira en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas. — Acreedores al comercio. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1957. — HAYDEE M. GOMEZ. — Julio César Falchetti.
25) $16.00 10|pub. 1360 Feb.10-v.mz.6.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de la Asoc. Nal. de Balanceadores prometimos vender al señor SANTIAGO CASAL el Almacén y Bar de la calle Cuchilla Grande Nº 5503 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo número 707, p. 6, ap. 12. — Montevideo, Enero 31 de 1958. — JORGE FERRERO. — MARGOT SANCHEZ PIZZO DE FERRERO.
25) $24.00 20|pub. 1338 Feb.10-v.mz.6.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de la Asoc. Nal. de Balanceadores resolvimos disolver la sociedad "Tucci y Anido" Café y Bar de la calle Paysandú Nº 1350 de esta ciudad, prometiendo el señor Antonio Tucci vender al señor Andrés Anido su cuota parte de capital. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 31 de Enero de 1958. — ANTONIO TUCCI. — LUISA HERRERA DE TUCCI.
25) $32.00 10|pub. 1339 Feb.10-v.mz.6.

Según Ley 26|9|904 prometimos vender el comercio de Panadería y Fermentadas sito en Camino Maldonado Nº 6430 al señor Celestino Carnero y señora Rosalía Carnero. Acreedores presentarse en Esc. Hilda Insiburo de 15 a 19 horas, en 25 de Mayo 707, p. 3, esc. 6. — Montevideo, Febrero de 1958. — ANGEL ALBERTO DESEVO. — DOMINGA ANTONELLI DE DESEVO. — CARLOS RENE DESEVO.
25) $24.00 20|pub. 1304 Feb.10-v.mz.6.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a la señora Palmira Carcelier de Miraviles, el comercio en los ramos de Lechería, Comestibles y Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle Joaquín Requena Nº 2300 de esta capital, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo. 3 de Febrero de 1958. — MILTON TAGORE TRINDADE. — ELSA MARIA CABRERA.
25) $24.00 20|pub. 1322 Feb.10-v.mz.6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Modesto Pérez Domínguez y Julio Rial González, el negocio de "Café-Bar y Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Mercedes Nº 1151 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Febrero de 1958. — ELADIO GARCIA PEREZ. — ANGELA CRESPO.
25) $24.00 20|pub. 1332 Feb.10-v.mz.6.

Interviniendo "Oficinas España", prometí vender a los señores Fermín Acebo Gómez y Daniel Esteban Ortega el establecimiento de Provisión y Lechería de mi propiedad instalado en la calle Chaná 1900, de esta ciudad, quienes tomaron posesión del mismo. Acreedores del comercio presentarse en Oficinas "España", calle Ejido 1363, esc. 6. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Febrero de 1958. — ROSARIO GUTIERREZ DE ARGUEDAS.
25) $24.00 20|pub. 1326 Feb.10-v.mz.6.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de la Asoc. de Balanceadores, resolví vender al señor Juan Antonio García Castro la Provisión de la calle Estero Bellaco Nº 2901 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo Nº 707, p. 6, ap. 12. — Montevideo, Febrero 3 de 1958. — JOSE GERVAZ.
25) $24.00 20|pub. 1336 Feb.10-v.mz.6.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Augusto C. Ferrari ha prometido en venta la parte que le corresponde en la Sociedad "Quintana y Ferrari", con asiento en la casa Nº 666 de la calle Antonio M. Fernández, de Florida, en el ramo de Taller de Sastrería. — Compra el socio Ruben S. Quintana. — Acreedores presentarse en el local del Comercio. —Ruben S. Quintana. — AUGUSTO CESAR FERRARI.
25) $24.00 20|pub. 1205 Feb.7-v.mz.4.

Comunico que he prometido vender a la Sociedad "Amoroso Hermanos", toda la parte que me corresponde en el comercio de compra-venta, cría e invernada de ganados e industrialización de productos de lechería, de la firma "Amoroso y Fontana", ubicada en "Estación González", 7ª Sección Judicial del Departamento de San José. — Acreedores en Montevideo, calle Treinta y Tres Nº 1312, Escribanía Pedro P. Cetrángolo (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Enero de 1958. — MARGARITA CAROLINA ANTONINI DE FONTANA. — Por "Amoroso Hermanos": Francisco Amoroso Terranova.
25) $32.00 20|pub. 1204 Feb.7-v.mz.4.

Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a don Oscar Meisel el comercio de la calle Soriano Nº 825, ramo Taller de Camisas, Montevideo. Nombre: "El Sanatorio de las Camisas" Fecha de posesión: 29 de Junio de 1957. Acreedores presentarse en el Comercio. — Montevideo, Enero 30 de 1958. — JULIO KOBLER.
25) $16.00 20|pub. 1220 Feb.7-v.mz.4.

He prometido vender a Pedro y José María Calvete, la panadería "Flor de Asturias", de esta Plaza, calle Alejo Rossell y Rius N.o 1545|49 y General Prim. Los interesados presentarse al escribano Tancredi, calle Misiones 1442 (de 17 a 19 horas), dentro del término de la Ley 26 Setiembre 1904, a los efectos de dicha Ley. — Montevideo, Diciembre 1|1957. — MANUEL FIGUEROA.
25) $24.00 20|pub. 1176 Feb.6-v.mar.3.

Boris Rosenfeld vende a Mario Cusma, la Peluquería Odessa, sita en Sarandí Nº 274, libre de pasivo. — Acreedores presentarse en Escribanía Fon-Amor y Fernández, Cerrito 592, de 9 a 12, de lunes a viernes. — Montevideo, 1º de Febrero de 1958.
25) $16.00 20|pub. 1262 Feb.8-v.mz.5.

Prometí vender al señor Carlos Alberto Perrone Yaniero, al Almacén de Comestibles ubicado en la calle Millán Nº 4398 bis, de esta ciudad; haciendo constar que dicho señor se hace cargo de activo y pasivo. — Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — HUGO ANTONIO GUARNIERI MASCARÓ. — GENOTILDE ESCOTTO DE GUARNIERI.
25) $16.00 20|pub. 1285 Feb.8-v.mz.5.

Aviso que he prometido en venta a los señores Antonio y Manuel Ruso López mi negocio de provisión y almacén de la calle Canstatt Nº 3334, debiendo los acreedores presentarse en la Escribanía de Octavio Larocca, Misiones 1361, esc. 22, a los efectos legales. — Montevideo, Enero de 1958. — NELSON BECCHIO.
25) $16.00 20|pub. 801 En.24-v.feb.15.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Alfonso González Freiría y Conrado Alonso Freiría el comercio que gira en el ramo de Bar y Almacén, ubicado en la calle Shakespeare Nº 1604 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904.— Montevideo, 14 de Enero de 1958. — NERI J. ALONSO. — ALBERTO VITUREIRA.
25) $24.00 20|pub. 783 En.24-v.feb.15.

Comunico que he vendido a doña Gladys Bre Moruja mi negocio de Joyería sito en ésta en la Av. Agraciada Nº 1518, debiendo los acreedores presentarse en el mismo negocio dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero de 1958. — JOSE BREA ALONSO.
25) $16.00 15|pub. 803 En.24-v.feb.15.

En cumplimiento de Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta el comercio en el ramo de hotel y anexos denominado Petit Hotel Familiar ubicado en Punta del Este, calle N.o 9, N.o 717 a don Martín Santos. — Acreedores presentarse al citado comercio. — Punta del Este, Febrero 4 1958. — MAYO ALONZO.
25) $16.00 20|pub. 1161 Feb.6-v.mar.3.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. Nac. de Balanceadores con Oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender mi mitad indivisa del comercio que gira en esta Plaza en los ramos de almacén y bar sito en la calle Colonia N.o 1446 al señor Pedro Ruiz quien toma posesión del comercio con fecha de hoy. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1957. — MAXIMO GUERRA RUIZ.
25) $24.00 20|pub. 1177 Feb.6-v.mar.3.

Hemos prometido vender a Juan Piñeyro y Manuel Grova, nuestra Carnicería, calle Ascasubi 4403. Acreedores a escribanía Saralegui, 25 de Mayo 544. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 1958. — EUSEBIO BECERRA. — SEVERINA GOMEZA.
25) $8.00 20|pub. 1146 Feb.6-v.mar.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender a Leonel Leivas el Almacén que gira en esta plaza, calle Martín C. Martínez N.o 1881 bis, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Enero de 1958. — ROMULO DOMINGUEZ LOPEZ. — LILIA BOGADO DE DOMINGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 851 En.27-v.feb.20.

He prometido vender al señor Chiel David Cwik, el Taller de Carpintería ubicado en la calle Martín C. Martínez Nº 2525. — Acreedores en Sarandí 356, esc. 30. — Montevideo, Febrero de 1958. — MIGUEL FOGEL.
25) $8.00 20|pub. 1203 Feb.7-v.mz.4.

Según ley 26-9-904 prometimos vender a don Enrique Fuxá Alvarez el negocio de "Compraventa de objetos usados" denominado "Guadalupe" sito en Avda. San Martín 2648. Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo: Buenos Aires 574, esc. 6. — Montevideo, Febrero de 1958. — JOSE BALDEMAR PERTIERRA. — MARIA LUISA EIRIN.
25) $16.00 20|pub. 1451 Feb.12-v.mz.8.

Comunicamos de acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904 haber prometido en venta a Sociedad "Lagreca Hnos. Anllelini y Rodríguez" —Corporación Omnibus de Salto— las unidades de ómnibus de la Empresa Trausal afectados al servicio de pasajeros de esta ciudad, siendo de nuestro cargo el pasivo de la Empresa. Acreedores presentar justificativos créditos en Artigas 921 (Escribanía Gonçalvez). — Salto, Enero de 1958. — Por Corporación Omnibus de Salto: CESAR B. LAGRECA. — ENRIQUE STELLA. — CEFERINO PEREIRA.
25) $24.00 20|pub. 787 En.24-v.feb.15.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco, Valparaíso 1269, de la Asociación Nacional de Balanceadores, vendimos a Enrique Alvarez y Eliseo Brea el almacén y bar sito en Cerro Largo Nº 1652 de esta ciudad, quienes tomaron posesión el 15 de Setiembre de 1956. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Enero de 1958. — JOSE DOLDAN PET. — SUSANA CASTRO DE DOLDAN.
25) $24.00 20|pub. 778 En.24-v.feb.15.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del escribano Ricardo A. Magariños, hemos prometido vender a Mercedes Pérez Pérez el comercio de Tienda y Mercería instalado en esta ciudad, Avenida General Paz Nº 1423. Los acreedores deben presentarse al estudio del citado escribano, calle Treinta y Tres 1334, ap. 8. — Montevideo, Enero 21 de 1958. — ZULMA R. SAMMARCO DE ZAPATA. — CONCEPCION MARIA SAMMARCO DE LARREA.
25) $24.00 20|pub. 793 En.24-v.feb.15.

Interviene "Oficinas Orense", Río Branco 1395 Prometí vender a don Fernando B. Etchichury el comercio sito en la calle Mariano Soler número 3100 de esta ciudad, que gira en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas. — Acreedores presentarse en Oficinas Orense. (Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Enero de 1958. — JUAN CARLOS FERNANDEZ. — Fernando B. Etchichury.
25) $16.00 20|pub. 1003 Feb.19-v.feb.26.

Interviniendo BUMESA S. A., sucesores de BYNSA, Andes 1409, piso 4º, hemos prometido en venta a los señores Omar y Walter Peralta, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Despacho de Bebidas, ubicado en la calle Luis de la Torre Nº 600. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia Nº 844, piso 4º (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero de 1958. — EVANGELINO CARBALLO.
25) $24.00 20|pub. 1015 Feb.19-v.feb.26.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, hemos prometido vender a los señores Marcelino García Izquierdo, Emilio García Izquierdo y Horacio Fernández Gómez, el comercio que en el ramo de Carpintería se encuentra ubicado en la calle Florida N.o 1529. — Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Diciembre de 1957. — AGUSTIN COUSO. — JOSE IGLESIAS.
25) $16.00 20|pub. 1117 Feb.5-v.mz.1º.

He prometido vender a Arturo E. Ordiz y Modesto Rial la panadería "Bornio" en La Paz, Canelones, calle Javier de Viana 408. Los interesados presentarse al escribano Tancredi, calle Misiones 1442, Montevideo, de 17 a 19 horas, dentro del término de la Ley 26 de setiembre 1904, a los efectos de dicha Ley. — Montevideo, 15 Octubre 1957. — OLEGARIO C. MENENDEZ.
25) $24.00 20|pub. 1175 Feb.6-v.mar.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Manuel Alvarez y José y Leonardo Méndez, el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Plaza Independencia Nº 834 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Enero de 1958. — BELARDINO FRAMIL. — ISAAC VALIÑAS.
25) $24.00 20|pub. 782 En.24-v.feb.15.

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor Orlando Enrique Parodi, el comercio en los ramos de Taller de calzado, establecido en la calle Domingo Aramburú N.o 2038 de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Enero de 1958. — FELIX RODRIGUEZ LASARTE. — EULOGIA FERNANDEZ. — ENRIQUE POLLINI BERTOLINI. — ELVIRA TUCCI.
25) $24.00 20|pub. 1192 Feb.6-v.mar.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. — Prometí vender al señor Filippo Fisitella Taranto, el Almacén de Comestibles sito en la calle Buxareo Nº 1146 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 5 de 1957. — ELENA GONZALEZ PAZ.
25) $16.00 20|pub. 1284 Feb.8-v.mz.5.

Prometí vender a don Amancio Daniel Gutiérrez, el comercio que tengo establecido en el ramo de café y bebidas alcohólicas en "San Ramón" departamento de Canelones, calle José Batlle y Ordóñez esquina Gonzalo Penela. — Acreedores en el mismo. — Ley 26 de Setiembre 1904. — San Ramón, Enero de 1958. — SAVERIO NICOLAS DATTOLI.
25) $16.00 20|pub. 912 En.29-v.feb.22.

Interviniendo Oficinas Erli, 25 de Mayo 860, Pando, Canelones, prometí vender al señor Rolf Haederli Kälin, mi comercio en los ramos de Almacén y Bebidas sito en Piedra Sola, 14a Sección de Canelones. — Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Pando, 22 de Enero de 1958. — MATIAS DOMINGO GIACUSA RAVELA.
25) $16.00 20|pub. 822 En.25-v.feb.19.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. de Balanceadores con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Manuel Lema el Bar que gira en esta plaza, Avda. Carlos Ma. Ramírez Nº 601 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy.— Montevideo, 8 de Enero de 1958. — MANUEL GARRIDO BARROS. — HERIBERTO BARUFALDI TORRES.
25) $24.00 20|pub. 754 En.23-v.feb.14.

Interviniendo oficina "La Ley", Eduardo Acevedo 1075, Montevideo, hemos prometido en venta al señor Celso Fernández el almacén de comestibles, frutas, verduras, lechería y fermentadas, establecido en la calle Miguelete 1740; habiéndose hecho cargo éste del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse a oficina "La Ley". — Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Enero 24 de 1958.
25) $24.00 20|pub. 919 En.29-v.feb.22.

Comunico que he prometido en venta a Raúl Castelar mi negocio de Restaurant, Bebidas Fermentadas y Parrillada sito en ésta en la calle Joaquín Requena 2589, debiendo los acreedores presentarse en el Estudio Comercial y Escribanía Larocca y Rey, Misiones 1361, esc. 22. — Montevideo, Enero de 1958. — JORGE DOS SANTOS.
25) $16.00 20|pub. 800 En.24-v.feb.15.

Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari, prometimos vender al "Repecho Sociedad Anónima en formación" el establecimiento que gira en el Departamento de Maldonado, Sauce de Pan de Azúcar "Paraje Repecho bajo el nombre de "Cantera y Calera Argentina". Acreedores presentarse en Colón 1482, escs. 5 y 6 de la Ciudad de Montevideo o de 16 a 20 horas, o en el comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 25 de 1958. — ENRIQUE SANCHEZ LARIOS y BEATRIZ COSTA DE SANCHEZ LARIOS.
25) $32.00 20|pub. 894 En.28-v.feb.21.

Aviso que he prometido en venta a los señores Manuel Cancela y Antonio Vázquez mi comercio de Café y Bar sito en J. Paullier 2950, esq. J. E. Administrativa. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Octavio Larocca, Misiones Nº 1361, esc. 22 a los efectos legales. — Montevideo, Enero de 1958. — MANUEL REY.
25) $16.00 20|pub. 802 En.24-v.feb.15.

En cumplimiento a la ley de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que desde el día veintitrés del actual prometimos vender y dimos posesión a don Nicolás Díaz, de nuestro comercio sito en Tacuarembó 1366 de esta ciudad en el ramo de Horno de Pizza, Fainá y Fermentadas". Créditos en Esc. González Poggi, Sarandí 444, 4º piso de 10 a 12. — Montevideo, 25 de Enero de 1958. — PRODAN y FREIGEDO.
25) $24.00 20|pub. 878 En.28-v.feb.21.

Oficinas "Panzera", Paraguay N.o 1176, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Pedro Vidal N.o 2500, en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas al señor Manuel García. — Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — HERACLIO VALLEJO. — MANUEL GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 903 En.29-v.fb.22.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a la señora Emilia Pérez Sagos el comercio que gira en el ramo de Provisión, ubicado en la calle Gdor. Viana Nº 2784, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Enero de 1958. — MARIO MENDEZ SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 784 En.24-v.feb.15.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Alfredo y Amalio Martínez Fernández, el negocio de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, establecido en calle Arrieta 3450 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Enero de 1958. — CELIA APARICIO de BALBOA.
25) $24.00 20|pub. 865 En.27-v.feb.20.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Julio Viso Lorenzo, el comercio establecido en el ramo de Peluquería, en la calle Garibaldi N.o 1688 de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1957. — ISABEL CARMEN FREIRE DE RODAL. — WALTER RAFAEL, HEBERT e ISABEL SUSANA RODAL FREIRE.
25) $24.00 20|pub. 823 En.25-v.feb.19.

Interviniendo BUMESA S. A., sucesores de BYNSA, Andes 1409, piso 4º, hemos prometido en venta al señor Juan José Goyogana, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Rivadavia número 1805. — Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia Nº 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero de 1958. — HECTOR BAILADOR DOMINGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 1016 Feb.1º-v.feb.26.

Interviniendo BUMESA S. A., hemos prometido en venta a los señores Gunter Ferreiro, Carlos Borges y Alejandro C. La Paz, el comercio ubicado en la calle Pérez Castellanos Nº 1446, que gira en el ramo de Café y Bar con Alcohólicas. — Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia Nº 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero de 1958. — ALFREDO CORREA y AQUILINO PORTAL.
25) $24.00 20|pub. 1014 Feb.1º-v.feb.26.

Interviniendo BUMESA S. A., sucesores de BYNSA, Andes 1409, piso 4º, hemos prometido en venta a la señora María Rosa Valdez de Gamell, el comercio que gira en el ramo de Pensión Familiar, ubicado en la calle General Luna Nº 1114. — Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia número 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero de 1958. — JUSTA VICTORIA PIEDRABUENA DE MOLTINI.
25) $24.00 20|pub. 1017 Feb.1º-v.feb.26.

Interviniendo BUMESA S. A., sucesores de BYNSA, Andes 1409, piso 4º, hemos prometido en venta al señor Antonio Pereyra Varela, el comercio que gira en el ramo de Comestibles, Verduras y Bebidas Fermentadas, ubicado en la calle Julián Laguna Nº 4697. — Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia Nº 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero de 1958. — NILA JUANITA MENENDEZ DE TIHISTA.
25) $24.00 20|pub. 1018 Feb.1º-v.feb.26.

Interviniendo BUMESA S. A., sucesores de BYNSA, Andes 1409, piso 4º, hemos prometido en venta al señor Rubén Eduardo Pose, el comercio ubicado en la calle Maldonado Nº 1351, que gira en el ramo de Café y Bar con Alcohólicas. — Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia Nº 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero de 1958. — JOSE RAMON ALONSO y JOSE VILA VILA.
25) $16.00 20|pub. 1010 Feb.1º-v.feb.26.

Interviniendo BUMESA S. A., hemos prometido en venta al señor Alvaro Misa, el comercio ubicado en la calle General Flores Nº 2787, que gira en el ramo de Café y Bar con Bebidas Alcohólicas. — Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia Nº 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero de 1958. — JESUS VARELA y RICARDO VARELA.
25) $16.00 20|pub. 1011 Feb.1º-v.feb.26.

Interviniendo BUMESA S. A., hemos prometido en venta a la señora María Ignasia García de Besso, el comercio ubicado en la calle Gil Nº 1044, que gira en el ramo de Fábrica de Pastas. — Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia Nº 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero de 1958. — DANIEL MORALES.
25) $16.00 20|pub. 1012 Feb.1º-v.feb.26.

Iterviniendo BUMESA S. A., hemos prometido en venta a los señores Isabelino Verdún López y Francisco Chacón Ortega, el comercio ubicado en la calle San Martín Nº 2578, que gira en el ramo de Almacén y Provisión. — Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia Nº 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero de 1958. — SEROPE CABAKIAN.
25) $16.00 20|pub. 1013 Feb.1º-v.feb.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que prometimos vender al señor Juan Amado Parodi Cardone, la Bodega sita en Buschental, 6ª Sección Judicial de San José, que gira en el ramo de bodega de vinos naturales. Acreedores presentarse en término legal en la calle 18 de Julio N.o 570. — San José, Enero 8 de 1958. — A ruego de don SANTIAGO MIGUEL PARODI ODELLA, que no firma por imposibilidad física: DOMINGO BAUZA. — TEOFILO BAUZA. — LUCIA CARDONE DE PARODI.
25) $24.00 20|pub. 868 En.27-v.feb.20.

Se hace saber, a efectos de ley de 26 Setiembre de 1904, que prometimos vender a Jesús Barreiro Rodríguez, la Carnicería instalada en la calle Cufré Nº 2352 de esta ciudad. — Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, ap. 204. — Montevideo, Enero 31 de 1958. — EVARISTO ALVAREZ. — MANUEL PALMA VALVERDE.
25) $16.00 20|pub. 1069 Feb.3-v.feb.27.

Con intervención de "Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía.", prometí vender al señor Alair Acuña, mi comercio que gira en el ramo de Fiambrería y Alcohólicas Embotelladas", situado en Avda. Gral. San Martín 2489. — Toma de posesión: 6 de Diciembre de 1957. — Acreedores presentarse en "Centro Comercial", Soriano 887, piso 1º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MARIANO DOMINGUEZ MARTIN. — Alair Acuña.
25) $24.00 20|pub. 1065 Feb.3-v.feb.27.

Con intervención de "Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía.", prometí vender a la señora Justa Piedrabuena de Moltini, mi comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Ferretería y Fermentadas, situado en Churrúa 2637. — Toma de posesión: 27 de Enero de 1958. — Acreedores presentarse en "Centro Comercial", Soriano 887, piso 1º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — IVANOSKA NILDA ASCHERI de FERNANDEZ. — Justa Piedrabuena de Moltini.
25) $24.00 20|pub. 1066 Feb.3-v.feb.27.

Prometí vender a doña Blanca Rodríguez de Cal, el negocio en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas y Lechería, sito en la calle Dalmiro Costa 4295 de esta ciudad. La compradora tomó posesión del comercio el día 1º de Diciembre de 1957. — Acreedores presentarse en el comercio. (Plazo ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 31 de 1958. — JORGE O. LIMA. — Blanca Rodríguez de Cal.
25) $24.00 20|pub. 1058 Feb.3-v.feb.27.

Interviniendo "Consorcio Ltda.", Pedroarena Luco y Cía., de la Asociación Nacional de Rematadores, he cedido mis derechos de promitente comprador sobre el comercio de Almacén y Bar, sito en la calle República 2200 de Montevideo, al señor Luis Cardezo, quien tomó posesión del mismo con fecha 4 de Enero en curso. — Acreedores: Plazo legal ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse en Juan C. Gómez 1479 esc. 27. — LAUREANO PEREZ GARRIDO. — Luis Cardezo.
25) $24.00 20|pub. 1051 Feb.3-v.feb.27.

Interviniendo "Consorcio Ltda.", Pedroarena, Luco y Cía., de la Asociación Nacional de Rematadores, he cedido el 50 o|o de mi comercio de Bar y Restaurant, sito en San Martín 3147 de Montevideo, al señor Humberto René Guerra, quedando registrada la firma bajo la razón social "Guerra y Rodríguez". — Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse en Juan C. Gómez 1479 esc. 27. — FRANCISCO CIPRIANO RODRIGUEZ GOMEZ. — Humberto René Guerra.
25) $24.00 20|pub. 1050 Feb.3-v.feb.27.

Interviniendo "Consorcio Ltda.", Pedroarena, Luco y Cía., de la Asociación Nacional de Rematadores, he prometido en venta a la señorita Dora Alicia Aguilar, mi comercio de Instituto de Belleza denominado "Peinados Antonio", sito en Sarandí 511 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo en fecha 2 de Enero de 1958. — Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse en Juan C. Gómez 1479, escritorio 27. — ANTONIO BEA. — MARIA HARADITZ DE BEA. — Dora Alicia Aguilar.
25) $24.00 20|pub. 1049 Feb.3-v.feb.27.

Interviniendo "Consorcio Ltda.", Pedroarena, Luco y Cía., de la Asociación Nacional de Rematadores, he prometido en venta al señor Domingo Camaño Suárez, mi comercio de Almacén y Bar con Despacho de Alcohólicas, sito en Santa Fe 1189, de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo con fecha 24 de Julio de 1957. — Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904, al comercio. — EVARISTO MOREIRA BRAVO. — SARA PEREZ DE MOREIRA. — Domingo Camaño Suárez.
25) $24.00 20|pub. 1048 Feb.3-v.feb 27.

Interviniendo "A. Sanjurjo y Cía.", Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José Rodríguez y Benigno Pallas el negocio de "Café, bar y despacho de bebidas alcohólicas", establecido en Avda. Uruguay N.o 1049, de esta ciudad. — Acreedores en Oficina. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Enero de 1958. — MANUEL LAENS CURBELO. — HAYDEE IGLESIAS.
25) $24.00 20|pub. 922 En.29-v.feb.22.

Interviniendo oficinas de balances "Sarandí", prometí vender el comercio que gira en los ramos de comestibles, frutas y verduras en la calle Colombes N.o 1500, a la señorita Magdalena de Dominicis. — Acreedores presentarse en el citado comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 20 de 1958. — LOLA GONZALEZ DE LUONGO.
25) $16 00 20|pub. 916 En.29-v.feb.22.

Se hace saber que con fecha 1º de Marzo de 1957, Juan Moreno Bernabeu vendió a don Francisco Vives Pueo, la casa de comercio que en el ramo de Tienda, Mercería y Anexos Giraba en esta plaza con la razón social de "J. Moreno Bernabeu y Cía.". El vendedor se hizo cargo del pasivo comercial a la fecha de la venta. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos estas publicaciones. — Mercedes, Enero 29 de 1958. — JUAN MORENO BERNABEU. — Francisco Vives Pueo.
25) $32.00 20|pub. 1201 Feb.7-v.mz.4.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores José Lema y Ramón Varela, el comercio que gira en el ramo de Bar y Almacén, ubicado en la Avda. San Martín Nº 3898, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de Febrero de 1958. — LUIS VARELA CASTRO.
25) $24.00 20|pub. 1488 Feb.13-v.mz.10.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Ramiro Otero Peleteiro y Orencio Escudero Simal, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle Dr. Juan B. Morelli Nº 3952, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 12 de Febrero de 1958. — LUIS RIVAS CASTRO. — JOSE ALEN SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 1490 Feb.13-v.mz.10.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor José Justo Bermúdez, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle Avda. Agraciada Nº 4144, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de Enero de 1958. — MANUEL RODRIGUEZ. — RICARDO PENA.
25) $24.00 10|pub. 1489 Feb.13-v.mz.10.

Interviniendo Oficina Manuel Vieytes, Río Branco 1568, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Pompilio Chouciño Bello, el comercio ubicado en la calle Gral. Las Heras 2198, de esta ciudad, del ramo Almacén de Comestibles y Venta de Leche. (Plazo ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Febrero 4 de 1958. — JUAN FLORIT BENEJAN. — CATALINA CABRISAS ANDREU.
25) $16.00 20|pub. 1482 Feb.13-v.mz.10.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a Abraham Weisz, la Fábrica de Galletitas "Lido", ubicada en Maldonado 919. — Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — Montevideo, Febrero de 1958. — MATEO VERD. — MATIAS BIBILONI.
25) $16.00 20|pub. 1468 Feb.13-v.mz.10.

"P.A.I.S.A." venderá a Ismael Taborda el establecimiento industrial de productos lácteos, calle 26 de Marzo 3258, de Montevideo. — Acreedores: Escribanía Diamantino Méndez, Rincón 487, 8º piso, escritorio 806. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Se hace constar que por resolución judicial quedó rescindida la promesa de compraventa otorgada por PAISA con el señor Gerardo Rull Taffa, cedido al señor Ariel Tourne. — Montevideo, 9 de Febrero de 1958. — Diamantino Méndez, Escribano.
25) $24.00 20|pub. 1478 Feb.13-v.mz.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Osvaldo Abelenda y Eliseo Gómez, la Panadería "El Símbolo" sita en la calle Artigas s|n. de la localidad de Los Cerrillos (Departamento de Canelones). — Acreedores: Escribanía de la calle Juan Carlos Gómez 1492, piso 3º, esc. 317. — Montevideo, 11 de Febrero de 1958. — DOMINGO RIOS. — FELICIA GALVEZ DE RIOS.
25) $16.00 20|pub. 1502 Feb.13-v.mz.10.

27 - Varios

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
TRASLADOS INTERDEPARTAMENTALES
AÑO 1957

Se hace saber a los señores maestros inscriptos en el llamado a Traslados Interdepartamentales, por el año 1957, que ya está confeccionada la lista de ordenación correspondiente, de acuerdo al mayor valor de prioridad, obtenido por cada aspirante, así como también la lista de cargos que corresponde a este llamado.

Los interesados pueden solicitar dichas listas en las Inspecciones Departamentales de Enseñanza Primaria, de los Departamentos del litoral e interior del país, o consultar las que se exhiben en las carteleras de la Oficina de Exámenes y Concursos (Andes 1273).

El acto de elección de cargos se realizará en el local de la Oficina mencionada, en las fechas que se indican a continuación:

Febrero 25, hora 8: Maestros calificados del 1 al 100.

Febrero 26, hora 8: Maestros calificados del 101 al 250.

Febrero 27, hora 8: Maestros calificados del 251 al 400.

Febrero 28, hora 8: Maestros calificados del 401 al final.

Terminado el acto de elección, se aplicará la resolución de fecha 5 de Noviembre de 1957, que dispone que se efectuará una última elección entre los aspirantes que no hubieran elegido cargo, en base a las vacantes que quedaren disponibles. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Oficina de Exámenes y Concursos (Andes 1273).
27) (C.C.) 2|pub. 30489 Feb.13-v.feb.14.

FACULTAD DE AGRONOMIA
PROVISION DE UN CARGO DE AYUDANTE RURAL

Llámase a aspiraciones a los funcionarios de la Universidad para la provisión de un cargo de Ayudante Rural de la Facultad de Agronomía Nº de orden 323-C-2208-48 horas semanales, con una asignación mensual de $ 350.00 conforme a las disposiciones reglamentarias establecidas en las Ordenanzas de la Universidad.

Las aspiraciones en los sellados correspondientes deben ser presentadas en la Secretaría de la Facultad en horas de oficina hasta el día 6 de Marzo de 1958. — Montevideo, Febrero 6 de 1958.
27) (C.C.) 30493 3|pub. Feb.13-v.feb.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Premios de Filosofía

Por disposición del Consejo Directivo se ha instituído un premio de $ 3.000.00 (tres mil pesos) y dos premios de $ 1.000.00 (mil pesos) cada uno, para los mejores trabajos inéditos escritos en español sobre temas de Filosofía indicados en las bases respectivas que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, calle Cerrito 73, 2º piso. El plazo de presentación de los trabajos vence antes del mediodía del treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Montevideo, 7 de Febrero de 1958. — El Secretario.
27) (C.C.) 5|pub. 30465 Feb.11v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JUAN SLEPIAN Y OTRO. Concordato Preventivo Judicial. Lo. 53, Fo. 426", se convoca a los acreedores de este concordato a la Junta General, la que tendrá lugar en la sala de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2º piso, el día 3 de Marzo de 1958, a las 9 y 30 horas. — Se previene: I) Que los acreedores deberán concurrir con los justificativos, sin cuyo requisitos no serán admitidos en ella. II) Que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, 11 de Febrero de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) (G.J.) 10|pub. 30494 Feb.13-v.feb.26.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Souza Martell Jacinto contra SUAREZ RAMON M., TANCO JOSE, TABAREZ, JUAN CARLOS. Infracción Aduanera", (Lo. 8, Fo. 282), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Tabárez o Juan Carlos Tavárez o Juan Carlos Tabarés, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención No. 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Octubre 16 de 1957. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 19599 Dic.16-v.dic.31.
Feb.10.-v.feb.22.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 2.o Turno doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don JOSE CACERES y doña LOURDES SILVERA o SILVERA DE CACERES, para que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados "Pale Sánchez Hilario Agustín y Piñeiro S. de Pale Julia contra Cáceres José A. y Silveira Lourdes. Pérdida de patria potestad. L.o 12. F.o 255", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1957. — Lisandro Fontan, Actuario Adjunto.
27) $48.00 30|pub. 19707 Dic.17-v.dic.31
Feb.1-v.feb.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "MIGLIOZZI, JOSE, Escrituración de oficio". (Lo. 55, Fo. 643), se cita, llama y emplaza a los causahabientes de María Quintina Zás Martínez de Moreno o a sus sucesores a título universal o particular a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a otorgar la escritura definitiva de compra-venta del siguiente bien: Un solar de terreno situado en la 13a. Sección Judicial de Montevideo, Padrón No. 148.098 señalado con el No. 8 de la manzana "D" 30 del plano del agrimensor don Raúl Comas inscripto el 8 de Octubre de 1929 en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas compuesto de 350 metros cuadrados de superficie, con frente al E. a la calle Turquía en 14 metros, por 25 metros de fondo, lindando al N. con el solar 7, al Sur el solar 9 y al Oeste el solar 6, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Amílcar Mántaras.
27) $108.00 30|pub. 19964 Dic.20-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Demicheli Vázquez, Angel y otro contra MONTERO VAZQUEZ, RAMON. Cesación de condominio. Lº 56, Fº 97", se cita, llama y emplaza a Ramón Montero Vázquez o a sus herederos, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
27) $48.00 30|pub. 19564 Dic.14-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "NAGY JORGE. Escrituración de oficio" (Lº 51, Fº 21), se emplaza por el término de noventa días a María Quintina Zas Martínez de Moreno, sus sucesores o causahabientes por cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a efecto del otorgamiento a favor de Jorge Nagy de la escritura de compraventa del solar Nº 17 de la manzana "C" 26 del plano del agrimensor Raúl C. Comas, inscripto en Octubre de 1929, situado en la 13.a sección judicial de Montevideo, situado con frente al Oeste a la calle Cuba y empadronado con el Nº 146.530, todo bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la referida escritura. Y a los efectos del artículo 15 de la ley 8.733, se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 19574 Dic.14-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita llama y emplaza a doña ADA AGUSTINA LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratuados: "Varela Manuel y Ardiaca de V. María c|LOPEZ ADA A. Pérdida de la patria potestad", L.o 13 F.o 305, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiséis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Lisandro Fontan, Actuario Adjunto.
27) $48.00 30|pub. 1115 Feb.5-v.mz.13.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "VIDAL, CAROLINA. Suc. (2.a pieza)", (L.o 38, F.o 130), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Emilio Angel Vidal, iniciando los procedimientos de declaración de ausencia de doña Celia Vidal de Podestá, de acuerdo con las disposiciones del artículo 59 del Código Civil. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria judicial. — Canelones, 16 de Setiembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
27) $72.00 60.pub. 14077 Set.25-v.oct.18.
Nov.25-v.dic.17.
En.25-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Concordato preventivo judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento, dictada en los autos "Willebald y Fernández Limitada. Concordato preventivo judicial" (L.o 23 N.o 1.202, F.o 315), se hace saber que por resolución del 31 de Diciembre de 1957, se concedió a la Sociedad "Willebald y Fernández Limitada", una moratoria provisional, de conformidad con los artículos 1.546 y 1.547 del Código de Comercio, designándose Interventor al Ctdor. Lino R. Bensich, domiciliado en Montevideo, Itacabó 2641; y se convoca a los acreedores para la reunión del día diez de Marzo próximo, a las

diez horas, haciéndose saber que el balance y demás documentos presentados por la Sociedad deudora, así como el informe del contador, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en la Oficina Actuaria, habiéndose fijado el día veinte del corriente, hasta el cual pueden ser presentadas las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos, de acuerdo con el artículo 1.533 del Código de Comercio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 1º de Febrero de 1958. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) $32.00 10|pub. 1260 Feb.8-v.feb.21.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta publicada el día 6 de Julio de 1957, en la que prometíamos vender a Francisco Correia Leal, el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas embotelladas, sito en calle Canelones 2298 de esta ciudad. Acreedores de Correia Leal, calle Nueva York 1532. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 21 de Enero de 1958. — MANUEL Y VICENTE MARTINEZ MARTINEZ.
27) $24.00 20|pub. 864 En.27-v.feb.20.

ESTABLECIMIENTO "SANTA INES"
ÉDUARDO ROUBAUD
Inclusión en 2ª Categoría

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 179|957|A-30), la siguiente gestión:
Solicitud de inclusión en 2ª Categoría, para el pelo de Angora..
27) $8.00 10|pub. 1247 Feb.7-v.feb.20.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen comunico que de común acuerdo he rescindido el compromiso de compra-venta suscrito con el señor Gregorio Arce, por el negocio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la Avda. 8 de Octubre 3902, prometiéndolo en venta a los señores Celestino y Raúl Fernández Longrez. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala Nº 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 17 de 1958. — JOSE OUTEIRO PENA. — Gregorio Arce González.
27) $32.00 20|pub. 781 En.24-v.feb.15.

SUDNA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Por contrato privado de fecha 30 de Octubre de 1957, el señor señor Walter Stern cede y transfiere a Lingola, Sociedad Financiera, Comercial e Industrial (Panamá), la totalidad de sus cuotas en el capital social, por un valor nominal de cuatro mil quinientos pesos; el socio señor Erich Berndt cede y transfiere a la misma Sociedad, Lingola S. A., cuotas por un valor nominal de cuatro mil quinientos pesos y los mil pesos restantes de sus cuotas a la Handels en Bellegins M. "Bernal" N. V. Willemstad, Curacao. — Del capital social de diez mil pesos de la firma, corresponden así en adelante: Nueve mil pesos a la Lingola S. A. y, un mil pesos a la Bernal N. V. — Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 744, al Folio 2.612 del Libro Nº 1 de Contratos el día 16 de Diciembre de 1957.
27) $24.00 10|pub. 1232 Feb.7-v.feb.20.

VICTOR COHEN
FABRICA DE ARTICULOS METALURGICOS
Solicitud de inclusión en 2.a Categoría

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|957|4-138), la siguiente gestión:

Solicitud de inclusión en 3.a Categoría de las grampas para maquinitas engrampadoras que actualmente se hallan en 2.a Categoría.
27) $12.00 10|pub. 1241 Feb.7-v.feb.20

RESCISION DE CONTRATO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo la Escribanía de Nelson César Baldassari, se rescindió el contrato de arrendamiento referente a la "Calera y Cantera Argentina" en Sauce de Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado, celebrado entre los cónyuges Enrique Sánchez Larios y Beatriz Costa, como arrendadores, y al señor José Pedro Cóppola Serra, como arrendatario. Se hace cargo del activo y pasivo los arrendadores. Acreedores presentarse en Colón 1482, escs. 5 y 6 de Montevideo de 16 a 20 horas o en el comercio. — Montevideo, Febrero 1º de 1958. — ENRIQUE SANCHEZ LARIOS. — BEATRIZ COSTA. — JOSE PEDRO COPPOLA SERRA.
27) $32.00 20|pub. 1076 Feb.4-v.feb.28.

B. GIFFONI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.
CESION DE CUOTA

Por escritura que autorizó el escribano Jorge L. Bado, el 30 de Diciembre de 1957, se ha hecho la siguiente cesión de cuota en la Sociedad "B. Giffoni S. R. L.": El señor Blás Giffoni cedió su cuota que le correspondía en la sociedad a los restantes socios señores Guillermo Carabetta, Hugo Levaggi y Mario Giffoni. — Montevideo, Febrero 4 de 1958.
27) $12.00 10|pub. 1170 Feb.6-v.feb.19.

RESCISION DE COMPROMISO

Comunicamos que hemos rescindido el compromiso de compra-venta del comercio que gira en esta ciudad en el ramo de Billar, Bar y Bebidas Alcohólicas, situado en la esquina de Ansina y Colón. Acreedores presentarse en la Escribanía Roquero. Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, 21 de Enero de 1958. — FRANCISCO ANGEL CABRERA.—LUIS UVA PUGLIESE.
27) $24.00 20|pub. 1311 Feb.10-v.mz.6.

INCLUSION DE CATEGORIA

Las firmas "José Castiglioni (h.) S. A.", "Angel M. Ruggia y Cía." y "Grafex S. A.", en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 11 de Setiembre de 1956, comunican a los comerciantes, industriales y público en general, que con fecha 30 de Enero de 1958, han iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|1958, Anexo 8) la siguiente gestión: Inclusión en 3.a categoría para importación, de las Tintas para Imprenta, excepto las en tambores no menores de 200 kilos utilizadas por las empresas periodísticas.
27) $16.00 10|pub. 1306 Feb.10-v.feb.22.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Arecio Francisco Silva y Julio Manzi, hacen saber que han rescindido de común acuerdo el compromiso de compra-venta suscrito el 29 de Octubre de 1956 sobre la casa de comercio que gira en el ramo de "Provisión y Bar" en Las Piedras, 4.a sección de Canelones, calle República Argentina esq. Pando, prometiéndolo en venta a los señores Fructuoso Aguirre y María del Carmen Ferreira de González. Plazo de Ley 26|9|1904. Acreedores presentarse Esc. Hilda Insiburo de 15 a 19 horas en 25 de Mayo 707, piso 3º. —Montevideo, Febrero de 1958. — ARECIO FRANCISCO SILVA. — JULIO MANZI. — Fructuoso Aguirre. — María del Carmen Ferreira de González.
27) $40.00 20|pub. 1305 Feb.10-v.mz.6.

CIERRE DE COMERCIO

Hago saber al comercio, a los acreedores y al público en general que con fecha 28 de Febrero de 1958 procederé al cierre y liquidación del Café Sorocabana, de la ciudad de Rivera, calle Sarandí 366. Acreedores presentarse en Escribanía Gougeón, calle Faustino Carámbula 1113, Rivera. Plazo Ley 26 de Setiembre 1904.— Rivera, Febrero 5 de 1958. — ANTONIO PEDRO PORTA.
27) $16.00 20|pub. 1395 Feb.11-v.mz.7.

RESCISION DE COMPROMISO DE VENTA

Avisamos que hemos rescindido el compromiso de compra-venta de la Cervecería de la calle Julio Herrera y Obes 1338, suscrito el 19 de Noviembre último, haciéndose cargo sus propietarios del referido comercio, y quedando desvinculados del mismo los promitentes compradores señores García y Fraga, Juan M. Elizalde, Andrés Poncio, Fernando García y Serafín Fraga. — Montevideo, Febrero de 1958.
27) $16.00 20|pub. 1458 Feb.12-v.mz.8.

COMPROMISO DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio Nº 1709, comunica que con fecha 30 de Enero de 1958 ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta, suscrito entre los señores José Benito Belmonte y Elvira Lapido e Isidoro Sánchez Abadía de fecha 16 de Diciembre de 1957, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor José B. Belmonte. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 30 de 1958. — JOSE B. BELMONTE. — ALICIA ANANIN DE BELMONTE. — ISIDORO SANCHEZ. — ELVIRA LAPIDO.
27) $32.00 20|pub. 1449 Feb.12-v.mz.8.

RESCICION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compra-venta suscripto por el comercio de la calle Francisco Gómez Nº 884 y que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala Nº 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Enero de 1958. — JOSE MARTINEZ Y JOSE VILLAR. — JESUS GARCIA, LUIS SANCHEZ Y MANUEL ALONSO.
27) $32.00 20|pub. 1492 Feb.13-v.mz.10.

RESCICION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compra-venta suscripto por el comercio de la calle 8 de Octubre Nº 2401 y que gira en el ramo de almacén y bar. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala Nº 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 3 de 1958. — ANTONIO PEREIRO PIÑON. — LUIS Y RAMON GARCIA VEIGA.
27) $24.00 20 pub. 1491 Feb.13-v.mz.10.

CESION DE DERECHOS

Se hace saber que por escrituras autorizadas por los escribanos Alejandro L. Abrevaya y Pedro A. Montano e inscriptas en el Registro Público y General de Comercio el 13 de Diciembre de 1957, con los Nos. 705-706 de los folios 2433-36 del libro N.o 2 de Contratos, la sucesión del doctor Zoltán Lazar y el señor Werner Mankiewitz, cedieron a los socios señores Egon Gluckman y Samuel H. Horenstein las cuotas sociales que les correspondían en la sociedad: "DR. LAZAR Y CIA. Sociedad de Responsabilidad Limitada", quedando como únicos socios los señores Glucksman y Horenstein y el capital social integrado en la siguiente forma: señor Egon Gluckman $ 16.000.00; señor Samuel H. Horenstein: $ 16.000.00. — En cumplimiento de lo dispuesto por las leyes de 26 de Setiembre de 1904, 26 de Abril de 1933 y el artículo 17 de la ley anterior se efectúa la presente publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1958.
27) $24.00 10|pub. 1503 Feb.13-v.feb.26.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS MESSUTI DE ANGELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 1543 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL DOMINGUEZ PIEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1957. — Esc. José E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1583 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AQUILES BEGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1558 Feb.14-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CATTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1585 Feb.14-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GARBARINO (Lo. 56, Fo. 192) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1553 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS OLMO (Lo. 56, Fo. 194) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1554 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LUISA BOTTAZZINI BAROFFIO (Lo. 56, Fo. 249) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1555 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GURRUCHAGA (Lo. 56, Fo. 193) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1556 Feb.14-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MARSICANO o MARSICANO TOMEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1526 Feb.14-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEILA EJIDIA o LEILA EJIRIA o EJIRIA OLIVER DE CABRERA, (50-308) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1552 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CASAGLIA o JUANA CASAGLIA DE MARTINS, (50 - 354) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1591 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA TROPIANO DE RAIMBAULT o RAMIBAULT (50-306) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1590 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RIOS CABEZA, (50-40) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1589 Feb.14-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMADOR MUINELO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Enero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1435 Feb.14-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3ª SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 3ª sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL BILE, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Solís N.o 1466, piso 3.o.— Montevideo, Agosto 4 de 1955. — Irma R. de Panario, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 1584 Feb.14-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA DUGIOTTI o DULIOTTI DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 9 de 1957.—Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1560 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN SELLANES DE SELLANES o ANSELMA CARMELA MARIA SELLANES SELLANES DE SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 26 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1561 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA DEL CARMEN PETRULLO DE GOLDONI o NILDA DEL CARMEN PETRULLO DE GONDONI o NILDA DEL CARMEN PETRULO DE GOLDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trienta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 19 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1562 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ALONSO SICILIA o DOLORES PATRICIA ALONS SICILIA o ALONZO SICILIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 13 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1563 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANSELMO RAMOS GONZALEZ o ANSELMO RAMOS y ELOISA RAMOS DE FRANCO o ELOISA JUSTINA RAMOS VALENZUELA DE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 18 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1564 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ o JUAN JOSE RODRIGUEZ o JUAN JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 13 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1565 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JANA ISABEL TERMINE DE CASTRO o ISABEL TERMINE DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 9 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1566 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DIAZ o MANUEL DIAZ BURNALE o BURNAGHI o BRUNABE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 19 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1567 Feb.14-v.feb.27.

3—Convocatorias Comerciales

ROSSI Y PIERI CAMPOMAR S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1958, a las 10 horas, en su sede de la Avda. Gral. San Martín Nº 2696, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

A) Balance general cerrado al 30 de Noviembre de 1957, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades; B) Informe del Síndico; C) Elección del Síndico y su suplente; D) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 24 de Febrero próximo. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 1557 Feb14-v.feb.14.

SANTA MARTA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1958, a las 10 y 45 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Febrero de 1958. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 1533 Feb.14-v.feb.15.

POMONA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1958, a las 11 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Febrero de 1958. — El Directorio.
3). $3.60 2|pub. 1539 Feb.14-v.feb.15.

SANTA CLARA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1958, a las 11 y 15 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 26 de Febrero de 1958. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 1540 Feb.14-v.feb.15.

LANCASTER S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1958, a las 11 y 30 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Febrero de 1958. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 1541 Feb.14-v.feb.15.

URMAR SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 26 de Febrero de 1958, a las 15 horas, en el local social, Zabala 1542, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1957 (artículo 35 inciso "B" de los estatutos sociales); 2º) Ratificar o modificar la composición del Directorio actual (artículo 46); 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 35 inciso "E").

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar las acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta dos días antes del indicado para la misma (artículo 37). — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 1582 Feb.14-v.feb.21.

ARBESA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a lo sseñores accionistas de ARBESA Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 3 de Marzo de 1958, a las 17 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1334, escritorio 14, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social ppdo.; 2º) Elección del Directorio de la Sociedad, para los ejercicios 1957-58, 1958-59, 1959-60 y 1960-61; 3º) Elección del Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1957-58.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deben depositar sus ac-

ciones o el certificado bancario al efecto, en la Secretaría de la Sociedad, en la dirección indicada, hasta la hora 17 del día 28 de Enero de 1958. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 1570 Feb.14-v.feb.27.

AUTODROMO NACIONAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Autódromo Nacional", a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 27 de Febrero de 1958, a las 19 horas, en la sede de la Casa D'Italia, Avda. Agraciada Nº 1929, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:
1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea; 2º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1957; 3º) Elección de tres titulares y cinco suplentes para integrar el Directorio; 4º) Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscal para el ejercicio 1958.
"Artículo 36 Los accionistas que quieran tomar parte en las asambleas registrarán sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Ituzaingó Nº 1485, escritorio 8 (de 15 a 18 horas) hasta dos días antes del fijado para la reunión, de cuyo registro se le expedirá una boleta en la que constará el número de orden, número de acción, número de votos y nombre del accionista, sirviendo dicha boleta de entrada al local de la reunión, donde cada accionista deberá firmar el libro de asistencia."
"Artículo 37. El derecho de asistencia a la asamblea general podrá ejercerlo el accionista personalmente o por delegación en otra persona, mediante carta o autorización por escrito que deberá ser registrada en la Gerencia dos días antes, por lo menos, del fijado para la celebración de la asamblea. El mismo mandatario no podrá representar en la asamblea a más de un mandante."
"Artículo 42. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se declararán constituídas a los treinta minutos de la hora señalada para su convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes". — Lorenzo Hernández, Secretario.
3) $14.40 2|pub. 1549 Feb.14-v.feb.15.

SUVRETTA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1958, a las 10 y 30 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 24 de Febrero de 1958. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 1532 Feb.14-v.feb.15.

FINANCO S. A.
TERCERA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1958, a las 10 y 45 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 24 de Febrero de 1958. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 1533 Feb.14-v.feb.15.

INCOFISA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1958, a las 11 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 24 de Febrero de 1958. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 1534 Feb.14-v.feb.15.

GABOTO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1958, a las 11 y 30 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 24 de Febrero de 1958. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 1535 Feb.14-v.feb.15.

MIDAS S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1958, a las 11 y 45 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 24 de Febrero de 1958. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 1536 Feb.14-v.feb.15.

CERRILLOS S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1958, a las 10 y 30 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 26 de Febrero de 1958. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 1537 Feb.14-v.feb.15.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado CLARA BRANDINA TERESA CAMMARANO SAVIO, heredera de Emilio Bartolo Cerro, solicitando se expida a nombre de éste, título duplicado del Nicho Nº 365 del Cementerio del Norte, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos; vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Febrero de 1958. — La Dirección.
4) $108.00 30|pub. 1569 Feb.14-v.jn.10.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "OSCAR PINTOS CURBELO y GENEROSA DOMINGUEZ SANTAMARIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", Libro 54 F.o 175), se hace saber que por resolución del día 7 de Febrero de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Oscar Pintos Curbelo y Generosa Domínguez Santamaría, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 1544 Feb.14-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MIGUEL ANGEL MONTORO GUARCH y MARIA CRISTINA DURANTE RIVAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54 F.o 118), se hace saber que por resolución del día 6 de Febrero de 1958, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Miguel Angel Montoro Guarch y María Cristina Durante Rivas, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 1545 Feb.14-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Cristina Schiffmann c|ADALBERTO RIHASZ. Divorcio unilateral" (L.o 54 F.o 193), se cita, llama y emplaza a don Adalberto Rihasz para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 1546 Feb.14-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Ludwig Ernst Auerbach contra ELLA WIRTH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 53 F.o 494, se hace saber que por resolución de fecha Febrero 1º del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Ludwig Ernst Auerbach y Ella Wirth, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de se enta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley Nº 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 1527 Feb.14-v.mz.11.

8—Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
A los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente al Camino a Velázquez, entre las calles Francisco Aguilar y Román Bergalli, para que en el término de treinta días, a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de las veredas que comprenden las obras que se detallan a continuación, con sus respectivos precios y que les corresponde abonar:
Losones de 0.07 de espesor, $ 12.11 el metro cuadrado.
Losones de 0.15 de espesor, $ 25.50 el metro cuadrado.
Embalastado de los enjardinados, $ 5.08 el metro cuadrado.
Cordones de hormigón, $ 12.00 el metro.
Hormigón para muretes, $ 209.00 el metro cuadrado.
Caños de 0.10 para desagües, $ 4.00 el metro.
Firme de balasto para cunetas, $ 7.09 el metro cuadrado.
La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de la cuenta.
Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Comercial (Sucursal Punta del Este). — Maldonado, Enero 31 de 1958. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 5|pub. 30497 Feb.14-v.feb.21.

PAVIMENTACION DE LA CIUDAD DE PANDO
Se emplaza a los propietarios de los inmuebles empadronados con los números 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 193, 194, 329, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 347, 350, 351, 352, 353, 354, 364, 365, 380 y 2.686, con frentes a las calles Artigas entre Solís e Iturria y Garibaldi entre 25 de Mayo y J. P. Varela, de la Ciudad de Pando, para que se notifiquen dentro de los quince días a partir de la fecha de esta publicación en el "Diario Oficial" de las cuentas que por pavimentación, frente a dichos inmuebles, les corresponde abonar, en la Sucursal Pando del Banco Comercial, calle 25 de Mayo 950 La no concurrencia dentro de dicho plazo significará el reconocimiento de la deuda.
8) $4.80 1|pub. 1586 Feb.14-v.feb.14.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber esta gestión (Libro 56 Folio 102): "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — RAMIRO LOPEZ RIVAS, constituyendo domicilio en Misiones 1361, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a solicitar se interrogue a los testigos Maldonado Faliveni y Juan José Mamberto, sobre información de vida y costumbres y, fecho, se me expida testimonio. — R. López Rivas." — Montevideo, Noviembre 20 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 1571 Feb.14-v.feb.27.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
A.M.D.E.T.
LICITACION PUBLICA Nº 834
Primer llamado
Suministro de 7.000 kilogramos de Tricloroetileno
Fecha de apertura: 20 de Marzo de 1958, hora 9. — Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. —Montevideo, Febrero de 1958. — La Gerencia.
12) (CC.) 1|pub. 30509 Feb.14-v.feb.14.

LICITACION PUBLICA Nº 833
Primer llamado
Suministro de movimientos para cortinas de autobuses
Fecha de apertura: 6 de Marzo de 1958, hora 9. — Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Febrero de 1958. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 30508 Feb.14-v.feb.14.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Nº 369|58. — Suministro de detergentes en polvo. — Apertura: Febrero 28, hora 11. — Precio del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
Nº 370|58. — Suministro de productos químicos. — Apertura: Marzo 6, hora 10. — Precio del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará

en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095 (2º piso), donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 7.30 y 11.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30517 Feb.14-v.feb.25.

COMPRA DE HIERRO EN LINGOTES PARA FUNDICION (PIG-IRON)
Se oyen ofertas para entrega inmediata. Presentar cotización en sobre cerrado, detallando cantidad disponible, precio, lugar de entrega, etc., dando además, de ser posible, análisis del hierro, en la sección Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz Nº 1095 (2º piso), hasta las 11 (once) horas del día 14 del corriente. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 1|pub. 30516 Feb.14-v.feb.14.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 63|6
Primer llamado
Sucursal Mercedes. — Construcción de nuevo edificio para sede de la Sucursal y erección, sobre el mismo, de cinco plantas de apartamentos
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten, en el sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra ,2º piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales Mercedes y Paysandú, al precio de $ 120.00 (ciento veinte pesos) m|n. el juego. — Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y, en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Salón de Reuniones del 2º piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 10 de Abril de 1958, a las 16 y 15 horas. — Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las referidas filiales, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 30501 Feb.21-v.feb.24.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES
PROVEEDURIA
Licitación pública Nº 3.880
Se llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de artículos de escritorio y papelería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en las Oficinas de la Sección Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra 1671. — Los pagos se harán contra entrega a satisfacción de la mercadería. — Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día viernes 7 de Marzo de 1958, a las 9 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 12 de 1958.
12) (C.C.) 7|pub. 30500 Feb.14-v.feb.24.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones
LICITACION PUBLICA Nº 1|58
Segundo llamado
Acarreo de mercaderías para el año 1958
Se llama, por segunda vez, a licitación pública para el acarreo de mercaderías para el año 1958, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la sección Licitaciones del Consejo, calle Cerrito Nº 610, en horas hábiles de oficinas públicas. — Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 3 de Marzo de 1958, a las 9 horas, en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez Nº 1492, primer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 30514 Feb.14-v.feb.19.

LICITACION PUBLICA Nº 2|58
Primer llamado
Adquisición de hasta 150.000 kilogramos de café crudo
Se llama por primera vez, a licitación pública para la adquisición de hasta 150.000 kilogramos de café crudo, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la sección Licitaciones del Consejo, calle Cerrito Nº 610, en horas hábiles de oficinas públicas. — Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 8 de Marzo de 1958, a las 9 horas, en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez número 1492, primer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 30513 Feb.14-v.feb.19.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación Nº 4
Llámase a licitación pública por la adquisición de sillas y mesas de metal, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina. — Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la mencionada Sección (sita en el Parque Hotel), el día 22 de Febrero de 1958, a las 10 horas.
Valor de los pliegos: $ 0.70.
12) (C.C.) 3|pub. 30505 Feb.14-v.feb.19.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 25 de Febrero de 1958. — Hora 8 y 45. Licitación Nº 1.087. Anteojos. Periódica. (Plaza). Segundo llamado. Hora 9: Licitación número 1.088. Transporte de mercaderías desde los Depósitos del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios hasta los Depósitos de Salud Pública (Capital). (Plaza). Segundo llamado.
Martes 4 de Marzo de 1958. — Hora 8: Licitación Nº 1.086. Comprimidos de Pas. (Plaza). Segundo llamado.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana.
Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio Nº 1892 (tercer piso). — (Aviso Nº 351). — Montevideo, 11 de Febrero de 1958.
12) (C.C.) 2|pub. 30507 Feb.14-v.feb.15.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado
El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de circuladores de aire, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestras Oficinas, Avenida Uruguay 1016. — Las propuestas deben presentarse el día 28 de Febrero de 1958, a las 9 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 12 de Febrero de 1958. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 30518 Feb.14-v.feb.19.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
LICITACION Nº 7|58
Primer llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de 4.600 rollos de papel aceitado para perforadoras, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30: sábados de 8 a 12 horas. — Las propuestas se recibirán hasta el día 15 de Abril de 1958, a la hora 15, en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 30498 Feb.14-v.feb.25.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 12|58
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la proveeduría de útiles de escritorio. — El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 5 de Marzo de 1958, a la hora 9. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 13 de Febrero de 1958. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30512 Feb.14-v.feb.27.

LICITACION PUBLICA Nº 13|58
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la proveeduría de artículos de bazar. — El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 7 de Marzo de 1958, a la hora 9. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 14 de Febrero de 1958. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30511 Feb.14-v.feb.27.

LICITACION PUBLICA Nº 14|58
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la proveeduría de géneros. — El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 10 de Marzo de 1958, a la hora 9. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 15 de Febrero de 1958. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30510 Feb.14-v.feb.27.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 14 de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

CARLOS EMILIO OROZCO, 28 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Rincón 615 y GLADYS RAQUEL CARBAJAL, 31 años, soltera, arquitecta, uruguaya, naturalizada argentina, domiciliada Rincón 615.

2.a Sección

WALTER PEDRO RAMIREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solís 1466, 4º piso y MABEL GOMEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Solís 1466, piso 4º

3.a Sección

CARLOS ALBERTO VANZULI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 265, Ap. 3 y FROSELIA SPOLLMAN, 28 años, soltera, chilena domiciliada Ituzaingó 1273.

8.a Sección

ARMANDO OSCAR SELHAY, 48 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Agraciada 2480 y AUREA JUSTA FERNANDEZ, 45 años, soltera, argentina, domiciliada Agraciada 2480.
ENRIQUE ELBIO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Agraciada 1842 y LIDIA CAPPUCCINI, 31 años, soltera, profero de corte, italiana (c. leg.), domiciliada Agraciada 1842.

10.a Sección

RUBEN RAVELO VIERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2513 y NORMA IRIS CABRERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Morelli 3747.
MARCELINO FRAGA, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado F. Bentos 3671 y CARMEN LAMAS GARCIA, 29 años, soltera, española, domiciliada F. Bentos 3671.
MARIO ESTEBAN PEREZ, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rambla O'Higgins 4869 y ELIDA SAMUDIO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla O'Higgins 4869.
HECTOR WALTER PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Núñez 2222 bis, Ap. 1 y ELOISA ELGARTE, 23 años, soltera oriental, domiciliada Ignacio Núñez 2222 bis, Ap. 1.
ARTIGAS FLORENTINO ROCHA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iguá 4530 y LUCIA PEREDA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iguá 4530.

11.a Sección

RAUL ALVES, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Maldonado 7056, ap. 4 y SARA TERESA ROBADO, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Ferrara 3439.
HECTOR RAUL CHIESSA, 20 años, soltero, estampador, oriental, domiciliado Hungría 3661 y MARIA TERESA TOMASINI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Hungría 3703.
FERNANDO MARIO HERNANDEZ, 39 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Gustavo Saint Bois 5019, Ap. 4 e IRMA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Fonseca 4651, Ap. 2.
DIEGO BARRIOS, 27 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Vera 2632 y CARMELINA PALO, 16 años, soltera, italiana, domiciliada Vera 2638.
RAMON RIGOBERTO GUTIERREZ, 23 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Combate 2782 y CLEOFE EDILEIA BIRRIEL, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Mateo Cortés 4814.
SEVERO IBAÑEZ, 32 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4286, Ap. 4 y NELIDA GARCIA, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 24 de Abril 4695.
CARLOS ALBERTO RIVAS, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Fco. Sainz Rosas 5038 y NELLY MARTA UBAL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Picciolli 3407.
ENRIQUE POMI, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2ª Nº 5363 y DORILA MARTINS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Areguatí 3199.

12.a Sección

JOSE MARIA SALE, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Nelson 3530 y OLGA HILDA VENEZIANI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nelson 3532.
GUALBERTO CARDOZO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2486 y AMALIA NORMA DAISSON, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guadalupe 2055.
JUAN JOSE PASTORINO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 2485 y PERLA HERMINIA PUGLIESE, 26 años,

soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2771.

ENIO PEREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guardia Oriental 3493 y HAYDEE TERESA CORRALES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Guardia Oriental 3493.

LUCIANO VERCELLA, 37 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado San Martín 2712 y NYDIA HORTENSIA TORRES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2712.

SANTIAGO ORGEIRA, 29 años, soltero, albañil, español, domiciliado Carabela 3059 y MARIA PILAR DOMATO, 32 años, soltera, modista, española, domiciliada Carabela 3059.

RAUL JOSE GUARDIOLA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3354 y MARIA SUSANA LAESPRELLA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 3354.

ARTIGAS MICON, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 3135 y VIOLETA JANZICH, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 3032.

13.a Sección

ARMANDO CUADRO, 34 años, soltero, agente de seguridad, oriental, domiciliado Ecuador 1909 y JACINTA CORREA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Ecuador 1909.

15ª Sección

MANUEL DOMINGUEZ, 41 años, soltero, pintor, español, domiciliado Guayabo 1782 y MANUELA VIDAL, 28 años, soltera, española, domiciliada Guayabo 1782.

HUGO WILSON CISNEROS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Narvaja 1109 y ROSA AZUCENA ISABEL LAMBIASI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1109.

ALBERTO ASTESIANO, 39 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Juan A. Rodríguez 1352 y ALBA RUTH SOUZA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Juan A. Rodríguez 1352.

ULISES VICTORIO RAGGIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 1825 y DELIA JACINTA DE LOS SANTOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 1825.

JORGE LUIS BULBA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1779 y JULIA MARGARITA DAMIANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1779.

REMIGIO DANILO GUILLERMO VALVERDE, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1837 y ANA CELIA ARTIGAS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1837.

JAIME RUVERTONI, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Joaquín Requena 1457 y ALICIA AURORA RIVADAVIA, 20 años, soltera, oriental domiciliada Joaquín Requena 1455.

TYKO TAMMI, 24 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Defensa 1727 y LIA RITA LUISA COGORNO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 1725.

CARLOS ETCHEVERRY, 41 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1332 y MARIA ELVIRA SERE ORTIZ DE PINEDO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1332.

HEINRICH PENNER, 29 años, soltero, estudiante, alemán, domiciliado Constituyente 2034 y ELSA HOLDA NEUMAR, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 2032.

DARIO OSCAR PACHECO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1298 y ANITA SARA GARCIA, 35 años, divorciada, argentina, domiciliada Gaboto 1298.

CARLOS EDISON MAUTONE, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Sierra 1868 y MARGARITA DALMA BOTTARINI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 1868.

17.a Sección

LUIS ALBERTO SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3370, Ap. 1 y ORFILIA GARCIA, 24 años, soltera, oriental ,domiciliada 20 de Febrero 3032.

18.a Sección

CARLOS PEREZ GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1373, Ap. 2 y ANA MARIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Araúcho 1165, Ap. 8.

JOSE JUAN RAMA, 57 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Dr. E. Pouey 2358, Ap. A y DOLORES CASTRO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. E. Pouey 2358 Ap. A.

CARLOS MARIA DEMARCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1208 y ESMERALDA SAGARZAZU, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1194, Ap. 11.

OROSMAN LIBERTO MAYOL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1064 y DELIA MENDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1064.

WASHINGTON RAFAEL ALONSO FONTAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado de Brito del Pino 966 y MARIA DELIA ACOSTA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Legionarios 2289.

WALTER SILVILIANO FERRUA, 32 años, soltero, comercio, domiciliado Roque Graceras 810 y MARIA TERESA PEREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Roque Graceras 820.

CARLOS MARIA FREIRE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tarumán 2726 e HILDA GOYEN RABINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2608 A. 6.

JOSE ALTMAN, 41 años, soltero, comercio, austríaco, domiciliado Charrúa 2243, Ap. 1 y CECILIA HECHT, 33 años, soltera, austríaca, domiciliada Charrúa 2243, Ap. 1.

JONAS ROSENTHAL, 27 años, soltero, ingeniero industrial, checoeslovaco domiciliado Roque Graceras 778 y JUANA MARIA OTILIA REGENSTREIF, 21 años, soltera, austríaca, domiciliada Roque Graceras 778.

HUGO RICHARD RAMILO, 24 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Ellauri 752 y JULIA ESMERALDA SILVA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 752.

19.a Sección

ISAAC KORN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1830 y REBECA RYBAKAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 2344, Ap. 1.

HECTOR BERSSANELLI, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Marcelino Berthelot 1736 y LILIAN REMIGIA FUNES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1738.

20.a Sección

JUAN ANGEL ALMADA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado C. de la Vega 4432 Ap. 2 y MARIA CLOTILDE CAMPONY, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. Llupes 4531.

JUAN ANTONIO GONZALEZ, 42 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado V. Yáñez Pinzón 4254 y NORMA GARCIA CORRALES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada V. Yáñez Pinzón 4254, Ap. 2.

ANTONIO PEDRO BOTTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yugoeslavia 1178 y EROSILDA SILVA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Yugoeslavia 1178.

23.a Sección

NORBERTO EDISON TAÑO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2567, Ap. 6 e IRMA LUISA GRAJALES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2567, Ap. 6.

LUIS QUEIRO GONZALEZ, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Juan Paullier 1829 y NELLY GRISELDA MARTIRENA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 1840.

REMIGIO ANTUNEZ FERREIRA, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dante 2170 y CELINA SILVEIRA RODRIGUEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2170.

24.a Sección

TOMAS IROLDI HUELMO, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Saldanha da Gama 3714, Ap. 1 y ELIDA MARGARITA PEREYRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Saldanha da Gama 3714, Ap. 2.

HUGO LEONIDAS QUEIROLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Osorio 1167 bis, ap. 9 y MARIA DEL CARMEN WINS LANDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Osorio 1161 bis, ap. 8.

14) $2.00 3|pub. v.19.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "RICARDO PELUFFO, Prescripción, L° 14, F° 428", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos al siguiente inmueble: una fracción de terreno, con las mejoras que contiene, ubicado en el Huerto 52 del Ejido de San José de Mayo; 1ª sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 3975, que consta de una superficie de 831 metros cuadrados, de acuerdo al plano del agrimensor Salvador Mascheroni de Octubre de 1956, el que se encuentra inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Catastro con el número 1.184 el 28 de Febrero de 1957; que se deslinda así: 27 ms. 38 cm. al Sureste, con frente a la calle Argentina, 26 m. 50 cm. al Suroeste, con frente a la calle Paraguay, por ser esquina, siendo unidos ambos frentes por una recta que mide 3 m. 50 de frente, al Sur; 20 m. 30 cm. al Norte, Noroeste, lindando con bienes padrones 5568, 5564 y 3974 y 28 m. 90 cm. lindando con Javier H. Brune y Clausleino N. Espina, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Junio 11 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

16) $120.00 30|pub. 1552 Feb.14-v.mz.22.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

RICARDO DRUILLET, por CARLOS E. DRUILLET, solicita la inscripción de la obra titulada: "¿Quiere Ud.: Pescar?", La Pesca como Deporte y como Arte", de la que es autor el mencionado en segundo término. — Montevideo, 11 de Febrero de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 1550 Feb.14-v.feb.27.

JUAN ANGEL PERI, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las obras tituladas: "Actualización de los laudos", Grupo 9-A Carnicerías y pescaderías, etc.; Grupo 1: Peluquerías de hombres y niños; Grupo 1-B Personales de farmacia; Grupo 9-C; Panaderías, etc.; Grupo 20: Choferes particulares, de los que es editor, siendo su autor Hugo H. Moratorio. — Montevideo, 12 de Febrero 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub. 1588 Feb.14-v.feb.27.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de JUAN ANTONIO OLIVERA, pues en la misma donde dice "nacido el trece de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco" debe decir: "Veintisiete de Setiembre de mil novecientos treinta y ocho". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30502 Feb.14-mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARTINEZ, PEDRO PERFECTO y otros. Rectificación de patridas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Pedro Perfecto Martínez y Justina de Armas, las de nacimiento de Deogracias, Donato Felipe, Lucio Pedro, Rafaela Olga, Secundina Eugenia, Damián y Fermín Martínez; la de matrimonio de Carmelo José Luis Pérez con Deogracias Martínez; donde en todas ellas dice: "Pedro Martínez" e "Isolina de Armas" o "Isolina De Armas", debe decir: Pedro Perfecto Martínez y Justina de Armas; B) La de nacimiento de José Luis Pérez, donde dice: "Cármelo Pérez" y "Deogracia Martínez", debe decir: Carmelo José Luis Pérez y Deogracias Martínez; C) La de nacimiento de Roberto Pérez, donde dice: "José Luis Pérez" y "Deogracia Martínez", debe decir: Carmelo José Luis Pérez y Deogracias Martínez; D) La de nacimiento de Ademar Felipe Martínez, donde dice: "Prenia Mesa" o "Premia Mesa", debe decir: Fremia Francisca Mesa; E) La de nacimiento de Lilia Orfelia Martínez, donde dice: "Donato Martínez" y "Fremia Mesa", debe decir: Donato Felipe Martínez y Fremia Francisca Mesa; F) La de nacimiento de Humberto Damián Martínez, donde dice: "Fremia Mesa", debe decir: Fremia Francisca Mesa; G) La de nacimiento de Hebert Eduardo Martínez, donde dice: "Fremia Mesa", debe decir: Fremia Francisca Mesa; H) La de nacimiento de Juan Antonio Martínez, donde dice: "Donato F. Martínez" y "Fermina Francisca Mesa", debe decir: Donato Felipe Martínez y Fremia Francisca Mesa; I) La de matrimonio de Lucio Pedro Martínez con María Inés Techera, donde dice: "Pedro P. Martínez" e "Isolina D. Armas", debe decir: Pedro Perfecto Martínez y Justina de Armas; J) La de nacimiento de María Cristina Martínez, no surgiendo de ella referencia alguna en cuanto a sus abuelos, debe decir: que es nieta de Pedro Perfecto Martínez y de Justina de Armas; K) La de defunción de Lucio Pedro Martínez, no surgiendo de esta partida referencia alguna en cuanto a los padres del fallecido, debe decir: que éste era hijo de Pedro Perfecto Martínez y de Justina de Armas; L) La de matrimonio de Donato Felipe Martínez con Fremia Francisca Mesa, donde dice: "Isolina de Armas" y "Fremia Francisca Meza", debe decir: Justina de Armas y Fremia Francisca Mesa; LL) La de matrimonio de Justo García con Rafaela Olga Martínez, donde dice: "Isolina De Armas", debe decir: Justina de Armas; M) La de matrimonio de Manuel Alberto Lorenzo con Secundina Eugenia Martínez, donde dice: "Pedro Martínez", "Isolina de Armas" y "Eugenia Martínez", debe decir: Pedro Perfecto Martínez, Justina de Armas, y Secundina Eugenia Martínez; y N) Las de nacimiento de Carlos Alberto y César Augusto Lorenzo, donde dice: "Eugenia Martínez", "Pedro Martínez" e "Isolina de Armas", debe decir: Secundina Eugenia Martínez, Pedro Perfecto Martínez y Justina de Armas. — Montevideo, Febrero 1° de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30515 Feb.14-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PEREZ DE URRETAVIZCAYA DOROTEA. Auxiliatoria de pobrera y rectificación de partida" (Lº 44, Folio 43), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Dorotea Pérez de Urretavizcaya, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con don Felipe Urretavizcaya, de defunción de este último y de nacimiento de sus hijos Nestor Alberto, Walter y Orlando Urretavizcaya, por figurar en todas ellas la solicitante con el nombre de "Juana Pérez", en lugar de Dorotea Pérez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30503 Feb.14-v.mz.5.

20—Remates

OLIVIA DE VASCONCELLOS
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra RUIZ JUAN. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 3, Fº 207), se hace saber al público que el día veintisiete de Marzo próximo, a las dieciséis horas y en el hall de este Juzgado, la rematadora señorita Olivia de Vasconcellos, asistida del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial, con la base de seiscientos setenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos de una fracción de terreno empadronada con el Nº 23.859, la que según plano del agrimensor Carlos M. Nario, de Febrero de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 32083 el 12 de Abril del mismo año, se encuentra ubicada en la 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo, Zona Suburbana S. 1, y tiene una superficie de cuatrocientos sesenta metros cuadrados con ochenta y cinco decímetros, que se deslinda así: 10 ms. 74 cms. al Oeste de frente a la calle Patagonia; 42 ms. 95 cms. al Norte lindando con el padrón Nº 58.553; 10 ms. 74 cms. al Este confinando con el padrón número 58.558; y 42 ms. 95 cms. al Sur, limitando con el padrón Nº 58.551.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del importe de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del C. de Pto. Civil; B) Será de cargo del comprador el pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; C) Será de cargo de la ejecución los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención Nº 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Febrero 6 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

20) (C.C.) 15|pub. 30504 Feb.14-v.mz.5.

ANTONIO DA COSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "Liga de Defensa Comercial contra HORIZONTAL S. A. y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 47, Fº 304), que el día 11 de Marzo próximo, a las 10 y 30 horas en la Bolsa de Comercio, Rincón 454, el martillero Antonio Da Costa, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá al remate al mejor postor y sobre la base de los 2|3 de la tasación de los Títulos Hipotecarios, Serie "C" 1953 con cupón 1|6|955, valor nominal $ 9.000.00 (nueve mil pesos), valor de tasación $ 7.173.00, depositados en la Dirección de Crédito Público.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Febrero de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $28.00 10|pub. 1573 Feb.14-v.feb.27.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LORENZA DAMBOLENA DE GONZALEZ y JUSTINA DAMBOLENA DE GONZALEZ. Sucesiones" (Lº 38, Fº 286), se hace saber que en el mes de Marzo entrante, en los días y horas que se determinan a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero don Rodolfo Smeraldi y con asistencia del Actuario Adjunto y Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por precios que excedan al de las bases que respectivamente para los mismos se indican, equivalente al valor del aforo establecido para el pago del Impuesto de la Contribución Inmobiliaria, de los siguientes bienes inmuebles, por separado: A) El día 18 de dicho mes de Marzo, a la hora 15. Base de venta: $ 5.500.00. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 81.946, ubicado en el Barrio Cristóbal Colón, 12.a sección judicial de Montevideo, que es parte del solar número 7 de la fracción "C" del plano trazado el 25 de Setiembre de 1889 por el agrimensor Casimiro A. Pfaffly, y se compone de doscientos cuatro metros cuatro decímetros (204 ms. 04 dms.) y mide: diez metros treinta centímetros de ancho y frente al Oeste a la calle Mariano Soler Nº 59, por diecinueve metros ochenta y un centímetros de largo que por formar esquina dan frente al Norte a calle Vecinal y linda al Sud con el solar 8 que fué de Lorenzo Gustavino, después de Lorenzo Torretti y al Este con el resto del solar 7 de Francisco y José Dioni, después de Carlos Minetti. B) El mismo día 18 de Marzo, a la hora 15 y 45. Base de venta: $ 10.000.00. Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, situada en la 10.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, en el barrio denominado Bella Vista, empadronado con el número 33.617 y que, según plano trazado en Febrero y Marzo de 1911 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, está señalada como el solar Nº 69 y se compone de una superficie de trescientos ochenta y siete metros (387 ms.) que se deslindan así: ocho metros sesenta centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle Ignacio Núñez, entre las de Juan Ortiz y Dionisio Oribe, por donde la puerta está señalada con el número 2163, distando su punto medio 33 metros 70 centímetros de la esquina formada por las calles Ignacio Núñez y Juan Ortiz, y cuarenta y siete metros treinta centímetros de la esquina que forman las calles Dionisio Oribe e Ignacio Núñez; cuarenta y cinco metros al Nord-Oeste, por donde linda con el solar número 68, padrón Nº 33.616 propiedad de Juan Santini Yade; ocho metros sesenta centímetros al Nord-Este, lindando con el solar 96, empadronado con el Nº 33.605 de Juan Tancredi y cuarenta y cinco metros al Sud-Este, por cuyo viento linda con el solar 70, padrón Nº 33.618 del nombrado Juan Santini Yade; C) El día 20 del expresado mes de Marzo, a la hora 15. Base de venta: $ 29.000.00. Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, sito en Punta Carreta, 18.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, designado con la letra "E" en el plano de subdivisión del agrimensor don Manuel E. Avilés de 28 de Agosto de 1922, empadronado con el número 106.744 y compuesto de una superficie de trescientos metros cuadrados (300 ms.2), teniendo diez metros de frente al Este al Pasaje o calle Riachuelo de ocho metros de ancho, por donde las puertas están señaladas con los números 181 a 183 entre Tabaré y Parva Domus, por treinta metros de fondo, lindando al Norte con los solares B. C. y D., por el Sur, con el solar F., y por el Oeste con el solar A., distando su punto medio de la esquina formada por dicho Pasaje y la de la Parva Domus, treinta y tres metros ochenta y ocho centímetros; y D) El mismo día 20 de Marzo, a la hora 15 y 30. Base de venta: pesos 17.000.00. Una fracción de terreno, con los edificios y mejoras que contiene, situada en el Cordón, 15.a sección judicial de Montevideo, solar número uno del plano levantado el 30 de Junio de 1909 por el agrimensor Pedro Risso, compuesto de una extensión superficial de seiscientos seis metros sesenta decímetros cuadrados (606 ms. 60 dms.2), que se deslindan así: catorce metros sesenta centímetros de frente al Sur, a la calle Charrúa Nº 1969, distante 32 metros 20 centímetros de la esquina formada con la calle Juan D. Jackson, cuarenta y tres metros noventa y ocho centímetros en la línea del Este, lindando con más terreno de José Antonio Echezarreta, doce metros setenta centímetros en la línea del fondo al Norte por donde linda con la sucesión Fossemale y cuarenta y cinco metros tres centímetros en el costado Oeste por el que linda con los señores Nicolás Fernández y Leopoldo Gola y con la sucesión de Vicente Martínez, cuyo terreno se halla empadronado con el Nº 15.458.

Se previene: 1º) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º) Que será de cargo del comprador el 50 o|o de los impuestos municipales y la comisión del martillero; y 3º) Que los antecedentes relacionados con esta venta, se encuentran con los títulos de propiedad, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso. — Montevideo, Febrero 1º de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

20) $228.00 15|pub. 1580 Feb.14-v.mz.5.

MILTON A. UMPIERREZ FONTES
Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Descalzi Luis contra MERCANTIL URUGUAYA S. A. Indemnización por despido", Fº 26, Nº 384, Año 1956, se hace saber que el día 5 de Marzo de 1958, a las 10 horas en las puertas del Juzgado, Agraciada 2445, se procederá por el martillero Milton A. Umpiérrez Fontes al remate judicial sobre la base de pesos 4.600.00 de un camión, marca Citroen, matriculado con el Nº 204.977, modelo 1953 que se halla depositado en el Depósito Judicial, calle Pablo de María 1575, pudiendo verse de 8 a 11 horas. Seña 10 o|o. Comisión 6 o|o en el acto.

20) $16.00 10|pub. 1594 Feb.14-v.feb.27.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 12.067. — Montevideo, Febrero 12 de 1958. — Con esta fecha el señor Eduardo Miranda, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cama-cuna (valija convertible)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 1581 Feb.14-v.feb.27.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido vender a los señores Theofilos Scaleris y Agustín Anso Eguinoa el comercio que en el ramo de Taller de Calzado se encuentra ubicado en la calle Rivera Nº 2072 bis. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 1º de 1958. — HAROUTIUN TCHAKIDJIAN.

25) $16.00 20|pub. 1551 Feb.14-v.mz.11.

Comunicamos que hemos prometido vender a los señores José Rodríguez Fructuoso y Rogelio Otero Docampo, el ómnibus marca Leyland, padrón 1068-6-1568, matriculado A-90.145 en Canelones, Nº de motor 9739, afectado al transporte de pasajeros de la línea Sauce-Montevideo, conjuntamente con el derecho de línea. Acreedores: Escribanía Alonso García, 25 de Mayo 369, esc. 5. Ley 26|IX|1904. — ADEMAR REYNO. — MARIA ELVINA GARRIDO DE REYNO. — José Rodríguez Fructuoso. — Rogelio Otero Docampo.

25) $24.00 20|pub. 1548 Feb.14-v.mz.11.

En cumplimiento de ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que por mí y en representación de mi hijo legítimo Jorge Varela Felípez prometí en venta al señor Manuel Vázquez Fuentes nuestro comercio en el ramo de Carnicería ubicado en Enriqueta Compte y Riqué número 1300. Fecha de posesión: 20 de Julio de 1957. Acreedores presentarse en Rafael Hortiguera 3535. — MARIA FELIPEZ DE MACEIRA.

25) $24.00 20|pub. 1524 Feb.14-v.mz.11.

En cumplimiento de ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta al señor Juan Fernando Pereda mi comercio en el ramo de almacén ubicado en Restauración Nº 4544. Fecha de posesión: 7 de Febrero de 1958. Acreedores presentarse en el mismo comercio — EUGENIO RUBENS EREBIA.

25) $16.00 20|pub. 1525 Feb.14-v.mz.11.

27—Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DESIGNACION
Resolución Nº 41257

Montevideo, Febrero 7 de 1958.

Atento a la necesidad de proveer el cargo de Inspector Nº 179, Categoría IV, Grado 2, en la Inspección General, que se halla vacante: Considerando las facultades otorgadas a este Cuerpo por el artículo 22 del Decreto Nº 9297 (Estatuto del Funcionario) correlativo del artículo 62 de la Constitución de la República,

El Concejo Departamental de Montevideo,

Resuelve:

1º Designar en el cargo de Inspector Nº 179, Categoría IV, Grado 2, con $ 3.300.00 anuales en la Inspección General, al señor IDEAL MARZOVILLO TEMPESTA (Ciudadano natural inscripto en el Registro Cívico Nacional en la Serie B.D.A. Nº 5403).

2º La precedente designación queda condicionada al cumplimiento por parte del interesado de las exigencias previstas en el artículo 19 del mencionado Decreto Nº 9297.

3º Comuníquese, transcríbase a la Dirección de Publicaciones, Prensa y Propaganda para su publicación en el "Diario Oficial" y pase a la Contaduría General Municipal.

4º El precitado funcionario ocupa actualmente el cargo de auxiliar Nº 623, Categoría IV, Grado 1, de la Dirección de Saneamiento de Montevideo.

27) (C.C.) 1|pub. 30506 Feb.14-v.feb.14.

M. I. T.
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber al público que se han presentado ante esta Inspección General de Minas

las señoritas Lida y Nilza Díaz Ayala, denunciando como abandonada y a los efectos del Registro correspondiente, la mina "Elida" situada en la primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, afectando parcialmente los siguientes predios: padrón Nº 5101 propiedad de la U.T.E. y Nº 5102 de José Noceti Romero.

En cumplimiento del artículo 27 del Código de Minería se efectúa la presente publicación.— Montevideo, 14 de Febrero de 1958. — Ing. Lorenzo R. Buquet, Inspector General de Minas. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas.

27) $40.00 20|pub. 1523 Feb.14-v.mz.11.

M. I. T.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY

INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber al público que se han presentado ante esta Inspección General de Minas las señoritas Lida y Nilza Díaz Ayala, denunciando como abandonada y a los efectos del Registro correspondiente, la mina "U.T.E. Nº 17", situada en la primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, afectando parcialmente los siguientes predios: padrón Nº 5099 de Cecilio Figueredo, Nº 6145 de Martín Maldana Rodríguez y Nº 10104 de Dolores Eugenia Arce de Baubeta.

En cumplimiento del artículo 27 del Código de Minería se efectúa la presente publicación.— Montevideo, 14 de Febrero de 1958. — Ing. Lorenzo R. Buquet, Inspector General de Minas. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas.

27) $40.00 20|pub. 1522 Feb.14-v.mz.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ARQUITECTURA

Por resolución del señor Decano, llámase a aspirantes para la contratación de un Encargado de la Revista de la Facultad.

Las bases y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, de lunes a viernes entre 8 y 12 horas.

El plazo para recibir las inscripciones vence el día 20 de Febrero de 1958, a las 12 horas. — César R. Borioli, Secretario.

27) (C.C.) 3|pub. 30499 Feb.14-v.feb.19.

U. T. E.

VENTA DE UNA TRITURADORA

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, oye ofertas por la venta de una trituradora "Ibag" con su parrilla de alimentación, repuestos, etc. existente en la Usina Hidroeléctrica de "Rincón del Bonete" (Tacuarembó). Los interesados pueden retirar la lista de detalles y condiciones en la Sección Licitaciones y las ofertas serán presentadas hasta el 15 de Marzo de 1958, en la Sección Adquisiciones, ambas en el 8º piso del Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431. — Montevideo, 10 de Febrero de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.

27) (C.C.) 5|pub. 30496 Feb.14-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JUAN BAUTISTA GARAÑO LONE. Posesión Notoria de Estado Civil" (Lº 53, Fº 690), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se crean asistidos de derechos en la sucesión de Juan Bautista Garaño y de Natalia Carlota Lone, a efectos de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 1º de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) $60.00 30|pub. 1547 Feb.14-v.mz.22.

SOCIEDAD ALEMANA DE SOCORROS MUTUOS FUNDADA EN 1869

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios activos para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 4 de Marzo de 1958 a las 19 horas en la calle Paysandú 935 4.o piso para considerar la siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º) Consideración de la memoria, balance general e informe de los fiscales; 3º) Descargo de la Comisión Directiva; 4º) Elecciones parciales para la Comisión Directiva; 5º) Lectura del acta de la reunión electoral de los técnicos para integrar la C. D. con tres miembros y tres suplentes; 6º) Autorización para aumentar las cuotas sociales en casos de necesidad; 7º) Mociones entradas; 8º) Designación de dos fiscales para el ejercicio 1958; y elección de dos socios presentes para firmar el acta de esta asamblea; 9º) Fijación de subsidios; 10º) Autorización a la Comisión Directiva para designar a tres socios para las mesas receptoras y escrutadoras de votos para las elecciones a efectuarse en la próxima A. G. O. — Montevideo, Febrero 12 de 1958. — El Secretario.

27) $5.60 1|pub. 1528 Feb.14-v.feb.14.

CROYDON INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "Croydon Investment Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

"CROYDON INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo a los veintitrés días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores Carlos J. Lecueder, uruguayo, mayor de edad, casado con Dora de San Vicente; Fernando Etchegorry, uruguayo, mayor de edad, casado con Beatriz Maurer y Luis E. Lecueder, uruguayo, mayor de edad, casado con Carmen Luisa Atchugarry, todos contadores públicos y domiciliados en la calle Misiones 1424 piso 2.o, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la ley 11.073 del 24 de Junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio y duración

Artículo 1.o Con la denominación de "Croydon Investmen Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de treinta años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073 y en particular con su artículo 7.o.

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la cantidad de trescientos mil dólares (U$S 300.000) representados por acciones al portador de cien dólares cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4.o El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones, momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores.

Art. 5.o El hecho de ser suscritor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 3.545.

Dirección y administración

Artículo 6.o La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de tres a siete miembros elegidos por tres años por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores.

Art. 7.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. Representan legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que considere convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitación que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República, cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto y dentro de la República las permitidas por el artículo 7.o de la ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9.o Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 por ciento del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto de 18 de Diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 19 de Julio de 1909, se consideran válidamente constituída cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiera; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico en el caso que corresponda; D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 17. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer la elección a partir de la

fecha de la presente acta de fundación y no después de los ciento veinte días de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Elbio Emilio Espinosa, para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas, para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar la situación de la sociedad. (Firmado): Carlos J. Lecueder. — Fernando Etchegorry. — Luis E. Lecueder.

Daniel Terra, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores contadores Carlos J. Lecueder, casado con doña Dora de San Vicente; Fernando Etchegorry, casado con doña Beatriz Maurer y Luis E. Lecueder, casado con doña Carmen Luisa Atchugarry, todos uruguayos, mayores de edad, de mi conocimiento y de esta vecindad. En fe de ello, a pedido de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete. Hay un signo. (Firmado): Daniel Terra, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1957. — Visto: La gestión de "Croydon Investment Sociedad Anónima" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Croydon Investment Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de U$S 300.000 (trescientos mil dólares). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **FISCHER.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo J. Orozco**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 22 de 1957. — (Firmado): R. de Medina Méndez.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Carlos J. Lecueder, con domicilio en la calle Misiones 1424 piso 2º al señor Juez digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de Croydon Investment Sociedad Anónima", en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo; II) Solicito además, la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina "Croydon Investment Sociedad Anónima"; B) La sociedad tiene por objeto la inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.o de los estatutos sociales; C) El domicilio de la sociedad estará en la calle Misiones 1424 piso 2.o; D) La administración de la sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores señores contadores Carlos J. Lecueder, Fernando Etchegorry y Luis E. Lecueder. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos, así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos exigidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. (Firmado): Carlos J. Lecueder.

Montevideo, 4 de Diciembre de 1957. — Recibido hoy con estatutos, doy fe. — Real.

Tomé razón al F.o 298 del L.o 50 de Conocimientos con el N.o 3.904. — Real.

Montevideo, Diciembre 5 de 1957. — Al despacho del señor Juez. — Real.

30.094. — Montevideo, Diciembre 6 de 1957. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Pereira — J. E. Real.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Vista N.o 6.587. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1957. (Firmado): Francisco Pagano.

31.495. — Montevideo, Diciembre 18 de 1957. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas y remítanse al Registro respectivo a sus efectos; expídanse certificados, certifíquense los libros, háganse los desgloses y archívese. — Pereira. — J. E. Real.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 340 al F.o 2.421 del L.o N.o 1 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio, de esta ciudad. Y a sus efectos se hace esta publicación, haciéndose constar que fué habilitado el feriado mayor a los efectos de la misma. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

$336.00 1|pub. — 1514.

VALLADOLID INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Valladolid Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución

"VALLADOLID INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL S. A."

En Montevideo, a los dieciséis días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores Carlos J. Lecueder, uruguayo, casado con Dora de San Vicente, Fernando Etchegorry, uruguayo, casado con Beatriz Maurer y Luis E. Lecueder, uruguayo, casado con Carmen Luisa Atchugarry, todos domiciliados en la calle Misiones 1424 piso 2.o, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "Valladolid Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compra-venta, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros; B) La adquisición de toda clase de bienes y derechos por cuenta propia y|o de terceros, pagando el precio en efectivo o por entrega de acciones; C) La compra-venta, importación y exportación de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros; D) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros; E) Intervenir por cuenta propia o ajena en toda clase de industrias, comercios, explotaciones agropecuarias, en carácter de socio, co-partícipe o financiador. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres a nueve miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras persona .

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si lo hubiere— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, —si lo hubiere—, y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Elbio E. Espinosa para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Carlos J. Lecueder. — Fernando Etchegorry. — Luis E. Lecueder.

Daniel Terra, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores contadores Carlos J. Lecueder, casado con Dora de San Vicente; Fernando Etchegorry, casado con Beatriz Maurer y Luis E. Lecueder, casado con Carmen Luisa Atchugarry, todos orientales, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello y a pedido de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy dieciséis de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Daniel Terra, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1957. — Visto: La gestión de "Valladolid Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Valladolid Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) moneda nacional. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **ARTURO LEZAMA**. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo J. Orozco**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Carlos J. Lecueder, con domicilio en la calle Misiones 1424 piso 2º al señor Juez digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Valladolid Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial Sociedad Anónima", en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo; II) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina: "Valladolid Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial Sociedad Anónima); B) Tiene por objeto, la adquisición, compra venta, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.o de los estatutos sociales; C) El domicilio de la sociedad estará en la calle Misiones 1424 piso 2.o; D) La administración de la sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores señores Fernando Etchegorry, Carlos J. Lecueder y Luis E. Lecueder. Por lo expuesto al señor Juez ruego se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Carlos J. Lecueder.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 5.755. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 15 de 1957. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

15.972. — Montevideo, Noviembre 20 de 1957. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio a sus efectos. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y los desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquín. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo: Carlos J. Lecueder, con domicilio en la calle Misiones 1424 piso 2.o según personería acreditada en los autos "Valladolid Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial Sociedad Anónima" (Inscripción de Estatutos y Matrícula), al señor Juez pido: Que al sólo efecto de las publicaciones, vengo a solicitar la habilitación de la feria judicial mayor. Por lo expuesto al señor Juez pido: Se sirva proveer de conformidad. — C. J. Lecueder.

N.o 18.106. — Montevideo, Diciembre 26 de 1957. — Como pide. — Fleurquín. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Montevideo, 17 de Enero de 1958. — Con el N.o 6 al F.o 35 del L.o 1 de Estatutos se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que a sus efectos se ha habilitado la Feria Mayor. — Montevideo, Enero 22 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$147.00 1|pub. — 1515.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Concesionaria Montevideo S.C.A. CONCEMONTE S.C.A.

Estado de Situación al 30|9|54

Activo —

Muebles y útiles	$	1.028.52
Banco Mercantil Agencia Cordón	"	6.00
Caja	"	18.093.75
Herramientas y enseres	"	1.00
Mercaderías generales	"	992.75
Horacio Torrendell Sociedad Anónima ..	"	6.224.70
Pérdidas y ganancias acumuladas	"	2.979.98
	$	29.326.70

Pasivo —

Capital comanditario en acciones	$	20.000.00
Diego Lussich cuenta capital	"	2.500.00
Víctor Zerbino cuenta capital	"	2.500.00
Oficina de ganancias elevadas	"	815.90
Pérdidas y ganancias	"	2.010.80
Horacio Torrendell cuenta especial ...	"	1.500.00
	$	29.326.70

Nota: Aprobado en la reunión del Consejo de Socios efectuada el 18 de Enero de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se halla transcripto a folios 415 del libro Copiador, rubricado el 8 de Octubre de 1946 en el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	831.00
Impuestos ventas	"	815.90
Resultado ejercicio ...	"	2.010.80
	$	3.657.70

Ganancias —

Mercaderías	$	3.657.70
	$	3.657.70

Nota: Aprobado en la reunión del Consejo de Socios efectuada el 18 de Enero de 1958.

Otra: El resultado del ejercicio se mantiene sin distribuir.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados se halla transcripta a folios 416 del libro Copiador, rubricado el 8 de Octubre de 1946 en el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 36.00. — 1|pub. — 1578.

Compañía Financiera de Obras S. A. "COMFINO"

Balance General al 30 de Setiembre de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 23 de Diciembre de 1957.

Activo —

Muebles y útiles	$	60.85
Patentes y marcas ..	"	835.00
Bancos	"	83.96
Deudores garantizados	"	86.726.83
Deudores en cuentas corrientes	"	88.659.10
Deudores por pavimentación	"	13.746.15
Títulos y acciones ...	"	67.968.40
Timbres	"	40.00
	$	258.120.29

Pasivo —

Capital	$	120.000.00
Reserva legal	"	2.705.20
Reserva especial	"	36.000.00
Previsión deudores por pavimentación	"	13.608.69
Acreedores en cuentas corrientes	"	46.202.46
Ganancias y pérdidas	"	39.603.94
	$	258.120.29

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Setiembre de 1957

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 23 de Diciembre de 1957.

Pérdidas —

Honorarios	$	600.00
Gastos generales	"	91.25
Impuestos	"	3.151.07
Diferencias de cambio	"	240.44
Ganancias y pérdidas	"	39.603.94
	$	43.686.70

Ganancias —

Saldo anterior	$	23.355.31
Intereses	"	18.804.00
Comisiones	"	576.30
Créditos recuperados sobre pavimentación .	"	951.09
	$	43.686.70

Distribución de Utilidades

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 23 de Diciembre de 1957.

Reserva legal	$	324.97
Nuevo ejercicio	"	39.278.97
	$	39.603.94

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, se hallan copiados a folios 22 del libro Copiador, certificado el 17 de Febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 37.20. — 1|pub. — 1188.

Yriart S. A.

Estado de Situación al 31 de Agosto de 1957

(Capital autorizado $ 1.000.000.00)

Activo —

Caja	$	5.086.14
Deudores varios	"	524.712.06
Mercaderías generales .	"	460.522.60
Materias primas	"	142.071.27
Títulos y valores	"	1.000.00
Instalaciones	"	34.338.44
Máquinas	"	2.092.08
Muebles y útiles	"	22.335.20
Material rodante	"	10.416.67
Llave	"	270.000.00
Gastos de constitución	"	70.010.36
Comisión colocación acciones	"	17.604.00
Cargos diferidos	"	64.876.20
Pérdidas del ejercicio	"	78.932.37
	$	1.703.997.39

Pasivo —

Acreedores varios	$	170.624.60
Bancos cuenta corriente	"	154.998.64
Obligaciones a pagar .	"	264.354.37
Préstamos	"	273.050.00
Capital integrado ...	"	830.200.00
Fondo de reserva ...	"	10.347.00
Dividendo	"	336.26
Remanente de utilidad ejercicio anterior ..	"	86.52
	$	1.703.997.39

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de Enero de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla transcripto a folios 484 del libro Copiador Inventarios, rubricado el 30 de Mayo de 1955 en el Registro Público de Comercio y anotado con el número 229 a folios 104 del libro número 4.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al período 1.o de Setiembre de 1956 al 31 de Agosto de 1957

Pérdidas —

Luz, teléfono, gas y aguas corrientes ..	$	12.432.07
Gastos generales	"	70.526.00
Sueldos y jornales ..	"	199.144.73
Alquileres	"	36.336.82
Impuestos, tasas y contribuciones	"	115.212.96
Intereses y comisiones	"	57.840.53
Amortizaciones	"	60.178.76
Gastos de propaganda	"	7.639.16
Patentes y seguros ..	"	20.261.82
Indemnización por despido	"	4.946.09
Quebranto de caja ...	"	92.20
	$	584.611.14

Ganancias —

Ventas Casa Central .	$	226.545.12
Ventas Sucursal 18 de Julio	"	233.206.76
Ventas Sucursal Punta del Este	"	45.926.89
Pérdidas netas	"	78.932.37
	$	584.611.14

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de Enero de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 485 del libro Copiador de Inventarios, rubricado el 30 de Mayo de 1955 en el Registro Público de Comercio y anotado con el N.o 229 a folios 104 del libro N.o 4.

$ 53.40. — 1|pub. — 1234.

Cía. Oriental Mercantil y Financiera S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 15 de Octubre de 1957.

Activo —

Caja y Bancos locales	$	6.499.49
Bcos. y Corresponsales en el exterior	"	511.361.77
Deudores en cta. cte. (Deduc. previsión)	"	1.598.677.87
Cuentas a recibir dólares	"	155.354.04
Fondos al cobro (Valor amortizado) ..	"	1.00
Acciones preferidas propias	"	15.000.000.00
Títulos y acciones (Deduc. previsión)	"	27.129.593.35
Labouchere y Cía. cta. Sindicato	"	133.000.00
Varias cuentas deudoras	"	6.941.01
Cuentas de orden ..	"	1.294.00
	$	44.542.722.53

Pasivo —

Capital y reservas ..	$	38.613.283.25
Acreedores en cuenta corriente	"	1.393.969.40
Varias cuentas acreedoras	"	2.258.49
Ganancias y pérdidas	"	4.531.917.39
Cuentas de orden ..	"	1.294.00
	$	44.542.722.53

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30|6|57

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 15 de Octubre de 1957.

Debe —

Gastos generales en el país (1)	$	72.436.30
Comisiones administración Cartera ...	"	291.000.00
Gastos generales en el exterior	"	87.245.64
Impuestos extranjeros s|réditos	"	456.975.96
Intereses sobre cuentas corrientes	"	355.622.24
Impuesto Sustitutivo del de Herencia ..	"	135.616.00
Beneficios	"	4.531.917.39
	$	5.930.813.53

Haber —

Saldo anterior	$	13.252.84
Diferencias de cambios	"	5.170.59
Ints. y divs. sobre títulos extranjeros ..	"	2.436.162.85
Intereses varios	"	351.900.01
Operaciones de títulos extranjeros	"	3.124.327.24
	$	5.930.813.53

Distribución de Utilidades

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 15 de Octubre de 1957.

Utilidades del ejercicio	$	4.518.664.55
Más saldo del ejercicio anterior	"	13.252.84
	$	4.531.917.39
2 o|o s|$ 4.518.664.55 a fondo de reserva estatutaria	$	90.373.29
Dividendo 24 o|o sobre v|n $ 15.000.000. Accs. ordinarias	"	3.600.000.00
Honorarios del Directorio y Síndico ...	"	28.000.00
Reserva administración	"	10.000.00
Saldo a nuevo ejercicio	"	803.544.10
	$	4.531.917.39

(1) Sueldos abonados durante el ejercicio $ 44.453.00.
Leyes sociales (Asignaciones y jubilaciones) $ 10.150.08.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 15 del libro Copiador, certificado el 28 de Noviembre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 56.40. — 1|pub. — 1228.

Solar S. A. (En liquidación)

Balance general al 31 de agosto de 1957

Activo —

Caja y Bancos	$	378.30
Cuentas Corientes, saldos deudores	"	6.605.23
Propiedades y terrenos	"	177.342.83
Muebles y útiles	"	319.00
Máquinas y herramientas	"	1.428.55
Acciones en cartera por emitir	"	372.200.00
Pérdidas acumuladas .	"	466.524.11
	$	1.024.798.07

Pasivo —

Cuentas corrientes, saldos acreedores	$	22.998.07
Gastos a pagar	"	1.800.00
Capital autorizado	"	372.200.00
Capital realizado	"	627.800.00
	$	1.024.798.07

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de Agosto de 1957

Pérdidas: gastos generales:

Varios impuestos	$	1.875.63
Honorarios	"	4.194.81
Contribución Inmob. .	"	375.00
Patente de Giro	"	625.00
Hospedajes y viajes ..	"	132.89
Gastos en P. del Este	"	1.605.50
Impuestos de Escrit. .	"	4.363.29
Intereses Hipotecarios	"	891.35
Comisión ventas	"	1.868.43
Quita a deudores y Falleo. semovientes ...	"	10.498.30
Pérdids en ventas	"	21.718.69
Varios (Gastos Escrit., Publicac. timbres, etc.	"	2.488.92
	$	50.637.81

El presente balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, fueron aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 30 (treinta) Diciembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance general y estado de pérdidas y ganancias se hallan transcriptos al folio 82 del libro copiador de cartas rubricado el 25 de Setiembre de 1946 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno.

$ 37.20. — 1|pub. — 1248.

Norfolk S. A.

Balance General al 31 de Agosto de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Acionistas celebrada el 30 de Diciembre de 1957.

Activo —

Cuentas a cobrar	$	759.75
Acciones y valores ...	"	6.500.00
Muebles y útiles	"	9.553.90
Inmuebles	"	91.385.13
Gastos anticip. (seg.)	"	564.85
Gastos constitución .	"	3.200.00
Pérdidas	"	14.515.37
	$	126.479.09

Pasivo —

Acreedores varios	$	26.479.09
Responsabilidad:		
Capital integrado ...	"	100.000.00
	$	126.479.09

Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al Ejercicio 1º de Setiembre de 1956 al 31 de Agosto de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de Diciembre de 1957.

Pérdidas:

Amortizaciones	$	3.385.84
Impuestos y contribuc.	"	1.191.04
Asesoramientos	"	300.00
Gastos administrativos	"	113.64
Conservación y limpieza	"	574.14
Reparaciones	"	1.418.23
Teléfono y luz	"	376.13
Otros gastos inmueble .	"	598.88
Pérdidas del Ejercicio	$	7.957.90

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de diciembre de 1957, resolvió mantener las pérdidas como cuenta consolidada para deducirlas oportunamente de las utilidades a obtenerse.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 6 del libro Copiador certificado el 6 de octubre de 1954 y rubricado en el Registro Público y de Comercio con el Nº 4713 a folios 74 del libro Nº 3.

$ 36.00. — 1|pub. — 1315.

La Buena Tierra S. A.

Balance al 31|8|1956

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 30|XI|1956.

Activo —

Gastos de constitución	$	517.95
Muebles y útiles	"	129.60
Pérdidas y ganancias	"	4.748.20
Caja	"	264.42
Inmueble	"	41.714.22
Banco Francés Italiano	"	1.789.65
Resultados ejerc. 1956	"	226.75
	$	49.390.79

Pasivo —

Capital integrado ...	$	10.000.00
Préstamos	"	37.975.14
Resultados 1954	"	1.253.13
Cuenta a pagar	"	150.00
Resultados 1955	"	12.52
	$	49.390.79

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Pérdidas —

Gastos constitución ...	$	47.18
Muebles y útiles	"	16.20
Sustitutivo herencia ..	"	234.50
Gastos generales	"	476.45
Intereses	"	2.525.28
Contribución inmobiliaria	"	597.14
	$	3.896.75

Ganancias —

Arrendamientos	$	3.670.00
Pérdida del ejercicio	"	226.75
	$	3.896.75

La Buena Tierra S. A.

Balance al 31|8|1957

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 30|II|1957.

Activo —

Muebles y útiles	$	109.60
Inmueble	"	41.714.22
Pérdidas y ganancias	"	4.974.95
Caja	"	64.42
Banco Francés Italiano	"	3.290.85
Gastos constitución ..	"	185.39
	$	50.338.93

Pasivo —

Capital integrado ...	$	10.000.00
Préstamos	"	37.500.00
Resultados 1954	"	1.253.13
Resultados 1955	"	12.52
Cuentas a pagar	"	150.00
Utilidades 1957	"	1.423.28
	$	50.338.93

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Muebles y útiles	$	20.00
Gastos constitución ..	"	332.56
Gastos generales	"	426.16
Intereses	"	2.558.04
Sustitutivo de herencia	"	239.96
Utilidades 1957	"	1.423.28
	$	5.000.00

Ganancias —

Arrendamientos	$	5.000.00
	$	5.000.00

Distribución utilidades: se resuelve cubrir pérdidas anteriores.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balances Generales y Pérdidas y Ganancias 1956 y 1957 se hallan transcriptos a folios 10 del libro Copiador, rubricado el 7 de Mayo de 1948 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el número 2139 a folios 313 del libro respectivo.

$ 49.20. — 1|pub. — 1291.

Capoferri Hnos. S. A.

Balance al 31|8|57

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 30 de Noviembre de 1957.

Activo —

Deudores varios	$	4.000.00
Inmueble	"	624.868.87
Gastos constitución ..	"	96.66
Pérdidas y ganancias	"	3.515.98
Muebles y útiles	"	52.74
Caja	"	8.343.47
	$	640.877.72

Pasivo —

Cuentas corrientes ...	$	545.27
Capital integrado ...	"	196.000.00
Banco Italiano hipoteca	"	110.000.00
Fulget S.R.L.	"	12.756.90
Banco Frances Italiano	"	27.586.45
Préstamos	"	2.307.80
Banco Italiano	"	71.074.53
Banco Hipotecario ..	"	220.116.09
Utilidades	"	490.68
	$	640.877.72

Sin distribución utilidades que cancelan pérdidas anteriores

Ganancias —

Alquileres	$	75.593.99
	$	75.593.99

Pérdidas —

Intereses hipotecarios	$	14.473.45
Sustitutivo de herencia	"	1.990.75
Inmueble (Amortizac.)	"	12.200.03
Gastos constitución ...	"	48.33
Intereses, impuestos y comisiones bancarias	"	27.205.00
Muebles y útiles	"	7.53
Seguros	"	1.065.55
Contribución inmobiliaria	"	346.52

Gastos generales:

Gastos bancarios adm. inmueble	"	13.061.28
Limpieza	"	1.501.50
Impuestos	"	18.00
Luz eléctrica	"	1.009.18
Aguas corrientes	"	1.066.66
Honorarios	"	900.00
Gastos varios	"	209.58
Utilidad 1956|57 ...	"	490.68
	$	75.593.99

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan transcriptos a folios 16 del libro Copiador, rubricado el 6 de Mayo de 1948 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 2112 a folios 312 del libro respectivo.

$ 44.40. — 1|pub. — 1292.

Bancroft-Brillotex International S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1957

Activo —

Mobiliario	$	12.732.08
Instalaciones	"	18.160.29
Depósitos	"	5.987.73
Caja	"	1.029.66
Banco Caja Obrera, Cuenta dólares	"	18.174.68
Banco Caja Obrera Cuenta pesos	"	5.644.29
The Chase Manhattan Bank	"	522.28
Cuentas corrientes ...	"	85.419.26
Deudores por regalías	"	180.244.64
Acciones BBTB	"	124.000.00
Patentes y derechos ..	"	320.000.00
Consolidación aportes fiscales	"	18.751.44
Gastos organización ..	"	10.221.26
Total del activo ...	$	800.887.61

Pasivo —

Capital integrado	$	320.000.00
Reserva legal	"	5.072.84
Reserva impuestos	"	10.652.00
Joseph Bancroft y Sons. Co.	"	167.841.48
Cuentas a pagar	"	55.729.45
Acreedores por regalías	"	61.450.96
Pagos diferidos	"	7.503.43
Resultados ejercicios anteriores	"	151.461.72
Utilidad presente ejerc.	"	21.175.68
Total del pasivo ...	$	800.887.61

Este Balance General fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de diciembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 17 del libro Copiador de Cartas certificado el 24 de agosto de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1957

Utilidad:

Regalías	$	234.896.44
Descuentos regalías ..	"	4.447.60
Comisiones ventas	"	1.604.64

Pérdidas —

Se deduce:

Sueldos, honorarios, comisiones y c. sociales	$	88.388.27
Alquiler, luz y limpieza	"	13.018.15
Impuestos regalías ...	"	89.915.04
Gastos Técnico Argentina	"	14.138.88
Gastos registro patentes	"	19.405.44
Correo, teléf., teleg. y escritorio	"	7.230.99
Locomoción directores y empleados	"	10.974.56
Asistencia técnica EE. UU. y Europa	"	24.315.88
Asistencia técnica Sudamérica	"	18.181.44
Gastos Laboratorio Mar del Plata	"	3.256.84
Gastos técnico Brasil .	"	10.436.03
Gastos promoción Brasil	"	5.565.00
Planos maquinaria Palbotex (Holanda) ...	"	10.552.00
Gastos varios	"	3.131.65
Ajustes cambiarios ...	"	1.262.83
Utilidad	$	21.175.68

Esta Cuenta de Pérdidas y Ganancias fué aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 30 de diciembre de 1957.

La utilidad del presente ejercicio pasa a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 18 del libro Copiador de Cartas certificado el 24 de agosto de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 66.00. — 1|pub. — 1442.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

"Los Andes" S. A.

Balance General al 30 de Setiembre de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 22 de Enero de 1958.

Bancos	$	175.804.01
Deudores en cuentas corrientes	"	500.164.00
	$	675.968.01
Capital	$	500.000.00
Reserva legal	"	32.412.88
Ganancias y pérdidas	"	143.555.13
	$	675.968.01

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Setiembre de 1957

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 22 de Enero de 1958.

Administración	$	1.800.00
Impuestos	"	1.393.15
Gastos generales	"	146.84
Ganancias y pérdidas	"	143.555.13
	$	146.895.12
Saldo anterior	$	97.722.34
Diferencias de cambio	"	930.00
Intereses y dividendos sobre valores extranjeros	"	6.997.18
Resultado compra-venta de valores extranjeros	"	41.245.60
	$	146.895.12

Distribución de Utilidades

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 22 de Enero de 1958.

Reserva legal	$	916.66
Dividendo 13.1|2 o|o .	"	67.500.00
Nuevo ejercicio	"	75.138.47
	$	143.555.13

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 192 del libro Copiador Cartas, rubricado el 27 de diciembre de 1948 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno.

$ 33.60. — 1pub. — 1350.

INQUIFA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30|8|957

ESTADO DE SITUACION AL 31|8|957

ACTIVO —

Disponible:			
Caja		$ 8.409.47	
Caja chica		60.00	$ 8.469.47
Exigible:			
Deudores varios		$ 6.117.45	
Troponwerke		" 48.50	
The Merrell C.o		" 50.00	
Viera y Curbelo		" 180.00	
Personal		" 47.87	$ 6.443.82
Realizable:			
Mercaderías		$ 12.445.26	
Envases		" 1.843.70	
Material de propaganda		" 1.136.92	" 15.425.88
Fijo:			
Muebles y útiles	$ 4.410.87		
	" 739.60	$ 3.672.27	
Instalaciones	$ 726.93		
	" 124.29	" 602.64	" 4.274.91
Nominal:			
Capital a integrar		$ 201.000.00	
Llave	$ 6.000.00		
	" 2.059.14	" 3.940.86	
Pérdidas y ganancias en suspenso		" 24.100.43	" 229.041.29
Transitorio:			
Seguros a vencer		$ 36.08	
Depósitos en garantía		" 2.994.04	
Mercaderías a embarcar		" 630.00	" 3.660.12
Cuentas de orden:			
Mercaderías en consignación			" 4.728.52
Total del Activo			$ 267.044.01

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General (Activo) se halla copiado a folios 11 del libro Copiador, certificado el 28 de Abril de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1809 a folios 254 del ibro N.o 4.

PASIVO —

Exigible:		
Acreedores varios	$ 3.637.78	
Banco Comercial	" 444.69	
Banco de Crédito	" 550.21	
Compañía Financiera de Plac.	" 2.251.22	
Asignaciones Familiares	" 102.30	
Impuesto a las Ventas	" 1.290.89	
Impuesto a las Regalías	" 570.72	
Juan Delale	" 2.610.32	
Caja de Jubilaciones	" 857.36	$ 12.315.49
Patrimonio:		
Capital autorizado	$ 201.000.00	
Capital integrado	" 49.000.00	" 250.000.00
Cuentas de orden:		
Juan Delale Consig.		" 4.728.52
Total del Pasivo		$ 267.044.01

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 12 del libro Copiador, certificado el 28 de Abril de 1956 en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1809 a folios 254 del libro N.o 4.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|8|957

Aprobado en la Asamblea del 30|11|957

PERDIDAS—

Pérdidas y ganancias	$	0.96		
Propaganda médica	"	555.34		
Sueldos	"	10.317.77		
Gastos de ventas	"	497.80		
Amortizaciones	"	1.704.27		
Alquiler	"	3.000.00		
Luz y teléfono	"	313.63		
Seguros	"	92.95		
Impuestos Municipales	"	203.10		
Gastos y honorarios profesionales	"	1.060.95		
Gastos generales	"	2.688.58		
Cargas sociales	"	1.711.31		
Gastos espec. medicinales	"	492.95		
Costo mercadería	"	13.418.60		
Diferencia de cambio	"	16.08		
Impuestos	"	1.630.07	$	37.704.36

GANANCIAS—

Ventas	"	23.906.73
Pérdida neta	$	13.797.63

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganacnais Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 15 del libro Copiador, certificado el 28 de Abril de 1956 en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1809 a folios 254 del libro N.o 4.

$ 144.00. — 995. — 1 pub.

CONCESIONARIA MONTEVIDEO S. C. A.

CONCEMONTE S. C. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1953

ACTIVO			PASIVO		
Muebles y útiles	$	1.028.52	Capital comanditario en acciones	$	20.000.00
Banco Mercantil, Agencia Cordón	"	6.00	Diego Lussich, cuenta capital	"	2.500.00
Caja	"	23.686.37	Víctor Zerbino, cuenta capital	"	2.500.00
Herramientas y enseres	"	1.00	Horacio Torrendell S. A.	"	2.194.62
Mercaderías generales	"	992.75	Horacio Torrendell, cuenta especial	"	1.500.00
Pérdidas y ganancias	"	1.037.00			
Pérdidas y ganancias acumuladas	"	1.942.98			
	$	28.694.62		$	28.694.62

Nota: Aprobado en la reunión del Consejo de Socios efectuada el 18 de enero de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se halla transcripto a folios 413 del libro Copiador, rubricado el 8 de octubre de 1946, en el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS — EJERCICIO 1952 - 1953

PERDIDAS

Gastos generales:

Gastos varios	$	10.00		
Arrendamientos	"	236.00		
Aportes jubilatorios	"	600.00		
Artículos escritorios	"	48.00		
Honorarios	"	143.00	$	1.037.00
			$	1.037.00

GANANCIAS

Resultado ejercicio	$	1.037.00
	$	1.037.00

Nota: Aprobado en la reunión del Consejo de Socios efectuada el 18 de enero de 1958.
Otra: El resultado del ejercicio se mantiene sin distribuir.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados se halla transcripta a folios 414 del libro Copiador, rubricado el 8 de octubre de 1946, en el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 54.00. — 1 pub. — 1575.

CAJA POPULAR DE LASCANO

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

D E B I T O (Activo) —			
Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 25.00		
Vellón	852.90	$ 877.90	
Encaje fiduciario		" 86.891.00	$ 87.768.90
Exigible a la vista:			
Banco República (Suc. Lascano), cuenta corriente			" 55.148.50
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda Pública			" 19.700.00
			$ 162.617.[illegible]
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 51.844.18	
Valores descontados		" 1.315.690.40	
Acciones y valores		" 940.00	
Administración de propiedades		" 2.569.70	" 1.371.044.28
Inmovilizado:			
Muebles y útiles		$ 8.696.86	
Edificio para uso del Banco		" 9.432.44	" 18.128.30
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 16.167.56
Total del Débito (Activo)			$ 1.567.958.04
Cuentas de orden:			
Valores depositados			" 362.865.55
			$ 1.930.823.59
C R E D I T O (Pasivo) —			
Patrimonial:			
Capital realizado		$ 200.000.00	
Fondo de reserva		" 18.485.55	
Fondo de previsión		" 31.609.85	$ 250.095.40
Exigible a la vista:			
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días			" 113.445.98
Exigible a plazo:			
Caja de Ahorros (30 días pre-aviso)		" 800.378.28	
Otros depósitos a plazo fijo (o a más de 30 días)		" 279.125.31	" 1.079.503.54
Varias cuentas acreedoras:			
Varios acreedores		$ 28.013.88	
Impuestos a pagar		" 2.751.50	
Intereses a vencer		" 55.412.27	
Utilidades a distribuir		" 38.735.47	" 124.913.12
Total del Crédito (Pasivo)			$ 1.567.958.04
Cuentas de orden:			
Depositantes de valores			" 362.865.55
			$ 1.930.823.59

BALANCE DE RESULTADOS, CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1.º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

PERDIDAS —		
Intereses de depósitos	$	37.227.99
Gastos de administración	"	65.098.74
Aportes por jubilaciones y asignaciones familiares	"	10.293.00
Impuestos	"	23.526.59
Amortizaciones y castigos:		
Muebles y útiles (10 o|o)	"	966.26
Inmuebles (3 o|o)	"	291.72
Documentos incobrables	"	940.00
	$	138.344.30
Utilidades a distribuir	"	38.735.47
	$	177.079.77
GANANCIAS —		
Intereses y descuentos	$	140.066.64
Comisiones	"	37.013.13
	$	177.079.77

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

60 o|o para los Accionistas y Fondo de Previsión: 10 o|o dividendo s|$ 200.000	$	20.000.00
Fondo de Previsión	"	3.241.29
10 o|o para Fondo de Reserva	"	3.873.55
24 o|o para Directorio, Síndico y Empleados	"	9.296.51
1 o|o para Unión Económica del Uruguay	"	387.35
5 o|o para Obras de Carácter Social	"	1.936.77
100 o|o total a distribuir	$	38.735.47

Escribano Pedro del Barrio, Presidente. — Doctor Javier K. Fernández B., Secretario. — Antonio Lovisetto, Gerente.

$ 138.60. 1|Pub. — 1500.

PIEDRA MORA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1957

Aprobado por Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de Agosto de 1957

ACTIVO			PASIVO			
Acciones a emitir:			Capital a suscribir:			
Saldo de este rubro	$	25.000.00	Saldo de este rubro		$	25.0000.00
Caja:			Capital integrador			
Saldo de este rubro	"	7.793.71	Saldos de este rubro		$	25.000.00
Gastos de constitución:			Utilidades a distribuir:			
Saldo de este rubro	"	2.312.07	Utilidad ejercicio anterior	$ 1.615.53		
			Utilidad este ejercicio	$ 4.308.00	"	5.923.53
Bienes inmuebles:			Eduardo Filliolf			
Saldo de este rubro	"	77.250.65	Saldo de este rubro		"	36.432.90
	$	112.356.43			$	112.356.43

Paysandú, abril 30 de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 3 del libro Inventario, rubricado el 12 de marzo de 1956, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno de Paysandú.

DEMOSTRACION DEL RUBRO PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE ABRIL DE 1957

G A N A N C I A S —

Arrendamientos:		
Saldo de este rubro		$ 5.165.16
P E R D I D A S —		
Gastos de constitución:		
Amortización: 20 o|o s| $ 2.890.08	$ 578.01	
Impuestos:		
Saldo de este rubro	" 279.15	
	$ 857.16	$ 5.165.16
Utilidad del ejercicio:		
Ganancia líquida obtenida	" 4.308.00	
	$ 5.165.16	$ 5.165.16

Paysandú, abril 30 de 1957.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de agosto de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que las presentes Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan transcriptas a folios 8 del libro Inventario, rubricado el 12 de marzo de 1956, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno de Paysandú.

$ 64.80. — 1|pub. — 742.

M A Y O S. A.

BALANCE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1955|956

A C T I V O

	Valor de activo	Amortización	valor neto	
Activo fijo:				
Campos, construcciones, plantaciones y edificios	$ 2.471.575.14	$ 82.056.91	$ 2.439.518.23	
Máquinas, muebles y útiles, máquinas oficina, medios de transporte y herramientas	" 775.894.09	" 541.997.28	" 233.896.81	
Obras en ejecución	" 2.977.23	—	" 2.977.23	$ 2.676.392.27
	$ 3.250.446.46	$ 574.054.19	$ 2.676.392.27	
Activo realizable:				
Títulos y acciones	$ 563.702.20	$ 425.110.20	$ 138.592.00	" 138.592.00
Activo circulante:				
Materias primas, materiales, subproductos, productos en proceso y productos terminados	$ 1.348.693.23	$ 26.869.68	$ 1.321.823.55	
Mercaderías en tránsito	" 674.956.82	" 10.009.57	" 664.947.25	" 1.986.770.80
	$ 2.023.650.05	$ 36.879.25	$ 1.986.770.80	
Activo exigible:				
Deudores comerciales y varios	$ 672.834.84	$ 73.268.95	$ 599.565.89	
Documentos a cibrar y en caución	" 233.571.07	" 4.285.67	" 299.285.40	" 828.851.29
	$ 906.405.91	$ 77.554.62	$ 828.851.29	
Activo disponible:				
Caja y Bancos				" 2.759.16
Activo transitorio y nominal				" 32.239.54
Total del Activo				$ 5.665.605.06
Cuentas de orden				" 125.750.00
Total General				$ 5.791.355.06

PASIVO

Pasivo no exigible:

Capital	$ 2.235.600.00	
Reserva estatutaria	» 128.807.93	
Fondo especial reserva ejercicio 1953/954	» 124.921.12	
Pérdidas y ganancias ejercicio 1954/955 (a deducir)	» 124.207.68	
Pérdidas y ganancias ejercicio 1955/956	» 101.104.92	$ 2.450.226.34

Pasivo exigible a largo plazo:

Acreedores hipotecarios		» 744.709.57

Pasivo exigible a corto plazo:

Bancos	$ 515.767.12	
Acreedores varios	» 1.095.379.83	
Obligaciones a pagar	» 67.937.29	
Proveedores del exterior	» 245.108.29	
Dividendos a distribuir	» 36.800.88	» 1.960.993.41

Previsiones:

Reservas varias		» 124.876.41
Pasivo transitorio		» 384.799.33
Total del Pasivo		$ 5.665.605.06
Cuentas de orden		» 125.750.00
Total General		$ 5.791.355.06

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 416/18 del libro Copiador de Inventario certificado el 19 de agosto de 1955 y anotado con el N.o 3344 a F.o 241 del libro N.o 3.

CUADRO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1955/956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31/8/56

DEBE

Gastos de inversiones no explotados:

Gastos depreciación moldes y matrices fuera de uso, fábrica de cajones y termoplat	$ 27.227.82	
Intereses calculados sobre capital invertidos en máquinas termoplast y fca. cajones	» 3.594.00	
Gastos generales de edificios no explotados	» 17.829.84	
Gastos conservación propiedad Colón	» 28.654.47	$ 77.306.13

Pérdidas incidentales:

Pérdidas sobre venta acciones labor. Douglas B. Aires	$ 31.625.00	
Honorarios auditores	» 16.604.94	
Diferencia de precios sobre compras	» 28.024.43	» 76.254.37

Gastos especiales de fábrica (variación entre el standard y los gastos generales):

Variaciones de costos standards		» 79.269.36

Gastos de ventas, etc.:

Sueldos, comisiones, honorarios y gastos sociales	$ 151.414.01	
Gastos locomoción, representación y viaje	» 6.637.10	
Consumos energía, agua, materiales y útiles	» 2.892.10	
Reparaciones y gastos limpieza	» 8.115.62	
Gastos teléfonos y franqueos	» 3.351.27	
Gastos cobranza y sellados varios	» 7.516.57	
Afiliaciones, propaganda, derechos de marca, etc.	» 2.786.04	
Fletes de reparto	» 2.657.05	
Alquileres y seguros	» 11.957.18	
Patente de Giro, Sustitutivo de Herencias, Ganancias Elevadas e Impuesto a las ventas	» 108.792.47	
Gastos depreciación y reservas	» 29.655.49	
Intereses calculados sobre capital invertido	» 104.981.15	
Cargos interdepartamental (distribución, costo Dpto. Servicio)	» 156.152.33	
Gastos autos, camiones e inspecciones	» 5.790.61	
Gastos de informes y organización	» 8.952.73	
Gastos de importaciones e exportaciones	» 364.88	
Diferencia de stock	» 6.808.40	
Gastos bancarios e intereses pagados	» 233.244.93	» 852.043.13
Ganancia del ejercicio		» 101.104.92
		$ 1.185.977.91

H A B E R

Ganancia bruta			$	575.216.92
Ganancias incidentales:				
Ganancia sobre venta materiales radiados de stock	$	5.684.42		
Fluctuaciones en existencia en depósito	"	10.752.71		
Ganancia sobre venta activo fijo	"	2.300.00		
Dividendos ganados	"	200.00	"	18.937.13
Gastos cargados a costo de fabricación			"	305.918.13
Intereses calculados y cobrados			"	885.906.78
			$	1.185.977.91

Las utilidades se destinan a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 608|609 del libro Copiador de Inventario certificado el 19 de agosto de 1955 y anotado con el N.o 3344 a F.o 241 del libro N.o 3.

$ 205.20 — 1|pub. — 1004.

CHIAPPINI Y CIA. S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

ACTIVO			PASIVO				
Muebles, útiles e instalaciones	$	3.644.69	Acreedores varios	$	38.131.33		
Rodados	"	5.990.60	Obligaciones a pagar	"	1.250.87		
Tonelería	"	1.765.28	Sueldos y jornales a pagar	"	2.035.54	$	41.417.74
Máquinas y herramientas	"	24.071.68					
Semovientes	"	480.00					
Depósitos a plazo fijo	"	45.609.72					
Títulos y acciones	"	4.760.00					
Vinos	"	146.727.26	Patrimonio:				
Almacén general	"	8.009.34					
Envases	"	4.836.65					
Deudores varios	"	71.545.82	Capital realizado	$	361.632.55		
Cajas	"	7.871.54	Utilidades ejercicio 1955	"	924.40		
Bancos	"	95.098.55	Utilidades ejercicio 1956	"	31.409.51	"	393.966.46
Partidas en suspenso	"	2.150.14					
Gastos de constitución	"	12.822.93				$	435.384.20
	$	435.384.20					

Aprobado por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas realizada el 28 de diciembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 4 del libro Copiador certificado el 30 de diciembre de 1957 y anotado con el N.o 144 del libro N.o 7.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Período 1.o de enero al 31 de diciembre de 1956

H A B E R

Utilidad sobre ventas	$	122.986.27		
Ingresos granja (ventas)	$	16.383.28		
Intereses y descuentos	"	2.187.20		
Ingresos varios	"	4.382.22	$	145.938.97

D E B E

Sueldos, jornales y cargos sociales	$	71.938.47		
Gastos rodados (Com., lub. y rep.)	"	7.820.46		
Impuestos y seguros (Seg. $ 1.281.49)	"	15.537.12		
Consumos y reparaciones bodega	"	8.033.37		
Luz, teléfono, telg., franqueos, timbres y sellados, pap. y útiles de oficina.	"	2.429.60		
Gastos varios	"	5.809.23	$	111.568.25
Amortizaciones:				
Sobre muebles, útiles e instalaciones	$	261.27		
Sobre rodados	$	855.80		
Sobre máquinas y herramientas	"	1.507.90		
Sobre tonelería	"	336.24	"	2.961.21
			$	114.529.46
Utilidad del ejercicio				31.409.51
			$	145.938.97

No se efectúa reparto de utilidades.

Aprobado por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas realizada el 28 de diciembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 5 del libro Copiador certificado el 30 de diciembre de 1957 y anotado con el N.o 4620 a folios 194 del libro 7.

$ 97.20 — 1|pub. — 630.

CHARLIN Y BOMIO S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 4 de Setiembre de 1955

ACTIVO

Caja			$	827.30
Deudores varios	$	116.222.78		
Documentos a cobrar	"	479.26	"	116.702.04
Mercaderías generales			"	167.227.45
Títulos y acciones			"	16.300.00
Activo inmovilizado				
Terrenos	$	15.829.48		
Letrero luminoso	"	265.00	"	16.094.48
Máquinas y equipos, muebles y útiles y material rodante			"	64.798.55
Cargos diferidos y pagos adelantados:				
Mejoras local arrendado	$	5.146.00		
Gastos de iniciación	"	25.500.00		
Seguros a vencer	"	1.110.00	"	31.756.00
Acciones a emitir			"	201.400.00
Cuentas de orden			"	14.000.00
Pérdidas de ejercicios anteriores			"	39.694.52
			$	668.300.34

PASIVO

Capital autorizado a suscribir	$	201.400.00
Capital integrado	"	298.600.00
Reservas y previsiones	"	5.837.00
Acreedores varios y documentos a pagar	"	147.941.41
Cuentas de orden	"	14.000.00
Utilidades del ejercicio	"	521.87
	$	668.300.34

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la empresa Charlin y Bomio S. A., manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Balance General en los folios 734 al 737 del libro Inventario, rubricado el 9 de abril de 1948 en el Juzgado Letrado Departamental de Soriano.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1955

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 4 de Setiembre de 1955

DEBE

Sueldos, jornales, comisiones y leyes sociales			$	30.609.67
Propaganda			"	219.50
Gastos financieros:				
Intereses	$	7.727.60		
Comisiones bancarias	"	1.200.73	"	8.928.33
			"	2.587.55
Seguros			"	6.849.40
Impuestos			"	2.669.37
Agua, luz, teléfono, telégrafo			"	5.160.72
Arrendamientos			"	2.361.25
Herramientas y útiles			"	2.136.77
Gastos generales			"	4.356.89
Depreciación de equipos			"	521.87
Utilidades del ejercicio				
			$	66.401.32

HABER

Mercaderías generales y servicios	$	66.401.32
	$	66.401.32

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la empresa Charlin y Bomio S. A., manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el folio 738 del libro Inventario, rubricado el 9 de abril de 1948, en el Juzgado Letrado Departamental de Soriano.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30 DE JUNIO DE 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 4 de Setiembre de 1955

Fondo de reserva estatutaria	$	26.09
Amortización de déficit anteriores	"	495.78
	$	521.87

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la empresa Charlin y Bomio S. A., manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado la presente Distribución de Utilidades en el folio 738 del libro Inventario, rubricado el 9 de abril de 1948, en el Juzgado Letrado Departamental de Soriano.

$ 154.80. — 1|pub. — 898.

BANCO TRANSATLANTICO DEL URUGUAY
BALANCE CORRESPONDIENTE AL 12 DE SETIEMBRE DE 1957

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 71.068.90		
Vellón	29.451.38	$ 100.520.28	
Encaje fiduciario		" 2.692.351.34	$ 2.792.871.62
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay — Cuenta corriente		$ 409.241.97	
Banco de la República O. del Uruguay — Cámara Compensadora		495.795.30	" 905.037.27
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda pública			" 1.189.459.50
Suma del Encaje			$ 4.887.368.39
Realizable:			
Acciones y valores		$ 1.00	
Inmuebles		450.277.35	" 450.278.35
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 8.858.724.87	
Valores descontados		" 25.683.268.29	
Deudores en gestión		" 961.076.54	
Préstamos en moneda extranjera a clientes		" 5.579.437.81	
Otras colocaciones		" 10.808.131.71	" 51.890.639.22
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes			" 7.004.999.02
Inmovilizado:			
Muebles y útiles y material rodante		$ 1.211.494.23	
Edificios para uso del Banco		2.258.104.72	" 3.469.598.95
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 4.119.927.55
Total del Débito — (Activo)			$ 72.772.811.48
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 10.847.814.94	
Valores depositados		22.454.841.40	" 33.302.656.34
			$ 106.075.467.82

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 5.658.000.00	
Fondo de reserva	339.525.91	$ 5.997.525.91
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 6.863.041.77
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 25.520.518.63	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	3.738.750.97	" 29.259.269.60
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 9.246.949.16
Exigible:		
Varios acreedores	$ 14.543.121.98	
Depósitos en moneda extranjera	3.350.507.52	" 17.893.629.50
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 3.512.395.54
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 72.772.811.48

Cuentas de orden:

Varias cuentas acreedoras	$ 10.847.814.94	
Depositante de valores	" 22.454.841.40	" 33.302.656.34
		$ 106.075.467.82

Dr. Pedro P. Berro, Presidente. — Héctor Pochintesta, Director-Secretario. — Mario Castro Ruibal, Gerente General. — Cr. Enrique Kliche, Subgerente-Contador.

Montevideo, enero 31 de 1958.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Autorízase su publicación en el "Diario Oficial". — César Díaz. — Walter Piffaretti, Inspectores.

$ 122.40. — 1|pub. — 1517.

COMPAÑIA DE OMNIBUS DE SAN JOSE S. A.

BALANCE SINTETICO AL 30 DE JUNIO DE 1957

Aprobado por la Asamblea realizada el 14 de setiembre de 1957.

A C T I V O

Activo inmovilizado:		
Material rodante	$ 304.000.12	
Mobiliario y equipo oficina	" 1.468.52	
Inmuebles	" 22.618.68	
Equipo de garage	" 14.784.00	$ 342.871.32
Activo circulante:		
Repuestos taller		" 17.297.35
Activo disponible:		
Caja y Bancos		" 363.38
Activo exigible:		
Deudores varios		" 5.600.00
Activo transitorio:		
Pagos reintegrables	$ 300.00	
Intereses a vencer	" 20.802.35	" 21.102.35
Activo nominal:		
Acciones a emitir		" 118.602.39
		$ 501.336.79

P A S I V O

Pasivo no exigible:		
Capital autorizado	$ 113.602.39	
Capital integrado	" 186.397.61	
Fondos de reserva	" 66.095.46	$ 366.095.46
Pasivo exigible:		
Acreedores varios	$ 116.618.26	
Bancos, cuentas créditos	" 18.623.07	" 135.241.33
		$ 501.336.79

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 55|6 del libro Copiador, certificado el 21 de agosto de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE RESULTADOS

(Ejercicio 1.o de Julio de 1956 al 30 de Junio de 1957)

Aprobado por la Asamblea del 14 de Setiembre de 1957

D E B E

Gastos directos de explotación:

Repuestos	$ 11.323.15	
Reparaciones varias	" 9.070.73	
Lubricantes	" 9.796.41	
Seguros	" 3.992.08	
Cubiertas, cámaras	" 10.560.31	
Combustibles	" 35.903.19	
Gomería	" 2.363.88	
Sueldos y jornales	" 71.113.84	
Jubilaciones patronales	" 8.706.35	
Asignaciones familiares	" 2.842.46	$ 174.671.90

Gastos generales:

Compensaciones, extras	$ 8.963.24	
Mantenimiento y reparaciones	225.15	
Agencias	" 905.00	
Papelería y útiles	" 1.826.15	
Alquileres, luz, teléfono	" 5.227.68	
Patentes y multas	" 1.785.54	
Devolución boletos	" 139.20	
Propaganda	" 92.00	
Comisiones	" 1.192.15	
Uniformes	" 1.385.50	
Boletos	" 443.80	
Materiales varios	" 256.81	
Seguros	" 40.00	
Licencias	" 615.18	" 18.097.46

Repuestos taller:

Importe retirado del stock	" 21.847.78

Deudores varios:

Saldos jornales anteriores incobrables	" 64.87

Intereses y descuentos:

Importes devengados	" 1.130.71

Acreedores especiales:

Retención impuestos sustitutivo herencias	" 1.500.00

Intereses a vencer:

Segunda cuota destinada a amortizar ints. deudas Cajas Jubilaciones, Asignac.	" 6.934.12

Superávit ejercicio 1956 - 1957:

Importe resultante sobre balance	" 30.306.42
	$ 254.053.20

HABER

Recaudaciones por boletos	$ 222.556.55
Encomiendas	" 8.219.65
Expresos, abonos	" 23.277.00
	$ 254.053.20

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja contasncia que la presente Cuenta de Resultados se halla copiada a folios 56|7 del libro Copiador, certificado el 21 de agosto de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE LA CUENTA DE RESULTADOS

(Ejercicio 1.o de Julio de 1956 a 30 de Junio de 1957)

Aprobado por la Asamblea del 14 de Setiembre de 1957

Total a distribuir .... $ 30.306.42

DISTRIBUCION:

Artículo 47.

Inciso A) A fondo de reserva:

10 o|o, sobre $ 30.306.42 .... $ 3.030.64

Inciso B) A fondo de rescate:

20 o|o, sobre $ 30.306.42 .... " 6.061.28

Inciso C) A fondos especiales:

60 o|o, sobre $ 30.306.42 .... " 18.183.86

Inciso D) A acreedores varios:

10 o|o, sobre $ 30.306.42 .... " 3.030.64

Por retribución Directorio .... $ 30.306.42

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 58 del Copiador, certificado el 21 de agosto de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 162.00 — 1|pub. — 892.

CONCESIONARIA MONTEVIDEO S. C. A.

C O N C E M O N T E S. C. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1955

A C T I V O			P A S I V O		
Muebles y útiles	$	1.028.52	Capital comanditario en acciones	$	20.000.00
Banco Mercantil, Ag. Cordón	"	6.00	Diego Lussich, cuenta capital	"	2.500.00
Caja	"	18.093.75	Víctor Zerbino, cuenta capital	"	2.500.00
Herramientas y enseres	"	1.00	Oficina de Ganancias Elevadas	"	315.90
Mercaderías generales	"	992.75	Horacio Torrendell, cuenta especial	"	1.500.00
Pérdidas y ganancias	"	4.098.93			
Horacio Torrendell S. A.	"	2.125.77			
Pérdidas y ganancias acumuladas	"	969.18			
	$	27.315.90		$	27.315.90

Nota: Aprobado en la reunión del Consejo de Socios efectuada el 18 de enero de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se halla transcripto a folios 417 del libro Copiador rubricado el 8 de octubre de 1946 en el Juzgado Letrado de 2.° Turno.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ejercicio 1954 - 1955

P E R D I D A S

Gastos generales:

Aportes jubilatorios	$	2.239.50		
Patente de Giro	"	1.643.80		
Gastos varios	"	65.63		
Arrendamientos	"	150.00	$	4.098.53
			$	4.098.93

G A N A N C I A S

Resultado ejercicio	$	4.098.93
	$	4.098.93

Nota: Aprobado en la reunión del Consejo de Socios efectuada el 18 de enero de 1958.
Otra: El resultado del ejercicio se mantiene sin distribuir.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados se halla transcripto a folios 418 del libro Copiador rubricado el 8 de octubre de 1946 en el Juzgado Letrado de 2.° Turno.

$ 55.60. 1|Pub. — 1577.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1946 - 1956

C O N T A D U R I A

CONCEPTO	PAGINAS										
	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	4.213	4.948	6.309	6.131	5.422	5.553	5.172	6.132	5.744	2.528	1.980
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	2.222	2.373	1.963	1.914	1.707	1.640	1.628	1.648	1.864	2.111	2.588
Poder Ejecutivo, Indices	67	55	65	38	56	46	36	56	80	100	112
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	705	890	568	309	196	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9.208	9.530	9.779	8.981	8.906	8.926	8.658	9.167	7.457	9.727	9.663
Avisos del día	1.532	1.808	1.880	1.931	1.884	1.989	1.852	1.744	2.714	1.857	3.596
Balances	382	400	460	446	250	402	803	1.115	1.494	1.546	—
Edictos Matrimoniales. (Interior)	213	172	118	137	88	63	157	134	135	124	86
Estados Bolsa	13	21	22	16	19	24	20	24	22	20	28
Estados Judiciales	38	23	22	27	24	32	35	28	30	23	15
Estados Municipales	87	105	87	99	90	86	78	89	83	61	37
Infracciones Aduaneras	2	2	—	—	4	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	211	295	296	248	224	292	297	291	293	295	294
Comodines	171	146	203	93	142	111	140	184	—	—	—
	19.064	20.768	21.772	20.372	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916	18.392	18.384